



ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Diciembre 2025

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y TRAYECTORIA.....	3
2.	MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO.....	5
3.	METODOLOGÍA	6
4.	PRESUPUESTOS GENERALES	9
5.	SEGUIMIENTO PROGRAMAS ANALIZADOS	18
5.1.	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	21
5.1.1.	GUARDIA MUNICIPAL	21
5.1.2.	ESCALERAS, RAMPAS Y ASCENSORES	22
5.1.3.	MOVILIDAD VERTICAL	23
5.1.4.	MOVILIDAD URBANA.....	24
5.1.5.	URBANISMO	25
5.1.6.	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA	26
5.1.7.	VÍAS PÚBLICAS.....	27
5.1.8.	ALUMBRADO PÚBLICO	28
5.1.9.	PARQUES Y JARDINES.....	28
5.1.10.	CRISTINA ENEA	29
5.1.11.	PLAYAS	30
5.2.	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.....	31
5.2.1.	IGUALDAD.....	31
5.2.2.	COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	35
5.2.3.	DONOSTIA LAGUNKOIA	36
5.2.4.	BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	37
5.2.5.	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	37
5.2.6.	APARTAMENTOS TUTELADOS	38
5.2.7.	CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL.....	39
5.2.8.	INSERCIÓN SOCIAL.....	40
5.2.9.	PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA.....	41
5.2.10.	PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	42
5.2.11.	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES.....	43
5.2.12.	AYUDA DOMICILIARIA.....	44
5.2.13.	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	45
5.2.14.	HOGAR DE JUBILADOS/AS	45
5.3.	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	47

5.3.1.	EVACUATORIOS	47
5.3.2.	PROMOCIÓN DE LA SALUD	48
5.3.3.	SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	49
5.3.4.	FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	49
5.3.5.	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (BIBLIOTECA) / ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)	51
5.3.6.	PROGRAMAS EDUCATIVOS	52
5.3.7.	DERECHOS HUMANOS	53
5.3.8.	DIVERSIDAD CULTURAL	55
5.3.9.	DONOSTIA KULTURA	56
5.3.10.	EUSKERA	57
5.3.11.	JUVENTUD	58
5.3.12.	DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)	60
5.4.	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	62
5.4.1.	DONOSTIA TURISMO	62
5.4.2.	FOMENTO, S.A.	63
5.4.3.	DBUS	65
5.4.4.	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	67
5.4.5.	PROYECTOS Y OBRAS	68
5.5.	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	69
5.5.1.	ORGANOS DE GOBIERNO	69
5.5.2.	INFORMÁTICA (DonostiaTIK)	70
5.5.3.	DISTRITO ESTE	71
5.5.4.	RECURSOS HUMANOS	72
5.5.5.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73
5.5.6.	GESTIÓN ECONÓMICA	74
5.5.7.	FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD	75
6.	RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	76
7.	RESUMEN DEL GASTO SENSIBLE	82
8.	VALORACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES	83
9.	ANEXO II: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	85
10.	ANEXO II: ENMIENDAS	90

1. INTRODUCCIÓN Y TRAYECTORIA

El **presupuesto público** es la **herramienta central** que permite **diseñar, planificar y gestionar las políticas públicas**. A través de él se toman decisiones clave sobre cómo se distribuyen los recursos para responder de manera efectiva a las necesidades de la población.

Cuando hablamos de presupuestos con enfoque de género, nos referimos a incorporar en todas sus fases - diseño, ejecución y evaluación - la mirada sobre las desigualdades entre mujeres y hombres que aún persisten en los ámbitos social, económico, político, de representación y de participación. Se trata de reconocer cómo afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres las medidas que se impulsan desde lo público.

Un presupuesto con perspectiva de género debe integrar este enfoque desde su origen. Solo así es posible valorar si su aplicación contribuye a reducir las desigualdades detectadas o, por el contrario, si corre el riesgo de perpetuarlas o profundizarlas.

Los presupuestos no son neutrales; siempre tienen un impacto que, de una u otra manera, está atravesado por las diferentes brechas de género. Si queremos avanzar hacia políticas que promuevan una igualdad real, es indispensable analizarlos y diseñarlos con esta perspectiva.

De este modo, los presupuestos con enfoque de género cumplen un doble propósito:

1. **Analizar su impacto diferencial en mujeres y hombres**, considerando además otros factores que pueden generar discriminaciones múltiples, como la edad, la situación administrativa, el nivel de renta, el origen racial o étnico, o la identidad de género, entre otros. No se trata solo de verificar si se destinan recursos de manera equitativa, sino de evaluar si esos recursos responden a sus necesidades reales.
2. **Servir como instrumento clave para impulsar la igualdad real**. En este sentido, la transversalidad de género es hoy una estrategia clave: implica revisar de manera sistemática todas las acciones públicas bajo esta mirada para garantizar que no se reproduzcan ni se refuercen las desigualdades.

El compromiso político con la igualdad requiere medidas concretas y sostenidas en el tiempo: desde la creación de normativa específica y el incremento de los recursos presupuestarios, hasta la puesta en marcha de estructuras especializadas y la capacitación de quienes diseñan, gestionan y evalúan las políticas públicas. Todo ello debe ir acompañado de una apuesta firme por la transparencia y la información.

En definitiva, **el presupuesto público es el motor** desde el cual **deben desarrollarse todas las políticas enmarcadas en los planes de igualdad** aprobados por los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Donostia.

El Ayuntamiento de Donostia, consciente de todo ello, inició un proceso en 2013 que ha ido evolucionando a través de los años. Destacamos a continuación, gráficamente, los **principales hitos del proceso**:

2013 	Inicio del proceso: • Compromiso político. • Sesiones formativas / informativas. • Acuerdos metodológicos (igualdad / hacienda).
2014 	• Emisión informe: <i>"Recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género e identificación áreas prioritarias de análisis"</i>. Establecimiento de base metodológica y pasos siguientes a acometer. • Identificación de áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso: Infraestructuras y servicios urbanos, Movilidad, Acción Social, Promoción Social, Participación Ciudadana y Donostia Kultura. • Sesiones formativas equipo de gobierno y personal técnico áreas prioritarias e igualdad y hacienda. • Diciembre 2014, emisión informe: "Análisis de los presupuestos municipales 2015 desde la perspectiva de género".
2015 	• Emisión informe: <i>"Análisis de los presupuestos municipales 2016 desde la perspectiva de género"</i>. • Cambios contenido y enfoque del informe: se acuerda derivar el análisis del capítulo 1 de gastos (plantilla y contratación) a informes específicos y estructurar el análisis por programas presupuestarias y no por áreas/departamentos municipales. • Se estabiliza y estructura el trabajo conjunto entre el Negociado de Igualdad y Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos.
2016 2022 	• Estabilización de la emisión de informes anuales: <i>"Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género"</i>, incluyendo modificaciones derivadas de las enmiendas presupuestarias, así como análisis de la ejecución del gasto transformador previsto en el ciclo presupuestario anterior en algunos de los ejercicios analizados. • Trabajo conjunto Negociado de Igualdad y Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos. • Proceso proyecto presupuestos 2022: participación activa de la unidad de igualdad en las reuniones celebradas para analizar las propuestas de presupuestos con cada unidad administrativa: Departamentos, Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Sociedades Anónimas.
2023 2025 	• Modificaciones puntuales de metodología, incluyendo una ficha de recogida de información a cumplimentar por las áreas. • Aumento de programas analizados. • Ejercicio 2025, identificación de tres objetivos a desplegar en siguientes años: Aumentar la participación de un mayor número de programas en este proceso; Revisar y sistematizar los criterios para la inclusión de la tipología de gasto como gasto transformador, y/u otras categorías, teniendo en cuenta los marcos legales y programáticos de la CAE; y Revisar y facilitar la sistemática interna de recogida de información. • Emisión de informes anuales: <i>"Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género"</i> y <i>"Análisis del grado de ejecución del gasto transformador en igualdad"</i>.

2. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

El proceso que nos ocupa se enmarca dentro del **Decreto legislativo 1/2023**, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. Este Decreto constituye el principal **marco normativo** en este ámbito dentro de la **Comunidad autónoma de Euskadi**. Los **principales artículos relacionados** con el contenido del presente informe son los siguientes:

Artículo 3.5. Integración de la perspectiva de género: Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

A efectos de esta ley, se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación”.

Artículo 15. Presupuestos: 1. Las administraciones públicas vascas han de integrar la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, en particular, en su fase de diseño, con el fin de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función del sexo. A tal fin deben establecer las correspondientes directrices para su realización, seguimiento y evaluación, así como los oportunos procesos de capacitación.

2. Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para las funciones y ejecución de medidas previstas en esta ley.

3. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi promoverá de forma activa y progresiva que al menos el 1% de los presupuestos generales se dedique al desarrollo de políticas de igualdad de mujeres y hombres” (Disposición adicional sexta: 1,5% sobre el gasto total consignado en los presupuestos para 2030).

Además, y como **marco programático autonómico** complementario, citamos lo establecido en la **Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi** en este ámbito:

Meta 2 de la Estrategia 2030: Presupuesto de las políticas de igualdad: Dedicar, como mínimo, el 1,5% del presupuesto de las administraciones públicas vascas al desarrollo de políticas de igualdad.

EJE 1- Buen Gobierno

LÍNEA 4. RECURSOS ECONÓMICOS

I-1.13: Presupuestos generales: incrementar el número de instituciones públicas vascas que consignan y especifican en sus presupuestos generales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la Ley para la igualdad (organismos y estructuras).

I-1.14: Presupuestos específicos: aumentar el número de departamentos, direcciones o áreas de las distintas administraciones públicas vascas que consignan y especifican anualmente en sus respectivas partidas presupuestarias los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su política de igualdad.

I-1.15: Presupuestos de las unidades de igualdad: incrementar el número de administraciones públicas vascas cuyas unidades para la igualdad cuentan con una dotación presupuestaria suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En relación con el **marco programático del Ayuntamiento de Donostia** en materia de igualdad para mujeres y hombres, actualmente se encuentra **en proceso de contraste y aprobación el V Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la ciudad**. Este plan prevé incorporar diferentes **medidas** para dar cumplimiento a la normativa vigente y consolidar los avances logrados en planes anteriores.

Aunque es un **plan pendiente de aprobación**, en él se perfilan los siguientes **ejes**: Buen Gobierno, Casa de las mujeres y liderazgo feminista, Espacios seguros, Espacios sostenibles y Espacios interseccionales. Ejes que están alineados, tanto con la Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, como con el Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Es fundamental destacar que, para asegurar la implementación efectiva del V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en Donostia, una vez aprobado, **los recursos presupuestarios municipales deberían estar alineados con el mismo**. Las políticas públicas dependen directamente de la disponibilidad y distribución de estos recursos; sin esta coherencia, será difícil alcanzar los avances planteados y, en consecuencia, reducir o eliminar las brechas de género que motivaron la definición de las medidas contempladas en el plan.

3. METODOLOGÍA

En este apartado se presenta el cambio metodológico más relevante implementado para el análisis de los presupuestos municipales de 2026.

En coherencia con el **marco normativo y programático** previamente señalado, **se ha considerado necesario precisar qué tipos de gasto deben computarse dentro de los porcentajes definidos en dichos marcos**. Este ajuste resulta clave, ya que dichos porcentajes se refieren exclusivamente a acciones diseñadas para promover la igualdad de género, y no a aquellas que, si bien tienen un impacto social general y son fundamentales para la vida comunitaria, no necesariamente contribuyen a transformar las desigualdades estructurales.

Conviene subrayar que todas las actuaciones municipales deben integrar, de manera transversal, la consideración de las diferentes realidades que atraviesan mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 del Decreto legislativo 1/2023. Esta obligación, aunque no siempre implica una asignación

presupuestaria específica, sí exige un compromiso sostenido para avanzar hacia la igualdad efectiva. En este sentido, cada área de gestión municipal es responsable de impulsar los gastos vinculados a la igualdad y de incorporar una mirada interseccional, con el acompañamiento de la sección de Igualdad cuando resulte necesario.

Sobre esta base, se elaboró el documento **“Directrices para la clasificación del gasto desde la perspectiva de género”**, fruto de un trabajo conjunto entre el servicio de Programación, Estudios y Presupuestos, y la sección de Igualdad. Dichas directrices se han remitido a todas las áreas gestoras municipales, **junto con la ficha de recogida de datos adaptada a la nueva metodología**. Todo ello forma parte de la documentación enviada como apoyo al proceso de formulación de propuestas presupuestarias para el ejercicio 2026, coordinado por el servicio de Programación, Estudios y Presupuestos.

El elemento central de estas directrices son los criterios definidos para identificar y clasificar las consignaciones presupuestarias que de manera directa y/o indirecta puedan tener impacto sobre las brechas de género identificadas. A partir de ello, se establece la siguiente clasificación:

TIPOLOGÍA DE GASTO	DESCRIPCIÓN
GASTO TRANSFORMADOR <i>(Incluido gasto e inversión)</i>	Hace referencia a las consignaciones presupuestarias, medidas y/o programas diseñados para reducir las brechas de género y promover la igualdad entre mujeres y hombres como objetivo central, teniendo presente la perspectiva interseccional. Estas dotaciones/medidas no sólo buscan responder a desigualdades existentes de manera temporal mediante acciones positivas, sino que también pretenden abordar las raíces estructurales que las generan y perpetúan. Su finalidad es la transformación de patrones culturales, económicos, sociales, laborales y de representación, con el propósito de generar cambios sostenibles en el tiempo, garantizando que la igualdad no sea solo un principio normativo, sino una realidad efectiva. La suma del montante de todas ellas será el importe a utilizar para obtener el porcentaje total del Gasto transformador sobre los presupuestos municipales globales, con el fin de cuantificarlo a efectos de determinar el compromiso del Ayuntamiento con la Estrategia 2030 de Emakunde. En este apartado de gasto, y con carácter de información cualitativa se mencionarán aquellas actuaciones de similar naturaleza realizadas a través de recursos internos (cap. 1) de las diferentes áreas.

TIPOLOGÍA DE GASTO	DESCRIPCIÓN
GASTO SENSIBLE (Incluido gasto e inversión)	Son aquellas consignaciones presupuestarias, medidas y/o programas cuyo objetivo principal no es promover la igualdad, pero que, de manera indirecta, impactan en la mejora de las condiciones de vida de la población y en las condiciones de sostenibilidad de la vida. Su finalidad no es transformar los mecanismos que perpetúan las desigualdades de género, pero su eliminación podría agravar las brechas existentes, afectando de forma desproporcionada a las mujeres y a otros colectivos en situación de vulnerabilidad, por la situación de partida en la que se encuentran. La incorporación de la perspectiva de género en este tipo de gasto puede contribuir a la reducción de manera indirecta las desigualdades, atendiendo a las necesidades específicas de la población. Por el contrario, la falta de este enfoque puede consolidar las brechas existentes y perpetuar las diferencias estructurales entre mujeres y hombres. Son dotaciones que se mantendrían aún en una situación de plena igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que son necesarias para la vida cotidiana de la ciudadanía. El montante global de este tipo de gasto, no se incluyen en el cálculo del % del gasto transformador. Y se contabilizará de manera diferenciada.

Para ambos tipos de gasto, el documento de Directrices incluye una tipología de actuaciones que pueden enmarcarse en cada clasificación. Estas orientaciones facilitan a los órganos gestores la identificación de las partidas correspondientes y la correcta cumplimentación del soporte de recogida de información.

De acuerdo con esta nueva metodología, el informe que nos ocupa detallará, en cada programa funcional en el que se haya identificado y dotado, tanto el gasto transformador como el gasto sensible. Finalmente, se presentará de forma global el importe total asignado a ambos tipos de dotaciones presupuestarias.

Además, se señalará de manera cualitativa - hasta que se definan criterios objetivos para su imputación - aquellas actuaciones del capítulo 1 que tengan como finalidad un gasto transformador, excepto en los casos en que la totalidad de la dedicación de ese personal esté orientada a este tipo de gasto, como ocurre con el personal del área de Igualdad, entre otros.

Teniendo en cuenta estos criterios de partida, y el mantenimiento del análisis exclusivamente en los gastos y no en los ingresos, **se ha elaborado el presente informe de manera colaborativa entre el área de Programación, Estudios y Presupuestos y la sección de Igualdad**, siendo ésta última quien propone las recomendaciones a los diferentes programas funcionales analizados.

Por último, cabe señalar que la **incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas** es un **trabajo conjunto de todo el personal técnico y político del Ayuntamiento**, y la responsabilidad de ejecución de los mismos recae en cada órgano gestor municipal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la estructura del informe es la siguiente:

- **Análisis general de los presupuestos municipales**, según su clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, programas presupuestarios y clasificación económica. Identificando la evolución respecto al ejercicio anterior, y señalando aquellos programas que incorporan gasto transformador y/o sensible.
- **Seguimiento pormenorizado de los programas seleccionados**. En cada uno de ellos se representará la evolución presupuestaria del mismo respecto al ejercicio anterior, gasto transformador y sensible identificado, y las recomendaciones propuestas por la sección de igualdad.
- **Resumen y evolución global del gasto transformador y del gasto sensible**. En la parte final, por un lado, se recopilará de manera diferenciada el total de gasto transformador y su cálculo sobre los presupuestos municipales, además de la trazabilidad del mismo sobre los ejes del V Plan (pendiente de aprobación). Y por otro lado, se adjuntará una tabla resumen del gasto sensible.
- **Valoración general y recomendaciones**, en la que se incluirán los aspectos positivos, aspectos de mejora y recomendaciones para seguir avanzando en el proceso, tanto respecto al propio proceso y su metodología, como en relación a la identificación y dotación de gasto transformador y sensible.

4. PRESUPUESTOS GENERALES

La **propuesta presupuestaria** del Ayuntamiento de Donostia para **2026** es de **494.456.134€**, lo que deriva en un **descenso de -4,5%** (-23.036.913€) **respecto al 2025**.

Seguidamente, se presenta el **desglose del presupuesto** siguiendo diferentes clasificaciones. En cada una de ellas, se indica su evolución respecto a 2025, así como su representación sobre el presupuesto total.

ÁREA DE GASTO

Como se observa en la tabla adjunta, durante el año 2026 únicamente **dos áreas han registrado un crecimiento**: Actuaciones de protección y promoción social (+5,91%) y Producción de bienes públicos de carácter preferente (+1,43%). El resto de las áreas de gasto han experimentado una reducción en sus consignaciones presupuestarias.

A pesar de este descenso, las **áreas con mayor peso relativo** dentro del presupuesto continúan siendo Servicios Públicos Básicos (37,03%) y Actuaciones de carácter económico (21,34%).

ÁREA DE GASTO	2025		2026		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	196.600.427,00	37,99%	183.106.317,00	37,03%	-13.494.110,00	-6,86%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	39.586.161,00	7,65%	41.926.625,00	8,48%	2.340.464,00	5,91%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	96.416.510,00	18,63%	97.799.679,00	19,78%	1.383.169,00	1,43%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.161.438,00	21,29%	105.524.363,00	21,34%	-4.637.075,00	-4,21%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	64.101.800,00	12,39%	56.370.463,00	11,40%	-7.731.337,00	-12,06%
DEUDA PÚBLICA	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%
TOTAL	517.493.047,00	100,00%	494.456.134,00	100,00%	-23.036.913,00	-4,45%

POLÍTICAS DE GASTO

En el caso de las políticas públicas 8 han aumentado, 8 han descendido y 1 se mantenido con el mismo importe (Pensiones).

Teniendo como referencia la tabla siguiente, las políticas con un **crecimiento superior al 20%** han sido: **Otras actuaciones de carácter económico** (+1902,74%) y **Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas** (+24,02%).

Las demás políticas con incremento registran variaciones que van desde un +5,91 % en **Servicios sociales y promoción social** hasta un +0,87 % en **Medio ambiente**.

Entre las que presentan descensos, las reducciones oscilan entre un -45,58 % en **Administración financiera y tributaria** y un -1,92 % en **Bienestar comunitario**.

Por último, la política de pensiones mantiene la misma dotación que en 2025.

POLÍTICA DE GASTO	2025		2026		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	196.600.427,00	37,99%	183.106.317,00	37,03%	-13.494.110,00	-6,86%
Seguridad y movilidad ciudadana	62.261.484,00	12,03%	63.491.084,00	12,84%	1.229.600,00	1,97%
Vivienda y Urbanismo	50.845.605,00	9,83%	37.237.239,00	7,53%	-13.608.366,00	-26,76%
Bienestar comunitario	66.079.868,00	12,77%	64.812.618,00	13,11%	-1.267.250,00	-1,92%
Medio ambiente	17.413.470,00	3,36%	17.565.376,00	3,55%	151.906,00	0,87%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	39.586.161,00	7,65%	41.926.625,00	8,48%	2.340.464,00	5,91%
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	39.581.161,00	7,65%	41.921.625,00	8,48%	2.340.464,00	5,91%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	96.416.510,00	18,63%	97.799.679,00	19,78%	1.383.169,00	1,43%
Sanidad	3.433.507,00	0,66%	3.703.062,00	0,75%	269.555,00	7,85%
Educación	16.342.796,00	3,16%	16.520.744,00	3,34%	177.948,00	1,09%
Cultura	48.119.393,00	9,30%	50.481.860,00	10,21%	2.362.467,00	4,91%
Deporte	28.520.814,00	5,51%	27.094.013,00	5,48%	-1.426.801,00	-5,00%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.161.438,00	21,29%	105.524.363,00	21,34%	-4.637.075,00	-4,21%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	24.653.201,00	4,76%	30.574.380,00	6,18%	5.921.179,00	24,02%
Transporte público	72.027.481,00	13,92%	64.027.186,00	12,95%	-8.000.295,00	-11,11%
Infraestructuras	13.456.594,00	2,60%	10.438.894,00	2,11%	-3.017.700,00	-22,43%
Otras actuaciones de carácter económico	24.162,00	0,00%	483.903,00	0,10%	459.741,00	1902,74%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	64.101.800,00	12,39%	56.370.463,00	11,40%	-7.731.337,00	-12,06%
Organos de Gobierno	8.258.726,00	1,60%	6.415.237,00	1,30%	-1.843.489,00	-22,32%
Servicios de carácter general	38.369.563,00	7,41%	40.446.230,00	8,18%	2.076.667,00	5,41%
Administración financiera y tributaria	17.473.511,00	3,38%	9.508.996,00	1,92%	-7.964.515,00	-45,58%
DEUDA PÚBLICA	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%
Deuda Pública	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%
TOTAL	517.493.047,00	100,00%	494.456.134,00	100,00%	-23.036.913,00	-4,45%

En lo que refiere al grado de representación, para 2026 son cuatro las políticas que **representan** los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (**por encima de un 10%**): Seguridad y movilidad ciudadana (12,84%), Bienestar Comunitario (13,11%), Transporte público (13,92%) y Cultura (10,21%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los principales cambios en cuanto a número de programas presupuestarios en 2026 son:

- **Creación de un nuevo programa “Coordinación de ciencia y conocimiento”** con un importe de 330.698€ dirigido a fortalecer y consolidar a la ciudad como referente en ciencia, conocimiento, innovación e investigación.
- **Eliminación de consignación presupuestaria** en los programas de **Movilidad Vertical, Rehabilitación de la edificación, Proyecto de ciudad y Next Haurreskolak**.

La **evolución del resto de programas** presupuestarios se representa en la **tabla adjunta**, en la que también se ha señalado aquellos programas que para 2026 cuentan con **gasto transformador (T)**, o **gasto sensible (S)**. Sus datos más representativos son:

Con **crecimientos superiores al 100%** tenemos **dos programas**: Oficina municipal de información al consumidor/a (534,07%) y Mercados (490,09%).

En el **tramo de crecimiento de 20% al 100%** se cuenta con **7 programas**, situándose entre el 90,70% de crecimiento de Servicios transversales, y el 20,05% de Centros de servicios sociales. Así tenemos, Hogares de jubilado/a (69,34%), Fomento, S.A. (47,44%), Distrito este (36,96%), Participación ciudadana (32,55%), Balneario La Perla (20,88%).

Los programas que más decrecen, con **reducciones superiores al 20% son 11**: Desarrollo económico (-97,49%), Instalaciones deportivas (-62,96%), Urbanismo (-60,51%), Gestión económica (-55,39%), Proyectos y obras (-46,12%), Informática (-43,75%), Órganos de Gobierno (-35,09%), Escaleras, rampas y ascensores (-32,89%), Plan de equipamientos (-29,64%), Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica (-25,26%) y Protección civil (-22,21%).

Respecto a los programas **que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 5%)**, son tres y similares a los dos ejercicios anteriores: **Guardia municipal** (6,56%), **Donostia Kultura** (7,47%) y **Dbus** (12,88%).

A continuación, se presenta la tabla en la que se indica dentro de los programas analizados cuáles han dispuesto gasto transformador (T) y/o sensible (S) en el presupuesto de 2026.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2025		2026		Diferencia		Gasto T.	Gasto S.
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%		
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	196.600.427,00	37,99%	183.106.317,00	37,03%	-13.494.110,00	-6,86%		
Seguridad y movilidad ciudadana	62.261.484,00	12,03%	63.491.084,00	12,84%	1.229.600,00	1,97%		
Guardia municipal	30.381.587,00	5,87%	32.449.066,00	6,56%	2.067.479,00	6,81%	T	
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	6.756.588,00	1,31%	6.841.627,00	1,38%	85.039,00	1,26%		
Escaleras, rampas y ascensores	577.661,00	0,11%	387.661,00	0,08%	-190.000,00	-32,89%		S
Movilidad vertical	871.944,00	0,17%	0,00	0,00%	-871.944,00	-100,00%		
Movilidad urbana	11.645.981,00	2,25%	11.048.668,00	2,23%	-597.313,00	-5,13%	T	
Protección civil	298.700,00	0,06%	232.366,00	0,05%	-66.334,00	-22,21%		
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	11.729.023,00	2,27%	12.531.696,00	2,53%	802.673,00	6,84%		
Vivienda y urbanismo	50.845.605,00	9,83%	37.237.239,00	7,53%	-13.608.366,00	-26,76%		
Urbanismo	16.939.238,00	3,27%	6.689.196,00	1,35%	-10.250.042,00	-60,51%	T	
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	22.465.300,00	4,34%	22.257.700,00	4,50%	-207.600,00	-0,92%		
Rehabilitación de la edificación	3.250.000,00	0,63%	0,00	0,00%	-3.250.000,00	-100,00%		
Vías públicas	3.052.760,00	0,59%	3.213.963,00	0,65%	161.203,00	5,28%		
Pavimentación y asfaltado	5.138.307,00	0,99%	5.076.380,00	1,03%	-61.927,00	-1,21%		
Bienestar comunitario	66.079.868,00	12,77%	64.812.618,00	13,11%	-1.267.250,00	-1,92%		
Saneamiento	5.071.383,00	0,98%	5.060.296,00	1,02%	-11.087,00	-0,22%		
Agua	3.788.070,00	0,73%	3.232.721,00	0,65%	-555.349,00	-14,66%		
Agua y saneamiento: dirección y administración	916.318,00	0,18%	916.242,00	0,19%	-76,00	-0,01%		
Recogida de residuos sólidos urbanos	9.423.401,00	1,82%	9.100.193,00	1,84%	-323.208,00	-3,43%		
Gestión de residuos: San Marcos	3.611.324,00	0,70%	3.496.024,00	0,71%	-115.300,00	-3,19%		
Tratamiento de residuos: San Marcos	11.750.959,00	2,27%	11.791.605,00	2,38%	40.646,00	0,35%		
Limpieza viaria y de fachadas	16.689.942,00	3,23%	16.781.673,00	3,39%	91.731,00	0,55%		
Políoe	1.466.581,00	0,28%	1.657.216,00	0,34%	190.635,00	13,00%		
Cementeríos	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%		
Alumbrado público	5.544.500,00	1,07%	4.744.500,00	0,96%	-800.000,00	-14,43%		
Saneamiento y depuración: Añarbe	7.812.390,00	1,51%	8.027.148,00	1,62%	214.758,00	2,75%		
Medio ambiente	17.413.470,00	3,36%	17.565.376,00	3,55%	151.906,00	0,87%		
Medio ambiente: dirección y administración	499.225,00	0,10%	495.289,00	0,10%	-3.936,00	-0,79%		
Parques y jardines	9.075.767,00	1,75%	9.168.324,00	1,85%	92.557,00	1,02%		
Artikutza	1.370.881,00	0,26%	1.334.286,00	0,27%	-36.595,00	-2,67%		
Cristina Enea	799.416,00	0,15%	747.386,00	0,15%	-52.030,00	-6,51%	T	
Sostenibilidad	1.672.895,00	0,32%	1.646.383,00	0,33%	-26.512,00	-1,58%		
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	382.274,00	0,07%	285.717,00	0,06%	-96.557,00	-25,26%		
Playas	3.613.012,00	0,70%	3.887.991,00	0,79%	274.979,00	7,61%		
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	39.586.161,00	7,65%	41.926.625,00	8,48%	2.340.464,00	5,91%		
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%		
Clases pasivas	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%		
Servicios sociales y promoción social	39.581.161,00	7,65%	41.921.625,00	8,48%	2.340.464,00	5,91%		
Bienestar social: dirección y administración	886.928,00	0,17%	937.067,00	0,19%	50.139,00	5,65%		S
Centros de servicios sociales	5.515.901,00	1,07%	6.622.104,00	1,34%	1.106.203,00	20,05%		
Cooperación y educación para el desarrollo	2.515.208,00	0,49%	2.725.120,00	0,55%	209.912,00	8,35%	T	
Donostia Lagunkoia	101.758,00	0,02%	101.758,00	0,02%	0,00	0,00%		
Apartamentos tutelados	2.500.524,00	0,48%	2.604.197,00	0,53%	103.673,00	4,15%		S
Centro de acogida social	1.902.836,00	0,37%	1.940.658,00	0,39%	37.822,00	1,99%		
Inserción social	5.620.744,00	1,09%	5.918.851,00	1,20%	298.107,00	5,30%		
Prevención de infancia y familia	4.010.670,00	0,78%	4.344.742,00	0,88%	334.072,00	8,33%	T	S
Promoción de personas mayores	744.575,00	0,14%	731.297,00	0,15%	-13.278,00	-1,78%		
Residencia de personas mayores	964.843,00	0,19%	1.114.079,00	0,23%	149.236,00	15,47%		S
Ayuda domiciliaria	9.999.707,00	1,93%	10.036.989,00	2,03%	37.282,00	0,37%		S
Ayudas de emergencia social	3.728.741,00	0,72%	3.728.741,00	0,75%	0,00	0,00%		
Igualdad	1.088.726,00	0,21%	1.116.022,00	0,23%	27.296,00	2,51%	T	

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2025		2026		Diferencia		Gasto T.	Gasto S.
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%		
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	96.416.510,00	18,63%	97.799.679,00	19,78%	1.383.169,00	1,43%		
Sanidad	3.433.507,00	0,66%	3.703.062,00	0,75%	269.555,00	7,85%		
Evacuatorios	661.922,00	0,13%	670.953,00	0,14%	9.031,00	1,36%		S
Promoción de la salud	239.360,00	0,05%	244.396,00	0,05%	5.036,00	2,10%		
Salud pública y bienestar animal	1.497.375,00	0,29%	1.545.142,00	0,31%	47.767,00	3,19%	T	
Casa de socorro	22.427,00	0,00%	18.771,00	0,00%	-3.656,00	-16,30%		
Bañeario La Perla	1.012.423,00	0,20%	1.223.800,00	0,25%	211.377,00	20,88%		
Educación	16.342.796,00	3,16%	16.520.744,00	3,34%	177.948,00	1,09%		
Educación: Dirección y administración	274.291,00	0,05%	246.864,00	0,05%	-27.427,00	-10,00%		
Funcionamiento de los centros educativos	8.852.570,00	1,71%	8.853.891,00	1,79%	1.321,00	0,01%		S
Escuela municipal de música y danza	5.805.849,00	1,12%	6.084.742,00	1,23%	278.893,00	4,80%	T	
Programas educativos	338.502,00	0,07%	340.919,00	0,07%	2.417,00	0,71%	T	
Derechos humanos	626.938,00	0,12%	558.401,00	0,11%	-68.537,00	-10,93%	T	
Diversidad cultural	444.646,00	0,09%	435.927,00	0,09%	-8.719,00	-1,96%	T	
Cultura	48.119.393,00	9,30%	50.481.860,00	10,21%	2.362.467,00	4,91%		
Donostia Kultura	35.683.297,00	6,90%	36.912.598,00	7,47%	1.229.301,00	3,45%	T	
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)	182.238,00	0,04%	186.405,00	0,04%	4.167,00	2,29%	T	
Tabakalera	2.131.667,00	0,41%	1.942.470,00	0,39%	-189.197,00	-8,88%		
Cultura: promoción y fomento	2.039.100,00	0,39%	2.064.593,00	0,42%	25.493,00	1,25%		
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)	733.913,00	0,14%	756.993,00	0,15%	23.080,00	3,14%	T	
Euskera	3.108.109,00	0,60%	3.150.849,00	0,64%	42.740,00	1,38%	T	S
Hogares del/la jubilado/da	1.527.337,00	0,30%	2.586.373,00	0,52%	1.059.036,00	69,34%		
Juventud	2.713.732,00	0,52%	2.881.579,00	0,58%	167.847,00	6,19%	T	S
Deporte	28.520.814,00	5,51%	27.094.013,00	5,48%	-1.426.801,00	-5,00%		
Deportes: Dirección y administración	182.000,00	0,04%	212.000,00	0,04%	30.000,00	16,48%		
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	5.163.745,00	1,00%	4.856.858,00	0,98%	-306.887,00	-5,94%	T	
Donostia Kirola	4.038.525,00	0,78%	4.361.897,00	0,88%	323.372,00	8,01%	T	
Instalaciones deportivas	2.700.000,00	0,52%	1.000.000,00	0,20%	-1.700.000,00	-62,96%		
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	13.894.277,00	2,68%	13.940.226,00	2,82%	45.949,00	0,33%	T	
Anoeta Kiroldegia	2.542.267,00	0,49%	2.723.032,00	0,55%	180.765,00	7,11%		
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	110.161.438,00	21,29%	105.524.363,00	21,34%	-4.637.075,00	-4,21%		
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	24.653.201,00	4,76%	30.574.380,00	6,18%	5.921.179,00	24,02%		
Mercados	4.550,00	0,00%	26.849,00	0,01%	22.299,00	490,09%		
Donostia Turismo	4.413.441,00	0,85%	4.666.200,00	0,94%	252.759,00	5,73%	T	
Albergue La Sirena	619.580,00	0,12%	638.517,00	0,13%	18.937,00	3,06%		
Albergue de Ulia	438.760,00	0,08%	448.841,00	0,09%	10.081,00	2,30%		
Albergues: dirección y administración	50.304,00	0,01%	51.123,00	0,01%	819,00	1,63%		
Desarrollo económico	2.386.064,00	0,46%	59.900,00	0,01%	-2.326.164,00	-97,49%		
Fomento S.A.	16.740.502,00	3,23%	24.682.950,00	4,99%	7.942.448,00	47,44%	T	
Transporte público	72.027.481,00	13,92%	64.027.186,00	12,95%	-8.000.295,00	-11,11%		
Administración general del transporte	278.889,00	0,05%	282.817,00	0,06%	3.928,00	1,41%		
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	600,00	0,00%	600,00	0,00%	0,00	0,00%		
Otro transporte de viajeros/as	38.600,00	0,01%	38.600,00	0,01%	0,00	0,00%		
Dbus	71.709.392,00	13,86%	63.705.169,00	12,88%	-8.004.223,00	-11,16%	T	S
Infraestructuras	13.456.594,00	2,60%	10.438.894,00	2,11%	-3.017.700,00	-22,43%		
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.668.604,00	0,32%	1.643.085,00	0,33%	-25.519,00	-1,53%	T	
Proyectos y obras	6.614.354,00	1,28%	3.563.834,00	0,72%	-3.050.520,00	-46,12%	T	
Abastecimiento de agua: Añarbe	5.173.636,00	1,00%	5.231.975,00	1,06%	58.339,00	1,13%		
Otras actuaciones de carácter económico	24.162,00	0,00%	483.903,00	0,10%	459.741,00	1902,74%		
Oficina municipal de información al consumidor/a	24.162,00	0,00%	153.205,00	0,03%	129.043,00	534,07%		
Coordinación de ciencia y conocimiento	0,00	0,00%	330.698,00	0,07%	330.698,00			

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2025		2026		Diferencia		Gasto T.	Gasto S.
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%		
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	64.101.800,00	12,39%	56.370.463,00	11,40%	-7.731.337,00	-12,06%		
Órganos de Gobierno	8.258.726,00	1,60%	6.415.237,00	1,30%	-1.843.489,00	-22,32%		
Grupos políticos municipales	4.508.246,00	0,87%	4.617.231,00	0,93%	108.985,00	2,42%		
Órganos de gobierno	2.770.044,00	0,54%	1.798.006,00	0,36%	-972.038,00	-35,09%	T	
Proyecto de ciudad	980.436,00	0,19%	0,00	0,00%	-980.436,00	-100,00%		
Servicios de carácter general	38.369.563,00	7,41%	40.446.230,00	8,18%	2.076.667,00	5,41%		
Comunicaciones	838.270,00	0,16%	736.966,00	0,15%	-101.304,00	-12,08%		
Edificios	2.225.926,00	0,43%	2.104.316,00	0,43%	-121.610,00	-5,46%		
Informática	1.350.000,00	0,26%	759.325,00	0,15%	-590.675,00	-43,75%		
Informática (DonostiaTIK)	9.481.773,00	1,83%	9.487.719,00	1,92%	5.946,00	0,06%	T	
Distrito este	505.426,00	0,10%	692.253,00	0,14%	186.827,00	36,96%	T	
Presidencia	1.825.671,00	0,35%	1.836.960,00	0,37%	11.289,00	0,62%		
Archivo	1.113.305,00	0,22%	1.078.123,00	0,22%	-35.182,00	-3,16%		
Recursos Humanos	3.595.235,00	0,69%	3.837.782,00	0,78%	242.547,00	6,75%	T	
Secretaría general y servicios jurídicos	1.704.108,00	0,33%	1.934.770,00	0,39%	230.662,00	13,54%		
Servicios generales internos	3.798.457,00	0,73%	4.018.554,00	0,81%	220.097,00	5,79%		
Traducción	411.356,00	0,08%	414.595,00	0,08%	3.239,00	0,79%		
Parque móvil	886.344,00	0,17%	867.938,00	0,18%	-18.406,00	-2,08%		
Plan de equipamientos	1.206.639,00	0,23%	849.000,00	0,17%	-357.639,00	-29,64%		
Servicios transversales	676.112,00	0,13%	1.289.368,00	0,26%	613.256,00	90,70%		
Unidad municipal de información	731.505,00	0,14%	745.530,00	0,15%	14.025,00	1,92%		
Participación ciudadana	4.615.991,00	0,89%	6.118.724,00	1,24%	1.502.733,00	32,55%	T	
Atención ciudadana	2.959.445,00	0,57%	3.173.307,00	0,64%	213.862,00	7,23%		
Elecciones	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00	0,00%		
Imprevistos	443.000,00	0,09%	500.000,00	0,10%	57.000,00	12,87%		
Administración financiera y tributaria	17.473.511,00	3,38%	9.508.996,00	1,92%	-7.964.515,00	-45,58%		
Gestión económica	11.432.114,00	2,21%	5.100.179,00	1,03%	-6.331.935,00	-55,39%	T	
Next Haurreskolak	1.828.314,00	0,35%	0,00	0,00%	-1.828.314,00	-100,00%		
Gestión tributaria	4.213.083,00	0,81%	4.408.817,00	0,89%	195.734,00	4,65%		
DEUDA PÚBLICA	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%		
Deuda Pública	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%		
Deuda Pública	10.626.711,00	2,05%	9.728.687,00	1,97%	-898.024,00	-8,45%		
TOTAL	517.493.047,00	%100,00	494.456.134,00	%100,00	-23.036.913,00	-%4,45		

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA GASTOS

La dotación presupuestaria desglosada por capítulos se representa en la siguiente tabla:

GASTOS	2025		2026		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
1. Gastos de personal	184.539.881,00	35,66%	193.019.826,00	39,04%	8.479.945,00	4,60%
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	186.442.218,00	36,03%	190.572.988,00	38,54%	4.130.770,00	2,22%
3. Gastos financieros	6.505.911,00	1,26%	5.259.087,00	1,06%	-1.246.824,00	-19,16%
4. Transferencias corrientes	38.807.012,00	7,50%	39.734.388,00	8,04%	927.376,00	2,39%
5. Crédito global	443.000,00	0,09%	500.000,00	0,10%	57.000,00	12,87%
6. Inversiones Reales	80.838.458,00	15,62%	47.130.877,00	9,53%	-33.707.581,00	-41,70%
7. Transferencias de capital	5.179.228,00	1,00%	842.703,00	0,17%	-4.336.525,00	-83,73%
8. Activos financieros	908.829,00	0,18%	3.396.230,00	0,69%	2.487.401,00	273,69%
9. Pasivos financieros	13.828.510,00	2,67%	14.000.035,00	2,83%	171.525,00	1,24%
TOTAL GASTOS	517.493.047,00	100,00%	494.456.134,00	100,00%	-23.036.913,00	-4,45%

Del análisis de los datos se desprende que:

- **Existe un crecimiento en 6 de los capítulos económicos**, en orden creciente son: Activos financieros (+273,69%), Crédito global (+12,87%), Gastos de personal (+4,60%), Transferencias corrientes (+2,39%), Gastos de bienes corrientes y servicios (+2,22%) y Pasivos financieros (+1,24%).
- **Tres capítulos decrecen**: Transferencias de capital (-83,73%), Inversiones reales (-41,70%) y Gastos financieros (-19,16%).

- Los **capítulos que suman la mayor proporción de los presupuestos**, al igual que en 2025, son el capítulo 1 (39,04%) y el capítulo 2 (38,54%).

INVERSIONES 2026

Para 2026, las inversiones consolidadas a realizar a través de los capítulos 6 y 7 ascienden a un valor **de 47.973.580€**, que supone un **descenso de -37.859.106€** respecto a 2025 (-44,11%)

Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en orden decreciente en: Dbus (24,37%), Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda (13,76%) y Fomento, S.A. (15,93%).

Es conveniente avanzar en el impacto de género de las diferentes inversiones, analizando el público beneficiario desagregado por sexo, el impacto que supone en la situación de partida de mujeres y hombres, así como los criterios utilizados para priorizar la aprobación de unas inversiones sobre otras.

Para 2026, dentro de las inversiones previstas se han identificado las siguientes como gasto transformador o sensible:

a) Gasto transformador

- **Urbanismo**: Informes de verificación del **impacto de género en el planeamiento urbanístico** (15.000€).
- **Igualdad** (50.000€) **para la nueva ubicación de la Casa de La Mujeres**;
- **Escuela Municipal de Música y Danza**, 1.100€ para aumentar el número de **obras en el “Txoko morea”**.
- **Donostia kultura**, **60.000€** para adquirir obras de autoras femeninas para el Museo de San Telmo.
- **Proyectos y obras**, se mantienen 500.000€ para la eliminación de puntos críticos.

Hay que señalar que dentro del programa de **Funcionamiento de centros escolares**, existe una consignación general para inversiones, que suele estar condicionada a la concesión de subvenciones por parte de Gobierno Vasco. En la política de este programa se encuentra la **directriz de ir implementando patios inclusivos en la ciudad**, que llegado el caso se consideraría gasto transformador. Nos remitimos al control de la liquidación posterior para verificar el importe destinado a los mismos, en su caso.

Por otro lado, en el informe actual no se ha podido profundizar en criterios técnicos para poder extrapolar de las inversiones en vivienda cuánto podría considerarse gasto transformador y/o sensible. Se plantea como una línea de trabajo metodológica para ir avanzando en los siguientes ejercicios.

b) Gasto sensible

- **Capítulo 6** íntegro del programa **Escaleras, rampas y ascensores** (50.000€).
- **Aportación municipal** en capítulo 6 a **Dbus**. (11.689.332€).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2026	
	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	13.824.156,00	28,82%
Seguridad y movilidad ciudadana	2.336.000,00	4,87%
Guardia municipal	1.000.000,00	2,08%
Escaleras, rampas y ascensores	50.000,00	0,10%
Movilidad urbana	150.000,00	0,31%
Protección civil	25.000,00	0,05%
Extinción de incendios	1.111.000,00	2,32%
Vivienda y urbanismo	9.979.503,00	20,80%
Urbanismo	1.554.803,00	3,24%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	6.599.700,00	13,76%
Vías públicas	1.075.000,00	2,24%
Pavimentación y asfaltado	750.000,00	1,56%
Bienestar comunitario	412.985,00	0,86%
Saneamiento	80.985,00	0,17%
Agua	80.000,00	0,17%
Polloe	192.000,00	0,40%
Alumbrado público	60.000,00	0,13%
Medio ambiente	1.095.668,00	2,28%
Parques y jardines	550.000,00	1,15%
Artikutza	505.668,00	1,05%
Playas	40.000,00	0,08%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	764.556,00	1,59%
Servicios sociales y promoción social	764.556,00	1,59%
Centro de servicios sociales	614.556,00	1,28%
Inserción social	100.000,00	0,21%
Igualdad	50.000,00	0,10%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	5.740.825,00	11,97%
Educación	150.000,00	0,31%
Funcionamiento de los centros educativos	100.000,00	0,21%
Escuela de Música y Danza	50.000,00	0,10%
Cultura	3.336.700,00	6,96%
Donostia Kultura	2.252.700,00	4,70%
Hogares de jubilado/a	1.084.000,00	2,26%
Deporte	2.254.125,00	4,70%
Instalaciones deportivas (Ayto)	1.000.000,00	2,08%
Instalaciones deportivas (Organismo Autónomo)	150.000,00	0,31%
Anoeta kiroldegia	1.104.125,00	2,30%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	20.312.964,00	42,34%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	7.860.542,00	16,39%
Donostia Turismo	209.200,00	0,44%
Desarrollo económico	8.900,00	0,02%
Fomento S.A.	7.642.442,00	15,93%
Transporte público	11.694.332,00	24,38%
Administración general del transporte	5.000,00	0,01%
Dbus	11.689.332,00	24,37%
Infraestructuras	758.090,00	1,58%
Proyectos y obras	758.090,00	1,58%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	7.331.079,00	15,28%
Organos de Gobierno	379.901,00	0,79%
Organos de Gobierno	379.901,00	0,79%
Servicios de carácter general	6.951.178,00	14,49%
Informática (Ayuntamiento)	759.325,00	1,58%
Informática (DonostiaTIK)	702.021,00	1,46%
Distrito este	295.930,00	0,62%
Archivo	545.000,00	1,14%
Plan de equipamientos	400.000,00	0,83%
Coordinación Servicios transversales	150.000,00	0,31%
Participación ciudadana	4.098.902,00	8,54%
TOTAL	47.973.580,00	100,00%

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante el ejercicio 2025 se está llevando a cabo el proceso de presupuesto participativos, pero a fecha de este informe no se cuenta con información de los proyectos presentados y seleccionados. Se adjuntará un anexo al presente informe una vez dispuesta dicha información.

Las fechas del proceso según información publicada son las siguientes:

- Fase de propuestas: del 10 de marzo al 6 de abril.
- Fase de análisis: del 7 de abril al 29 de septiembre.
- Publicación de las propuestas: del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- Fase de votación: del 13 al 26 de octubre.

5. SEGUIMIENTO PROGRAMAS ANALIZADOS

Para el 2026 **se ha ampliado** el análisis a **cinco programas presupuestarios más**, al haber detectado en ellos un importe destinado bien a gasto transformador, bien a gasto sensible. Concretamente son:

- Escaleras, rampas y ascensores (mantenimiento),
- Cristina Enea,
- Evacuatorios,
- Órganos de Gobierno,
- DonostiaTIK (Informática).

Por tanto, el total de **programas analizados** han sido **52**, los cuales representan el **70,82% del total de los presupuestos municipales** (frente al 67,49% analizado en 2025) y engloban el 47,27% del conjunto de programas.

En cuanto a la evolución de estos programas respecto al ejercicio 2025, se observa una disminución global del -3,69 %. El desglose por programa es el siguiente:

- **34 programas presentan un incremento respecto al presupuesto de 2025**, de los cuales 5 superan un aumento del 20 %.
- **4 programas muestran una reducción inferior a la del presupuesto total (-4,5%).**
- **12 programas registran descensos superiores a la del presupuesto total.**
- **2 programas mantiene** la misma dotación que en 2025.

En las páginas siguientes se detallan los programas analizados y se recogen dos tablas:

- En la primera se detalla la evolución de los programas con respecto a 2025, así como su representación sobre el total de programas analizados (sombreados los programas incluidos en el análisis por primera vez). Igualmente, se indica aquellos programas que han consignado gasto transformador (T) y/o sensible (S).
- En la segunda tabla, se distribuyen los diferentes programas según la siguiente clasificación:

Tipología	<i>Presupuesto total: decrecimiento de un -4,45%</i>
1	Crecimiento mayor que presupuesto municipal
2	Mantenimiento
3	Decrecimiento menor que presupuesto municipal
4	Decrecimiento mayor que presupuesto municipal

Posteriormente, se presenta un **análisis detallado** de cada programa, incluyendo su evolución presupuestaria, el gasto transformador y sensible, así como recomendaciones específicas. En la parte final del documento, se incorporará un apartado que resume la evolución del gasto transformador y del gasto sensible, así como valoraciones y recomendaciones generales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANALIZADOS	2025		2026		Diferencia		Gasto T.	Gasto S.
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%		
Guardia municipal	30.381.587,00	8,36%	32.449.066,00	9,27%	2.067.479,00	6,81%	T	
Escaleras, rampas y ascensores	577.661,00	0,16%	387.661,00	0,11%	-190.000,00	-32,89%		S
Movilidad vertical	871.944,00	0,24%	0,00	0,00%	-871.944,00	-100,00%		
Movilidad urbana	11.645.981,00	3,20%	11.048.668,00	3,16%	-597.313,00	-5,13%	T	
Urbanismo	16.939.238,00	4,66%	6.689.196,00	1,91%	-10.250.042,00	-60,51%	T	
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	22.465.300,00	6,18%	22.257.700,00	6,36%	-207.600,00	-0,92%		
Vías públicas	3.052.760,00	0,84%	3.213.963,00	0,92%	161.203,00	5,28%		
Alumbrado público	5.544.500,00	1,52%	4.744.500,00	1,35%	-800.000,00	-14,43%		
Parques y jardines	9.075.767,00	2,50%	9.168.324,00	2,62%	92.557,00	1,02%		
Cristina Enea	799.416,00	0,22%	747.386,00	0,21%	-52.030,00	-6,51%	T	
Playas	3.613.012,00	0,99%	3.887.991,00	1,11%	274.979,00	7,61%		
Centros de servicios sociales	5.515.901,00	1,52%	6.622.104,00	1,89%	1.106.203,00	20,05%		
Bienestar social: dirección y administración	886.928,00	0,24%	937.067,00	0,27%	50.139,00	5,65%		S
Cooperación y educación para el desarrollo	2.515.208,00	0,69%	2.725.120,00	0,78%	209.912,00	8,35%	T	
Donostia Lagunkoia	101.758,00	0,03%	101.758,00	0,03%	0,00	0,00%		
Apartamentos tutelados	2.500.524,00	0,69%	2.604.197,00	0,74%	103.673,00	4,15%		S
Centro de acogida social	1.902.836,00	0,52%	1.940.658,00	0,55%	37.822,00	1,99%		
Inserción social	5.620.744,00	1,55%	5.918.851,00	1,69%	298.107,00	5,30%		
Prevención de infancia y familia	4.010.670,00	1,10%	4.344.742,00	1,24%	334.072,00	8,33%	T	S
Promoción de personas mayores	744.575,00	0,20%	731.297,00	0,21%	-13.278,00	-1,78%		
Residencia de personas mayores	964.843,00	0,27%	1.114.079,00	0,32%	149.236,00	15,47%		S
Ayuda domiciliaria	9.999.707,00	2,75%	10.036.989,00	2,87%	37.282,00	0,37%		S
Ayudas de emergencia social	3.728.741,00	1,03%	3.728.741,00	1,06%	0,00	0,00%		
Igualdad	1.088.726,00	0,30%	1.116.022,00	0,32%	27.296,00	2,51%	T	
Evacuatorios	661.922,00	0,18%	670.953,00	0,19%	9.031,00	1,36%		S
Promoción de la salud	239.360,00	0,07%	244.396,00	0,07%	5.036,00	2,10%		
Salud pública y bienestar animal	1.497.375,00	0,41%	1.545.142,00	0,44%	47.767,00	3,19%	T	
Funcionamiento de los centros educativos	8.852.570,00	2,43%	8.853.891,00	2,53%	1.321,00	0,01%	T	S
Escuela municipal de música y danza	5.805.849,00	1,60%	6.084.742,00	1,74%	278.893,00	4,80%	T	
Programas educativos	338.502,00	0,09%	340.919,00	0,10%	2.417,00	0,71%	T	
Derechos humanos	626.938,00	0,17%	558.401,00	0,16%	-68.537,00	-10,93%	T	
Diversidad cultural	444.646,00	0,12%	435.927,00	0,12%	-8.719,00	-1,96%	T	
Donostia Kultura	35.683.297,00	9,81%	36.912.598,00	10,54%	1.229.301,00	3,45%	T	
Escuela de música y danza (Biblioteca)	182.238,00	0,05%	186.405,00	0,05%	4.167,00	2,29%	T	
Escuela de música y danza (Txistulariak)	733.913,00	0,20%	756.993,00	0,22%	23.080,00	3,14%	T	
Euskara	3.108.109,00	0,85%	3.150.849,00	0,90%	42.740,00	1,38%	T	S
Hogares de jubilados/as	1.527.337,00	0,42%	2.586.373,00	0,74%	1.059.036,00	69,34%		
Juventud	2.713.732,00	0,75%	2.881.579,00	0,82%	167.847,00	6,19%	T	S
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	5.163.745,00	1,42%	4.856.858,00	1,39%	-306.887,00	-5,94%	T	
Donostia Kirola	4.038.525,00	1,11%	4.361.897,00	1,25%	323.372,00	8,01%	T	
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	13.894.277,00	3,82%	13.940.226,00	3,98%	45.949,00	0,33%	T	
Donostia Turismo	4.413.441,00	1,21%	4.666.200,00	1,33%	252.759,00	5,73%	T	
Fomento S.A.	16.740.502,00	4,60%	24.682.950,00	7,05%	7.942.448,00	47,44%	T	
Dbus	71.709.392,00	19,72%	63.705.169,00	18,19%	-8.004.223,00	-11,16%	T	S
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.668.604,00	0,46%	1.643.085,00	0,47%	-25.519,00	-1,53%	T	
Proyectos y obras	6.614.354,00	1,82%	3.563.834,00	1,02%	-3.050.520,00	-46,12%	T	
Órganos de Gobierno	2.770.044,00	0,76%	1.798.006,00	0,51%	-972.038,00	-35,09%	T	
Informática (DonostiaTIK)	9.481.773,00	2,61%	9.487.719,00	2,71%	5.946,00	0,06%	T	
Distrito Este	505.426,00	0,14%	692.253,00	0,20%	186.827,00	36,96%	T	
Recursos Humanos	3.595.235,00	0,99%	3.837.782,00	1,10%	242.547,00	6,75%	T	
Participación ciudadana	4.615.991,00	1,27%	6.118.724,00	1,75%	1.502.733,00	32,55%	T	
Gestión económica	11.432.114,00	3,14%	5.100.179,00	1,46%	-6.331.935,00	-55,39%	T	
TOTAL	363.607.538,00	100,00%	350.180.130,00	100,00%	-13.427.408,00	-3,69%		
% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	70,26%		70,82%					

TIPOLOGÍA DE CRECIMIENTO	PROGRAMA	CRECIMIENTO
1	Hogares de jubilados/as	69,34%
	Fomento S.A.	47,44%
	Distrito Este	36,96%
	Participación ciudadana	32,55%
	Centros de servicios sociales	20,05%
	Residencia de personas mayores	15,47%
	Cooperación y educación para el desarrollo	8,35%
	Prevención de infancia y familia	8,33%
	Donostia Kirola	8,01%
	Playas	7,61%
	Guardia municipal	6,81%
	Recursos Humanos	6,75%
	Juventud	6,19%
	Donostia Turismo	5,73%
	Bienestar social: dirección y administración	5,65%
	Inserción social	5,30%
	Vías públicas	5,28%
	Escuela municipal de música y danza	4,80%
	Apartamentos tutelados	4,15%
	Donostia Kultura	3,45%
	Salud pública y bienestar animal	3,19%
	Escuela de música y danza (Txistulariak)	3,14%
	Igualdad	2,51%
	Escuela de música y danza (Biblioteca)	2,29%
	Promoción de la salud	2,10%
	Centro de acogida social	1,99%
	Euskara	1,38%
	Evacuatorios	1,36%
	Parques y jardines	1,02%
	Programas educativos	0,71%
	Ayuda domiciliaria	0,37%
	Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	0,33%
	Informática (DonostiaTIK)	0,06%
	Funcionamiento de los centros educativos	0,01%
2	Donostia Lagunkoia	0,00%
	Ayudas de emergencia social	0,00%
3	Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	-0,92%
	Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	-1,53%
	Promoción de personas mayores	-1,78%
	Diversidad cultural	-1,96%
4	Movilidad urbana	-5,13%
	Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	-5,94%
	Cristina Enea	-6,51%
	Derechos humanos	-10,93%
	Dbus	-11,16%
	Alumbrado público	-14,43%
	Escaleras, rampas y ascensores	-32,89%
	Órganos de Gobierno	-35,09%
	Proyectos y obras	-46,12%
	Gestión económica	-55,39%
	Urbanismo	-60,51%
	Movilidad vertical	-100,00%
INCREMENTO PRESUPUESTO TOTAL		-4,45%

Tipología	Presupuesto total: decrecimiento de un -4,45%
1	Crecimiento mayor ppto. municipal
2	Mantenimiento
3	Decrecimiento menor que presupuesto municipal
4	Decrecimiento mayor que presupuesto municipal

5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Los programas analizados en esta área de gastos han sido 11, dos más que el año anterior, al incluir los programas de Escaleras, rampas y ascensores y Cristina Enea. Así tenemos:

- Guardia municipal.
- Escaleras, rampas y ascensores.
- Movilidad vertical.
- Movilidad urbana.
- Urbanismo.
- Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda.
- Vías públicas.
- Alumbrado público.
- Parques y jardines.
- Cristina Enea.
- Playas.

5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

El programa **Guardia Municipal** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y representa el **6,56% de los presupuestos** municipales (2025: 5,87%). Su crecimiento para este ejercicio ha sido de un **+6,81%**.

GUARDIA MUNICIPAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	28.412.497,00	29.783.976,00	1.371.479,00	4,83%
Capítulo 2	1.665.090,00	1.665.090,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	304.000,00	1.000.000,00	696.000,00	228,95%
TOTAL	30.381.587,00	32.449.066,00	2.067.479,00	6,81%

Destacar, en relación a los **recursos destinados a la atención de víctimas de violencia machista** realizada dentro del servicio, el **aumento de dotación de personal adscrito al mismo** (2025: 2 agentes, 2026: 3 agentes y 1 agente primera) contemplado en el capítulo 1.

El aumento de este programa se concentra principalmente en el **capítulo 6** por la dotación destinada a la Comisaría de Eguía (950.000€).

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **gasto transformador** identificado en este programa es el siguiente:

- **Capítulo 1** del personal adscrito a la atención de **víctimas de violencia machista**, con una dedicación completa a dicha actividad. Destaca el **aumento de efectivos**, pasando de 2 a 4 respecto al 2025. El importe consignado es de **301.301€**.
- Consignación de **3.000€** en la partida 226.99.04 para el desarrollo de actividades derivadas del **Plan de Igualdad**.

Con ambos importes, el total de **gasto transformador asciende a 304.301€** y supone un **incremento del 43,43%** con respecto al del año 2025 (212.154€). No se ha previsto inversión específica para 2026, y se espera la ejecución de la partida dotada en 2025 para la habilitación del espacio de atención a víctimas de violencia machista.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
GUARDIA MUNICIPAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	137.154,00	301.301,00	164.147,00	119,68%
Capítulo 2	0,00	3.000,00	3.000,00	
Capítulo 6	75.000,00	0,00	-75.000,00	-100,00%
TOTAL	212.154,00	304.301,00	92.147,00	43,43%

Por otro lado, **no se ha identificado gasto sensible** en este programa.

RECOMENDACIONES

- **Reflejar y nombrar la unidad de atención de víctimas de violencia machista** en el organigrama de la Guardia Municipal, y dotarla de suficientes recursos con formación especializada en igualdad que puedan dar respuesta a las necesidades reales del servicio.

5.1.2. ESCALERAS, RAMPAS Y ASCENSORES

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

El programa **Escaleras, rampas y ascensores** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y representa el **0,08% de los presupuestos** municipales (2025: 0,11%). Ha tenido un decrecimiento de -32,89%.

ESCALERAS, RAMPAS Y ASCENSORES	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	367.661,00	337.661,00	-30.000,00	-8,16%
Capítulo 6	210.000,00	50.000,00	-160.000,00	-76,19%
TOTAL	577.661,00	387.661,00	-190.000,00	-32,89%

Su descenso se concentra principalmente el capítulo 6, al mantener únicamente la partida de reposiciones de ascensores. Disminuyendo, por otro lado, la de escaleras y rampas.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se ha identificado gasto transformador en este programa, pero sí **gasto sensible**, por un **importe global de 387.661€**.

Desde este programa se sufragan los gastos de mantenimiento (tanto corriente como de inversión) destinados al buen funcionamiento de escaleras, rampas y ascensores de la ciudad. Estas instalaciones facilitan la movilidad y accesibilidad de la ciudad, por ello la **dotación completa** del mismo (387.661€) se ha considerado **gasto sensible**, ya que aunque su objetivo principal no es promover la igualdad, de manera

indirecta, impactan en la mejora de las condiciones de vida de la población y en las condiciones de sostenibilidad de la vida.

Diversos estudios de movilidad urbana han demostrado que **las mujeres tienden a realizar más trayectos a pie** que los hombres, debido a la **distribución desigual de las responsabilidades de cuidado y de las tareas cotidianas del trabajo reproductivo**. Esto incluye acompañar a menores, personas mayores o personas con discapacidad, así como realizar compras y otras gestiones que requieren recorridos frecuentes y cortos dentro de la ciudad. En este contexto, escaleras, rampas y ascensores en condiciones óptimas son herramientas que permiten a las mujeres y a las personas con movilidad reducida desplazarse de manera segura, eficiente y con mayor autonomía.

RECOMENDACIONES

- Mantener en buen uso las instalaciones con las que se cuentan, prestando **especial atención a las medidas que den seguridad en su uso** (iluminación zonas críticas, correcto funcionamiento de llamadas de averías, etc.).

5.1.3. MOVILIDAD VERTICAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Movilidad Vertical** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y para 2026 no se ha previsto ningún gasto asociado al programa.

Este programa aglutina las inversiones destinadas a la realización de ascensores dentro de la ciudad. Y su dotación está sujeta a las decisiones en este ámbito, por lo que suele contar con oscilaciones significativas tanto al alza como a la baja, como es el caso de este ejercicio.

MOVILIDAD VERTICAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	871.944,00	0,00	-871.944,00	-100,00%
TOTAL	871.944,00	0,00	-871.944,00	-100,00%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que las **inversiones** de este programa (ascensores, rampas, escaleras mecánicas, etc.) inciden de manera directa en la movilidad y accesibilidad, y por derivada en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad, se mantiene la recomendación de integrar en los **criterios de selección** de los mismos criterios de género con una perspectiva interseccional: sexo, edad, renta, puntos críticos, etc.

5.1.4. MOVILIDAD URBANA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Movilidad Urbana** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y representa el **2,23% de los presupuestos municipales** (2025: 2,25%). Su dotación para 2026 ha **disminuido en un -5,13%**.

MOVILIDAD URBANA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	7.900.820,00	8.162.018,00	261.198,00	3,31%
Capítulo 2	2.727.410,00	2.727.410,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	9.240,00	9.240,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	1.008.511,00	150.000,00	-858.511,00	-85,13%
TOTAL	11.645.981,00	11.048.668,00	-597.313,00	-5,13%

La principal modificación del programa se centra en su **capítulo 6 (-85,13%)**, manteniendo las actuaciones de seguridad vial y sin propuestas de otra inversión específica. El resto de los capítulos no presentan cambios significativos reseñables.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

La dotación como **gasto transformador** para 2026 se he centrado en:

- **Taller de autodefensa feminista para mujeres agentes de movilidad (1.500€).**
- Actividades dentro de la **semana de la movilidad: Charla mujer y movilidad (500€).**
- **Revisión del plan director de transporte vertical con perspectiva de género (18.000€)**, misma dotación del año precedente al no haberse ejecutado.

En consecuencia, el importe de gasto transformador para 2026 es de 20.000€, **aumentando en +4.000€**, que supone un **aumento del 25%** con respecto a 2025.

En cuanto a **gasto sensible** no se ha identificado importe asociado.

RECOMENDACIONES

- **Seguir promocionando las actividades formativas de autodefensa feminista** dirigidas a las mujeres agentes de movilidad. Y realizar seguimiento de datos de participación tanto en dichas formaciones, como en las formaciones dirigidas al personal masculino del servicio a través del programa Gizonduz.
- **Impulsar las medidas y recomendaciones** incluidas en el Informe de impacto de género del **Plan de Movilidad de urbanismo sostenible**.
- Dinamizar la **comisión de trabajo interdepartamental (igualdad / movilidad)** para seguir integrando y asegurando la perspectiva de género en los proyectos a llevar a cabo por la dirección de movilidad.

5.1.5. URBANISMO

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Urbanismo** está incluido en la política de gasto **Vivienda y urbanismo** y representa el **1,35% de los presupuestos municipales** (2025: 3,27%). Su dotación presupuestaria para 2026 ha descendido en un **-60,51%**.

URBANISMO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.602.426,00	4.919.693,00	317.267,00	6,89%
Capítulo 2	212.947,00	214.700,00	1.753,00	0,82%
Capítulo 6	12.123.865,00	1.554.803,00	-10.569.062,00	-87,18%
TOTAL	16.939.238,00	6.689.196,00	-10.250.042,00	-60,51%

Al igual que en años precedentes, la diferencia de dotación se centra fundamentalmente en la dotación del capítulo 6. Se mantiene el compromiso adquirido de continuar con una **dotación específica para la realización de la evaluación del impacto de género en el planeamiento**, consignado en el **capítulo 6**:

URBANISMO		1.554.803,00
601.02	Ciudad Jardín Urbanización	152.859,00
601.05	Illarra, Aportación a Juntas de Concertación	90.000,00
601.06	El Infierno, Aportación a Juntas de Concertación	996.944,00
643.02	Impacto género en planeamiento	15.000,00
643.04	Trabajos de ordenación y ejecución	300.000,00

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **gasto transformador** destinado para 2026 se ha reducido en un 50% al haber eliminado la consignación para elaborar la ordenanza de urbanización con medidas de género consignada en 2025. Se mantiene la dotación dirigida a:

- **Informes de verificación del impacto de género** en el planeamiento urbanístico (**15.000€**). Se mantiene lo consignado en el año anterior, dentro de la partida 643.02.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
URBANISMO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	30.000,00	15.000,00	-15.000,00	0,0%
TOTAL	30.000,00	15.000,00	-15.000,00	-50,00%

RECOMENDACIONES

- Asegurar la **participación de la sección de igualdad en la planificación** urbana de Donostia-San Sebastián.
- **Asegurar en la licitación del diseño de las nuevas viviendas de la Calle Amara**, la habilitación de un espacio adecuado y suficiente para las necesidades de la nueva **Casa de las Mujeres** (según lo establecido en el "Documento de necesidades de la nueva Casa de las Mujeres") elaborado por la Asociación Casa de las Mujeres junto con el Departamento de Igualdad, y trasladado a Urbanismo.

5.1.6. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La empresa pública **Donostiako Etxegintza** pertenece a la política de gasto **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria para 2026 **desciende en un -0,92%**, representando este programa el 4,50% de los presupuestos (2025:4,34%).

ETXEGINTZA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.482.000,00	2.665.000,00	183.000,00	7,37%
Capítulo 2	5.000.000,00	4.910.000,00	-90.000,00	-1,80%
Capítulo 3	2.384.000,00	2.208.000,00	-176.000,00	-7,38%
Capítulo 6	6.825.000,00	6.599.700,00	-225.300,00	-3,30%
Capítulo 9	5.774.300,00	5.875.000,00	100.700,00	1,74%
TOTAL	22.465.300,00	22.257.700,00	-207.600,00	-0,92%

El importe de las modificaciones no es significativo respecto al montante global, y su relación con gastos relevantes desde el punto de vista de género.

La **aportación del Ayuntamiento** en 2026 asciende a **4.050.000€ para gasto corriente**, y **529.325€ para gasto de capital**. En 2025, estas aportaciones fueron de 4.086.000€ y 3.748.000 respectivamente.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para el ejercicio 2026 **no se han podido identificar dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible**.

Sin embargo, hay que mencionar que en la última **ordenanza municipal que regula la vivienda tasada**, y en el informe de impacto que la acompaña, se señala que las mujeres suelen disponer de menos recursos económicos y demandan con mayor frecuencia vivienda de protección pública. Esta situación también se observa en otros grupos que requieren especial protección, como mujeres que han vivido violencia machista, hogares monoparentales, familias numerosas, etc.

Por ello, y en coherencia con lo establecido en el at. 2 de la Ley 3/2015 de Vivienda de la CAPV y con los artículos 50 y 62 del Real Decreto 1/2023 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia machista, la **nueva ordenanza incorpora** las siguientes medidas:

- La **baremación como sistema de adjudicación** de las viviendas tasadas municipales, en donde el nivel de **renta constituye el principal criterio de ponderación**,
- **Cupos específicos** que primen el acceso a las viviendas de colectivos tales como víctimas de violencia machista, familias monoparentales, familias numerosas, y otros colectivos con necesidades especiales.

Por todo ello, se considera que, aunque actualmente se cuenta con **dificultades técnicas para identificar el importe destinado a gasto transformador o sensible**, se perfila una línea de trabajo entre la sección de igualdad y el programa de vivienda para consensuar dichos criterios.

RECOMENDACIONES

- Se mantiene la recomendación de elaborar un **Plan para la igualdad** de la entidad tanto en su ámbito interno como en su actividad externa, de cara a responder a lo establecido en los artículos 43, 50 y 62 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- Impulsar una vía de **colaboración con la sección de igualdad** con la finalidad de identificar criterios para medir el impacto de la política de vivienda sobre las mujeres en la ciudad de Donostia con perspectiva interseccional.

5.1.7. VÍAS PÚBLICAS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Vías Públicas** está integrado en la política de gasto de **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria **ha aumentado en un 5,28%**, representando el **0,65% de los presupuestos municipales** (2025: 0,59%).

VÍAS PÚBLICAS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	825.638,00	841.972,00	16.334,00	1,98%
Capítulo 2	1.246.991,00	1.296.991,00	50.000,00	4,01%
Capítulo 6	980.131,00	1.075.000,00	94.869,00	9,68%
TOTAL	3.052.760,00	3.213.963,00	161.203,00	5,28%

Los cambios más significativos se han producido en el **capítulo 6**, manteniendo las siguientes líneas de actuación con diferentes incrementos con respecto a 2025:

VÍAS PÚBLICAS		1.075.000,00
601.03	Accesibilidad y espacios públicos	350.000,00
601.02	Parques infantiles (renovaciones)	425.000,00
601.01	Renovación y pintura de barandillas, mobiliario urbano y señalética	300.000,00

Conveniente tener en cuenta la perspectiva de género en las renovaciones de parques infantiles, y accesibilidad y espacios públicos.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Verificar la **implementación de criterios de género** en la contratación y diseño de los proyectos llevados a cabo por este programa presupuestario, y su **cumplimiento posterior**.
- Se ratifica la conveniencia de implementar un **trabajo interdepartamental con la sección de igualdad y los programas** destinados al **mantenimiento, reparaciones, y ejecución del diseño del espacio público** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en los mismos.

5.1.8. ALUMBRADO PÚBLICO

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Alumbrado público** está integrado en la política de gasto **Bienestar comunitario**. Su dotación presupuestaria para 2026 ha **disminuido en -14,43%** y representa el **0,96%** de los presupuestos municipales (2025: 1,06%).

ALUMBRADO PÚBLICO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	5.484.500,00	4.684.500,00	-800.000,00	-14,59%
Capítulo 6	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	5.544.500,00	4.744.500,00	-800.000,00	-14,43%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Se ratifica la conveniencia de implementar un **trabajo interdepartamental con la sección de igualdad y los programas** destinados al **mantenimiento, reparaciones, y ejecución del diseño del espacio público** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en los mismos.

5.1.9. PARQUES Y JARDINES

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Parques y jardines** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. Su dotación presupuestaria para 2026 **ha aumentado en un 1,02%**, representando el 1,85% de los presupuestos municipales (2025: 1,75%).

PARQUES Y JARDINES	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	754.177,00	828.848,00	74.671,00	9,90%
Capítulo 2	7.321.591,00	7.789.476,00	467.885,00	6,39%
Capítulo 6	999.999,00	550.000,00	-449.999,00	-45,00%
TOTAL	9.075.767,00	9.168.324,00	92.557,00	1,02%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Se ratifica la conveniencia de implementar un **trabajo interdepartamental con la sección de igualdad y los programas** destinados al **mantenimiento, reparaciones, y ejecución del diseño del espacio público** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en los mismos.

5.1.10. CRISTINA ENEA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Cristina Enea** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**.

Cristina Enea se constituyó como **Fundación** en 2008 como un referente en las política medioambientales de la ciudad. Creada a iniciativa del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián cuenta también con la Diputación Foral de Gipuzkoa como patrón fundacional permanente, y desde 2015 con Añarbeko Urak - Aguas del Añarbe S.A. como entidad colaboradora permanente.

Su actividad se centra en la divulgación y sensibilización medioambiental, y para ello gestiona los siguientes centros y actividades: Centro de recursos medio ambientales, Natur Txoko de Urgull, Centro de interpretación de Ulía, Observatorio de sostenibilidad y Observatorio de la bicicleta.

Desde este programa se dinamizan actividades que se identifican con relevancia al género, de ahí el interés de integrarlo en el proceso del análisis de los presupuestos con enfoque de género.

La **aportación del Ayuntamiento para 2026 es de 747.386€**, descendiendo en 60.000€ con respecto a la de 2025 (799.416€). Dicho importe ha sido destinado a NaturKlima, integrado en programa presupuestario de Sostenibilidad.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para 2026, se ha consignado **2.000€ como gasto transformador** para avanzar en la integración de la perspectiva de género en la actividad que se impulsa y desarrolla desde Cristina Enea.

Por otro lado, **no se ha identificado dotación para gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- Mantener la línea de **integrar la perspectiva de género en sus programaciones, tanto de exposiciones, como de cursos y formaciones**, manteniendo también **perspectiva ecofeminista**.

5.1.11. PLAYAS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Playas** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. La dotación presupuestaria para 2026 **ha crecido en +4,88%** y representa el **0,79% de los presupuestos municipales** (2025: 0,70%).

PLAYAS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	119.802,00	121.778,00	1.976,00	1,65%
Capítulo 2	3.443.210,00	3.726.213,00	283.003,00	8,22%
Capítulo 6	50.000,00	40.000,00	-10.000,00	-20,00%
TOTAL	3.613.012,00	3.887.991,00	274.979,00	7,61%

Respecto al capítulo 2, entre otros, aumenta la **partida 227.99.04 de Salvamento y Socorrismo** (+89.268€), desde el que se contratan dichos servicios y donde **conviene asegurar formación en prevención y atención ante la violencia machista**.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Habilitar de manera coordinada con la sección de igualdad la inclusión de cláusulas de género que refuercen la **formación del personal adscrito a los servicios de playa** (especialmente cabinas y socorrismo) para la **prevención y atención ante la violencia machista**.

5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gastos **se han analizado 14 programas**, concretamente son:

- Igualdad.
- Cooperación y educación para el desarrollo.
- Donostia Lagunkoia.

DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL

- Centros de servicios sociales.
- Bienestar social: dirección y administración.
- Apartamentos tutelados.
- Centro de acogida social.
- Inserción social.
- Prevención de infancia y familia.
- Promoción de personas mayores.
- Residencia de personas mayores
- Ayuda domiciliaria.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogar de jubilados/as (incluimos este programa en este apartado al estar bajo *la dirección de acción social. Sin embargo, presupuestariamente se clasifica dentro del área de gasto de Producción de bienes de carácter preferente y Política de gasto de Cultura*).

5.2.1. IGUALDAD

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Igualdad** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2026 se han consignado 1.116.022€ que supone un **crecimiento del 2,51%** respecto a 2025. El programa **representa el 0,23% de los presupuestos municipales** (2025: 0,21%).

IGUALDAD	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	482.894,00	490.936,00	8.042,00	1,67%
Capítulo 2	327.607,00	333.861,00	6.254,00	1,91%
Capítulo 4	228.225,00	241.225,00	13.000,00	5,70%
Capítulo 6	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	1.088.726,00	1.116.022,00	27.296,00	2,51%

El incremento del programa se sustenta en cambios dentro de los capítulos 1, 2 y 4. En el **capítulo 6 se mantiene el importe de la partida 622.01 Nueva ubicación Casa de las Mujeres (50.000€)**, dotado en años precedentes y sin ejecución.

El cambio en el **capítulo 1** se deriva de la subida salarial general del 2% aplicada en el Ayuntamiento.

En lo que se refiere al **capítulo 2**, ha aumentado un total de +6.254€ derivado del conjunto de las siguientes modificaciones:

- **Creación de una nueva partida 227.25** Agencia de comunicación con 14.000€.
- **Aumento** de un total de 16.907€ desglosado en las siguientes partidas:
 - **226.99.03** Empoderamiento de las mujeres (+15.000€).
 - **227.01.01** Limpieza (+1.907€).
- **Disminución** de un total de -24.653€ distribuido en las siguientes partidas:
 - **226.99.08** Estrategia contra la feminización de la pobreza y precariedad (-15.000€).
 - **226.99.01** Acciones contra la violencia sexista (-8.000€).
 - **221.01.00** Energía eléctrica (-1.650€).
 - **220.02.00** Prensa, libros, revistas y otras publicaciones (-3€).

Las demás partidas del capítulo 2 mantienen la dotación de 2025.

Dentro del **capítulo 2**, las partidas de la serie **226.99 Otros gastos diversos**, y la partida **227.04 Campañas contra la violencia sexista**, soportan las principales actividades de intervención del programa de igualdad. Y entre ambas absorben el 78% del presupuesto de este capítulo, según el siguiente detalle:

Partida	Descripción de gastos	2026	2025	Diferencia
226.99	Otros gastos diversos	192.790 €	200.790 €	-8.000 €
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	36.000 €	44.000 €	-8.000 €
226.99.02	Trabajos de investigación y formación	3.000 €	3.000 €	0 €
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	111.265 €	96.265 €	15.000 €
226.99.05	Acciones para desarrollar la corresponsabilidad y los cuidados	6.000 €	6.000 €	0 €
226.99.07	Elaboración del V. Plan de igualdad	15.000 €	15.000 €	0 €
226.99.08	Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad	11.500 €	26.500 €	-15.000 €
226.99.11	Programa de educación de los sexos y la diversidad dirigidos a jóvenes escolares e institutos	10.025 €	10.025 €	0 €
227.04	Campañas contra la violencia sexista	67.636 €	67.636 €	0 €
TOTAL		260.426 €	268.426 €	-8.000 €

El descenso global de estas dos partidas se debe a la derivación de crédito para la **creación de una partida específica para la actividad de cartelería, folletos, etc. asociadas a las diferentes campañas** de intervención (227.25 Agencia de comunicación) con un importe de 14.000€.

Teniendo en cuenta este cambio, el **global del importe destinado a este tipo de actividades**, ascendería a 274.426€ (2025: 268.426€), que supone un **incremento de +6.000€** y abarca el 82% del total del capítulo 2.

Por último, el **capítulo 4** es el que mayor aumento ha experimentado (+13.000€), que supone un incremento del 5,70%. Se mantienen las mismas líneas de subvención del año 2025:

- **Partida 481.01 Subvenciones a instituciones sin fines de lucro**, dirigidas a asociaciones de mujeres y asociaciones mixtas para la realización de proyectos o actividades que favorezcan la igualdad de mujeres y hombres y que fomenten el asociacionismo y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural del municipio. **Mantiene la misma dotación que en 2025.**
- **Partida 481.02 Subvención nominativa Asociación Casa de las Mujeres**, dirigida a la dinamización de la Casa de la Mujeres, que se concibe como un espacio de encuentro, debate y reflexión de las mujeres, para poder incidir en las políticas, programas y proyectos que tengan como objetivo avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. **Aumenta en +13.000€.**
- **Partida 481.03 Asociación Arrats, proyecto Txiki Txoko**, dirigida a mujeres en riesgo de exclusión, principalmente migrantes, en condiciones de vulnerabilidad, siendo gran parte familias monomarentales, con hijas e hijos de corta edad. Desde este programa se proporcionan diversos servicios complementarios y apoyos sociales para favorecer el acceso a todos los ámbitos de la vida social: apoyo emocional y recursos para la atención de sus hijas e hijos pequeños durante el

desarrollo de actividades de inserción socio-laboral, así como formación para mejorar su calidad de vida. Conserva el **mismo importe que en 2025**.

Partida	Descripción de gastos	2.026	2.025	Diferencia
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	82.000 €	82.000 €	0 €
481.02	Subvencion nominativa Asociacion Casa de las Mujeres	85.000 €	72.000 €	13.000 €
481.03	Asociación Arrats, proyecto TxikiTxoko	74.225 €	74.225 €	0 €
TOTAL		241.225 €	228.225 €	13.000 €

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

La **totalidad del importe adscrito a este programa se considera gasto transformador**, al ser el objetivo central y el origen de la existencia del mismo.

LA CASA DE LAS MUJERES DE DONOSTIA

La Casa de las Mujeres es un espacio para el **encuentro, la formación, el pensamiento y la acción** de muchas y diversas mujeres, organizada mediante un modelo de gestión mixta o compartida entre el movimiento feminista y el departamento de igualdad del Ayuntamiento de Donostia.

La **aportación económica** del Ayuntamiento de Donostia a la Casa **para 2026 es de 298.376,71€**. Con respecto a 2025, este importe ha aumentado en un +4,17% (+11.957,65€) debido a varios factores: actualización del convenio con la asociación de la casa de las mujeres, y revisión de algunas consignaciones de servicios (servicio de asesoramiento jurídico de empleadas de hogar y grupo de empoderamiento dirigido a empleadas de hogar, grupos de literatura feminista: en euskara y castellano y cursos de verano).

El espacio actual de la **Casa de las Mujeres** no responde a las necesidades y a la dimensión de la ciudad de Donostia-San Sebastián, teniendo en cuenta los datos de la última memoria publicada relativa al curso 2023/2024. Por ello, se mantiene la solicitud de una nueva ubicación de **fácil acceso**, y que cuente con **instalaciones adecuadas**. Esta demanda ya se incluyó en el **IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020: **Una Casa de las Mujeres más grande, diversa y coordinada**. Y previsiblemente se recogerá en el V Plan, actualmente pendiente de aprobación.

El detalle de la aportación del Ayuntamiento a la Casa de las Mujeres se presenta en el siguiente cuadro:

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DSS A LAS CASA DE LAS MUJERES 2026	
1. Convenio con la Asociación Casa de las Mujeres	
Dinamización del espacio en horario de tarde	85.000,00 €
2. Personal	
1 Técnica de igualdad a jornada completa	59.813,29 €
3. Cursos, grupos de empoderamiento y servicios	
Atención psicológica individual a mujeres y servicio de psicoterapia grupal	20.408,74 €
Servicio de asesoramiento jurídico	11.855,94 €
Grupo de empoderamiento para mujeres con diversidad funcional	9.679,03 €
Servicio de convalidación de estudios para mujeres extranjeras	7.259,27 €
Servicio de información sexual y de prevención de las violencias machistas para jóvenes y grupo de empoderamiento de chicas jóvenes	15.772,35 €
Grupo de empoderamiento de mujeres por una vida libre de violencia	10.483,15 €
Servicio de asesoramiento jurídica de empleadas de hogar y contratantes + grupo de empoderamiento dirigido a empleadas de hogar	12.448,74 €
Grupos de literatura feminista: en euskara y castellano	2.703,00 €
Cursos de verano	1.580,00 €
4. Mantenimiento del edificio	
Gasto corriente (teléfono, limpieza, fotocopias, electricidad, gastos de comunidad, pequeñas reparaciones)	48.000,00 €
5. Comunicación	
Fotos y vídeos para memoria	4.259,20 €
Programas mensuales: diseño, maquetación e imprenta	3.000,00 €
Publicación de la memoria anual: diseño y maquetación	4.114,00 €
Impresión de memoria y programas	2.000,00 €
TOTAL	298.376,71 €

RECOMENDACIONES

- Necesidad de dotar a la ciudad de una nueva **Casa de las Mujeres**, que sea diseñada a través de un **proceso participativo** y que sea acorde a la capitalidad de la ciudad.
- Para responder a los compromisos del **Pacto de estado contra la violencia machista** se ha constatado la necesidad de hacer un **estudio actualizado de los recursos y necesidades** en este ámbito. El objetivo es **poder realizar propuestas** que **respondan a la situación actual y al marco competencial municipal** en esta materia.

5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Cooperación y educación para el desarrollo** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2026 **ha crecido en un +8,35%**, y representa un **0,55% de los presupuestos** municipales (2025: 0,49%).

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	322.571,00	332.483,00	9.912,00	3,07%
Capítulo 2	115.525,00	115.525,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	2.077.112,00	2.277.112,00	200.000,00	9,63%
TOTAL	2.515.208,00	2.725.120,00	209.912,00	8,35%

Fundamentalmente su incremento se concentra en dos partidas del **capítulo 4**, según el siguiente detalle:

- Aumento de +140.000€ a la línea de Subvenciones de cooperación de libre concurrencia (partida 481.01).
- Aumento de +60.000€ a las Subvenciones EpTS libre concurrencia (partida 481.02).

Desde el punto de vista de género, consideramos positivo el aumento en ambas subvenciones ya que en sus bases y proyectos subvencionados **se incluyen de manera transversal criterios de género**, siendo gasto de carácter transformador.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado consignación destinada únicamente a **gasto transformador**:

Como años anteriores se incluye el total del importe de la partida **481.01 (1.312.089€) dirigido a subvenciones** que integran **cláusulas para la igualdad** con la finalidad de asegurar que las ONGs beneficiarias pongan a las mujeres en el centro de los programas al ser quienes en mayor medida sufren las situaciones derivadas de la pobreza.

Por otro lado, **se añade a este importe un porcentaje de la partida 481.02** al haber identificado que habitualmente incluyen entre ellas finalidades similares a las mencionadas anteriormente. Para el importe asociado, si bien depende de las concesiones anuales, hemos utilizado el porcentaje de concesión del año 2024 (al no contar a fecha de este informe con las de 2025), llegando al 38% del total (sujeto a verificación en informe de liquidación). El importe asciende a un total de **218.987,54€**

En consecuencia respecto al 2025, el **gasto transformador total identificado es de 1.531.076,54€**, lo que supone un **aumento del 30,63%**.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	1.172.089,00	1.531.076,54	358.987,54	30,63%
TOTAL	1.172.089,00	1.531.076,54	358.987,54	30,63%

RECOMENDACIONES

- Incluir **cláusulas de género en las líneas de subvenciones directas.**

5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Donostia Lagunkoia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria **no ha variado con respecto a 2025**, y mantiene la representación del **0,02% sobre los presupuestos**.

DONOSTIA LAGUNKOIA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	101.758,00	101.758,00	0,00	0,00%
TOTAL	101.758,00	101.758,00	0,00	0,00%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda instaurar una **dinámica de coordinación con la sección de igualdad** para integrar en el proyecto de Donostia Lagunkoia líneas de acción concretas que se definan como gasto transformador.

PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

A continuación, se analizan todos los programas de la Dirección de Acción social, incorporando al final una tabla resumen del gasto transformador y del gasto sensible de la misma. La relación de programas es:

- Bienestar social: Dirección y administración.
- Centro de servicios sociales.
- Apartamentos tutelados.
- Centro de acogida social.
- Inserción social.
- Prevención, infancia y familia.
- Promoción de personas mayores.
- Residencias de personas mayores.
- Ayuda domiciliaria.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogares de jubilado/a.

5.2.4. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Bienestar social: dirección y administración** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2026 ha **aumentado su consignación en +5,65%** y representa el **0,19%** de los presupuestos municipales (2025: 0,17%).

BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	568.480,00	625.619,00	57.139,00	10,05%
Capítulo 2	35.482,00	28.482,00	-7.000,00	-19,73%
Capítulo 4	282.966,00	282.966,00	0,00	0,00%
TOTAL	886.928,00	937.067,00	50.139,00	5,65%

El aumento se centra básicamente en el **capítulo 1** debido a: por un lado, el incremento salarial general del 2% previsto por el Ayuntamiento. Y por otro, en el incremento de una plaza de Técnica/o de Administración General que refuerza este servicio relevante desde el punto de vista de género.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado una **partida destinada a gasto sensible**, por ofrecer recursos a asociaciones que prestan atención a personas con necesidades especiales de cuidado ligadas a la discapacidad, salud mental, inclusión social y otras. Además, de ser entidades donde el volumen del voluntariado está formado por una gran parte de mujeres que ofrecen su tiempo a los cuidados.

Por tanto, el **montante global de gasto sensible** se concentra en la **partida 481.01 con un importe de 274.800€**, y según datos de concesión de 2024 rondan en torno a 132 proyectos presentados por más de 100 entidades.

RECOMENDACIONES

- **Revisar la sistemática de coordinación** entre los diferentes programas de Acción Social en **materia de igualdad y violencia**, con el objetivo de asegurar la ejecución de las medidas propuestas, y trabajar otras nuevas.

5.2.5. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Centros de servicios sociales** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. El presupuesto previsto para 2026 **aumenta en +20,05%**. Y su representación es del **1,34%** sobre los presupuestos municipales (2025: 1,07%).

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.602.642,00	5.258.082,00	655.440,00	14,24%
Capítulo 2	563.259,00	749.466,00	186.207,00	33,06%
Capítulo 6	350.000,00	614.556,00	264.556,00	75,59%
TOTAL	5.515.901,00	6.622.104,00	1.106.203,00	20,05%

Este programa aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la puerta de entrada al sistema vasco de servicios sociales. El aumento en el programa se produce en sus tres capítulos:

El incremento del **capítulo 1** se debe al incremento general de retribución del 2% junto con el acuerdo para el incremento de 5 trabajadoras/es sociales y 3 administrativas/os como refuerzo del servicio.

Respecto al incremento del **capítulo 2**, se debe a una serie de aumentos y disminuciones en diferentes partidas. Entre ellas destacamos las relacionadas con servicios directos a la ciudadanía:

- **Aumento** de +166.525€ en el **programa 227.04.01 Programa de acompañamiento**.
- **Aumento** de +7.523€ en la **partida 227.93 Comidas Intxaurreondo**

El resto de las modificaciones de este capítulo están relacionadas con suministros, seguridad, limpieza, etc.

Por último, el crecimiento del **capítulo 6**, al haber previsto una inversión destinada a la realización del Centro de Servicios Sociales de la Bretxa.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Realizar **formación en coordinación con** la sección de **igualdad** para la **mejora en la atención desde una perspectiva de género**.

5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Apartamentos tutelados** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2026 **aumenta en +4,15%**. Su representación es del **0,53% sobre los presupuestos** (2025: 0,48%).

APARTAMENTOS TUTELADOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	208.045,00	222.953,00	14.908,00	7,17%
Capítulo 2	2.256.399,00	2.345.164,00	88.765,00	3,93%
Capítulo 4	36.080,00	36.080,00	0,00	0,00%
TOTAL	2.500.524,00	2.604.197,00	103.673,00	4,15%

Este programa aglutina los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas con grado de dependencia 1, por lo que se considera un programa con impacto positivo en el ámbito de los cuidados. En el **capítulo 4** se mantiene la ayuda directa a AFAGI (Asociación de Familiares, Amigo/as y Personas con Alzheimer u otras demencias de Gipuzkoa).

El **incremento en su capítulo 2** (+3,93%), al igual que en años precedentes, se asocia a la actualización de gastos de dichos apartamentos y viviendas comunitarias gestionadas.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

La naturaleza de las actividades del programa, al soportar una **línea de cuidados de personas mayores autónomas, y con grado de dependencia 1**, así como a asociaciones que dan soporte a cuidados que requieren necesidades especiales (AFAGI) se identifica como **gasto sensible**.

Los apartamentos tutelados representan un **recurso valioso desde la perspectiva de género**, ya que favorecen la autonomía y el bienestar de quienes los habitan, al tiempo que **alivian la carga de cuidados que, de manera mayoritaria, asumen las mujeres en el ámbito familiar**. Este modelo de apoyo contribuye a redistribuir responsabilidades y a reducir la desigualdad derivada de los roles tradicionales de cuidado.

En la asignación de gasto sensible se ha excluido el capítulo 1 a expensas de identificar criterios técnicos que permitan asignar un porcentaje del mismo según su dedicación a dicha actividad.

Por tanto, el total de **gasto sensible identificado** en este programa es de **2.381.244€**.

RECOMENDACIONES

- Se mantiene la recomendación de realizar un análisis sistemático sobre los **datos de demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección** de personas beneficiarias, **desagregados por sexo**, para hacer una **valoración desde el punto de vista de género**. Deseable, igualmente, ir integrando **nuevas variables de análisis (interseccionalidad)**.

5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Centro de acogida social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación para 2026 **incrementa en +1,99%**, siendo su **representación sobre los presupuestos municipales de 0,39%** (2025: 0,37%).

CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.166.524,00	1.192.195,00	25.671,00	2,20%
Capítulo 2	736.312,00	748.463,00	12.151,00	1,65%
TOTAL	1.902.836,00	1.940.658,00	37.822,00	1,99%

Señalar la **reducción de la dotación de la partida 226.10. Trabajos extraordinarios realizados por empresas externas**, desde la que se soportaba el gasto transformador dirigido a la formación y actividades con perspectiva de género dirigidas a las personas usuarias del centro de Abegi Etxea. Esto se debe a una **derivación de gastos de esta tipología al programa** donde se integra el **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista (SAMVM)**.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

Tal y como se ha citado en el punto anterior, la dotación que en años anteriores se adscribía a este programa como gasto transformador (10.200€ en 2025), para 2026 se consigna en el SAMVN.

RECOMENDACIONES

- **Impulsar la formación interna** del personal adscrito a Abegi Etxea en **materia de igualdad con perspectiva interseccional**.

5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Inserción social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2026, al igual que en 2025, **aumenta en +5,30%**, representando el **1,20%** de los **presupuestos** municipales (2025: 1,09%).

INSERCIÓN SOCIAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	604.287,00	624.026,00	19.739,00	3,27%
Capítulo 2	3.507.457,00	3.685.825,00	178.368,00	5,09%
Capítulo 4	1.509.000,00	1.509.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	0,00	100.000,00	100.000,00	
TOTAL	5.620.744,00	5.918.851,00	298.107,00	5,30%

Respecto al crecimiento de este programa destaca la nueva consignación del **capítulo 6** para la renovación del Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

Las modificaciones en el **capítulo 2**, se centran en adecuaciones presupuestarias de los diferentes servicios, tanto en asistencias técnicas externas, como gastos de mantenimiento, alquileres, suministros, etc.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- **Implementar acciones positivas** dirigidas a **mujeres, niñas y niños** en situación de **grave exclusión social** y potenciales usuarias de los centros gestionados por este programa.

5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Prevención de infancia y familia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2026 se prevé un **incremento de +8,33%**, y representa un **0,88% de los presupuestos municipales** (2025: 0,78%).

PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.087.703,00	1.384.855,00	297.152,00	27,32%
Capítulo 2	2.922.967,00	2.959.887,00	36.920,00	1,26%
TOTAL	4.010.670,00	4.344.742,00	334.072,00	8,33%

Al igual que en el año precedente, su incremento se ha centrado en el **capítulo 1**, y es debido a similar motivo, la necesaria contratación de un equipo de psicólogas (3) que por sentencia judicial debe ser contratado por el Ayuntamiento. Y el incremento de una plaza de Psicóloga/o, por lo que destaca el refuerzo del servicio.

Respecto al **capítulo 2**, destacamos los siguientes cambios al estar relacionados con gastos transformador y gasto sensible:

- **Aumento en +10.000€** de la **partida 227.04.02** Asistencia técnica prevención violencia machista, para la memoria anual del **SAMVM** y realizar sesiones de supervisión en determinados casos complejos.
- **Aumento de +192.267€** de la **partida 227.04.05** Servicio de atención socio-educativa y psico-social.
- **Descenso de -184.942€** de la **partida 227.04.09** Formación, asesoramiento e intervención precoz.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista (SAMVM)** se inserta a nivel funcional en este programa. El SAMVM ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia.

En este programa se ha identificado tanto gasto transformador, como gasto sensible.

a) Respecto al gasto transformador:

- Todo el **gasto de personal** del SAMVN se considera gasto transformador.
- Además, para 2026 ha aumentado la consignación **dirigida a la elaboración de la memoria anual del SAMVM**, ampliando también el alcance de esta partida para la **supervisión de casos de cierta complejidad**. En total se han consignado **20.000€** (partida 227.04.02)

En consecuencia, para 2026 el **gasto transformador** asciende a un **total de 353.817€** lo que supone un incremento del 5,10%.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	326.661,00	333.817,00	7.156,00	2,19%
Capítulo 2	10.000,00	20.000,00	10.000,00	100,00%
TOTAL	336.661,00	353.817,00	17.156,00	5,10%

b) Respecto al gasto sensible:

En este programa y, por tener una **relación directa con los cuidados**, se ha identificado **como gasto sensible** las siguientes partidas:

- **Partida 227.04.09** Formación, asesoramiento e intervención precoz, con un importe de 876.358€.
- **Partida 227.04.05** Servicio de atención socio-educativa y psico-social, con una dotación de 1.963.919€.

Ello supone un **total de 2.840.277€ en gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- **Seguir avanzando en la sistemática de recogida de datos y la coordinación** entre las diferentes instituciones que participan en la atención integral de las mujeres que han sufrido violencia machista.

5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Promoción de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su consignación para 2026 **ha disminuido en -1,78%**, y **representa el 0,15%** de los presupuestos municipales (2025: 0,14%).

PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	305.182,00	310.439,00	5.257,00	1,72%
Capítulo 2	423.061,00	404.526,00	-18.535,00	-4,38%
Capítulo 4	16.332,00	16.332,00	0,00	0,00%
TOTAL	744.575,00	731.297,00	-13.278,00	-1,78%

Desde este programa se soportan los programas de apoyo a las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

El cambio en el **capítulo 2**, además de una disminución del suministro eléctrico, se centra en la reducción de la partida 227.04.01 Dinamización de centros en -8.273€.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Recomendamos una **coordinación junto con igualdad** para revisar todos los programas dirigidos a personas mayores, con el objetivo de detectar nuevas necesidades en materia de **igualdad y violencia**, incluyendo la **perspectiva interseccional**.

5.2.11. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Residencia de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. El presupuesto previsto para 2026 **ha incrementado en +15,47%** y representa el **0,23% de los presupuestos municipales (2025: 0,19%)**.

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	964.843,00	1.114.079,00	149.236,00	15,47%
TOTAL	964.843,00	1.114.079,00	149.236,00	15,47%

La dotación presupuestaria se centra en el **capítulo 2**, importe destinado a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial. Al igual que otros años, la consignación se realiza en función del copago que asumen las personas usuarias de la Residencia Zorroaga. Y su descenso se debe al ajuste derivado del copago real en 2025.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se identifica **todo el programa como gasto sensible** al soportar una línea de cuidados de personas mayores autónomas, y con grado de dependencia 1, que alivian la carga de cuidados que, de manera mayoritaria, asumen las mujeres en el ámbito familiar. Este modelo de apoyo contribuye a redistribuir responsabilidades y a reducir la desigualdad derivada de los roles tradicionales de cuidado.

Por tanto, el montante **total de gasto sensible** asociado a este programa asciende a **1.114.079€**.

RECOMENDACIONES

- Mantenemos la recomendación de sistematizar y analizar los **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo**, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Ayuda Domiciliaria** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Se prevé un incremento de +0,37% para 2026 y su representación es de un 2,03% sobre los presupuestos municipales (2025: 1,93%).

AYUDA DOMICILIARIA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	120.170,00	122.054,00	1.884,00	1,57%
Capítulo 2	9.879.537,00	9.914.935,00	35.398,00	0,36%
TOTAL	9.999.707,00	10.036.989,00	37.282,00	0,37%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El servicio de ayuda domiciliaria es un **gasto destinado a los cuidados directos** y tiene un triple impacto: en las personas destinatarias del servicio, en las profesionales que desarrollan el mismo y/o quién asumiría este trabajo sin remuneración, si el servicio desapareciera. En los tres casos son mayoritariamente mujeres.

El servicio de ayuda domiciliaria no solo es vital para quienes reciben asistencia, sino que también constituye un espacio clave para cuestionar estereotipos de género, visibilizar el trabajo de cuidados y avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

En consecuencia, se ha identificado la **dotación del contrato del servicio de ayuda domiciliaria (partida 227.21.01 con un importe de 9.904.435€) como gasto sensible** ya que si bien su finalidad no es específicamente transformar los mecanismos que perpetúan las desigualdades de género, su eliminación podría agravar las brechas existentes.

En la asignación de gasto sensible se ha excluido el capítulo 1 a expensas de identificar criterios técnicos que permitan asignar un porcentaje del mismo según su dedicación a dicha actividad.

Por tanto, el **montante global de gasto sensible** asciende a **9.904.435€**.

RECOMENDACIONES

- Recomendamos un **análisis desde la perspectiva de género** de los pliegos de contratación empleados para la **licitación del servicio del SAD**.

5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Ayudas de Emergencia Social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Mantiene la **misma dotación presupuestaria** para 2026 y su **representación** sobre los presupuestos, es de **0,75%** (2025: 0,72%).

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	3.728.741,00	3.728.741,00	0,00	0,00%
TOTAL	3.728.741,00	3.728.741,00	0,00	0,00%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- **Profundizar en la práctica de desagregación de datos por sexo y análisis** de los mismos desde la **perspectiva de género**. Incluir, en la medida de lo posible, la **perspectiva interseccional** en el análisis de datos (edad, origen, etc.).

5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Hogar de jubilados/as** está bajo la dirección de Acción social, aunque presupuestariamente pertenece al área de gasto **Producción de bienes de carácter preferente**, y a la política de gasto **Cultura**.

Para 2026 se prevé un **incremento de +69,34%**, contando con una **representación de 0,52%** sobre los presupuestos municipales (2025: 0,30%).

HOGAR DE JUBILADOS/AS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	728.137,00	779.173,00	51.036,00	7,01%
Capítulo 4	723.200,00	723.200,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	76.000,00	1.084.000,00	1.008.000,00	1326,32%
TOTAL	1.527.337,00	2.586.373,00	1.059.036,00	69,34%

El cambio de este programa se sustenta principalmente en el **Capítulo 6**, al haber incluido una nueva partida para la Renovación del hogar de jubilados/as Centro por un total de 1.084.000€.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda una **coordinación junto con igualdad** para revisar todos los programas dirigidos a personas mayores, con el objetivo de detectar nuevas necesidades en materia de igualdad, cuidados y violencia.

SÍNTESIS GASTO TRANSFORMADOR Y GASTO SENSIBLE PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

El resumen de los gastos transformador y sensible consignados para 2026 por parte de programas de Acción social, es el siguiente:

- a) **Respecto al gasto transformador**, el importe asciende a 353.817€ que supone un incremento del 2,01% respecto a 2025.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
ACCIÓN SOCIAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	326.661,00	333.817,00	7.156,00	2,19%
Capítulo 2	20.200,00	20.000,00	-200,00	-0,99%
TOTAL	346.861,00	353.817,00	6.956,00	2,01%

- a) **Respecto al gasto sensible**, el importe asciende a un total de 16.514.835€. Al ser el primer año que se identifica esta tipología de gasto, no se incluye su evolución.

GASTO SENSIBLE			
Unidad	Cap. 2	Cap. 4	TOTAL
Acción Social	16.203.955,00	310.880,00	16.514.835,00

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

En esta área de gastos **se han analizado 16 programas**, uno más que el año anterior, al incluir el programa de evacuatorios. Así son:

- Evacuatorios.
- Promoción de la salud.
- Salud pública y bienestar animal.
- Funcionamiento de los centros educativos.
- Escuela municipal de música y danza (3 programas): Escuela de música y danza / Escuela de música y danza (Biblioteca) / Escuela de música y danza (Txistulariak).
- Programas educativos.
- Derechos humanos.
- Diversidad cultural.
- Donostia Kultura.
- Euskera.
- Juventud.
- Deportes: Dirección y administración.
- Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola).

5.3.1. EVACUATORIOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Evacuatorios** se engloba dentro de la política de gasto **Sanidad**. Su dotación presupuestaria para 2026 **aumenta en +1,36%** y representa el 0,14% de los presupuestos municipales (2025: 0,13%).

EVACUATORIOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	661.922,00	670.953,00	9.031,00	1,36%
TOTAL	661.922,00	670.953,00	9.031,00	1,36%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

La **dotación íntegra de este programa (670.953€)** se ha identificado como **gasto sensible**.

La disponibilidad de sanitarios públicos y gratuitos en la ciudad no es solo una cuestión de infraestructura urbana, sino un asunto de equidad y de garantía de derechos. La **ausencia o insuficiencia de estos espacios impacta de manera diferenciada en las personas**, y en especial en mujeres, personas mayores y quienes transitan con niñas y niños pequeños, ya que son quienes suelen tener **mayores necesidades fisiológicas vinculadas al cuidado o a los ciclos biológicos**.

Desde una perspectiva de género, la falta de baños públicos puede convertirse en un obstáculo para el **uso equitativo del espacio urbano**. Muchas mujeres pueden llegar a limitar sus recorridos o evitan permanecer en la vía pública por tiempos prolongados ante la imposibilidad de acceder a un sanitario seguro, limpio y gratuito. Esta carencia restringe su movilidad y condiciona su participación en la vida comunitaria, cultural y económica de la ciudad.

Además, los sanitarios públicos cumplen también un rol en términos de seguridad. La inexistencia de espacios adecuados obliga en ocasiones a recurrir a soluciones improvisadas que exponen a riesgos de violencia, acoso o enfermedades. Por ello, **garantizar baños públicos accesibles, higiénicos y bien distribuidos es un componente básico de las políticas urbanas inclusivas.**

RECOMENDACIONES

- Integrar la **perspectiva interseccional en el diseño y disposición** de los baños públicos. Así como identificar, en su caso, puntos críticos en la ubicación de los mismos (iluminación, accesibilidad, sistemas de apertura, etc.)

5.3.2. PROMOCIÓN DE LA SALUD

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Promoción de la salud** se engloba dentro de la política de gasto **Sanidad**. Su dotación presupuestaria para 2026 **incrementa en +2,10%** y su representación sobre los presupuestos municipales, al igual que en 2025, es de **0,05%**.

PROMOCIÓN DE LA SALUD	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	135.110,00	140.146,00	5.036,00	3,73%
Capítulo 2	104.250,00	104.250,00	0,00	0,00%
TOTAL	239.360,00	244.396,00	5.036,00	2,10%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

No se han identificado dotaciones destinadas a gasto transformador o sensible.

RECOMENDACIONES

- **Mantener una línea de coordinación** con la **sección de igualdad** para identificar a partir del diagnóstico de salud realizado, **medidas que tengan impacto en materia de igualdad y/o en la salud de las mujeres.**

5.3.3. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Salud pública y bienestar animal** se engloba dentro de la política de gasto **Sanidad**. Su dotación presupuestaria para 2026 **ha aumentado en +3,19%** y representa el 0,31% de los presupuestos municipales (2025: 0,29%).

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	754.580,00	644.050,00	-110.530,00	-14,65%
Capítulo 2	742.795,00	901.092,00	158.297,00	21,31%
TOTAL	1.497.375,00	1.545.142,00	47.767,00	3,19%

La disminución del **capítulo 1** de este programa se debe a la correcta imputación del personal del OMIC (Oficina municipal de información al consumidor/a) en dicho programa, y no en éste.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se mantiene como **gasto transformador 6.000€** dirigidos a la integración de la perspectiva de género en el programa de adicciones (partida 226.99.04). La naturaleza de esta intervención es **relevante desde la perspectiva de género**, al realizar intervenciones directas con las y los jóvenes de Donostia, a través de las cuáles se pueden trabajar y/o derivar a otros servicios municipales situaciones de desigualdades, acoso, violencia, etc.

En cuanto a **gasto sensible** no se ha identificado importe asociado.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la **línea de trabajo** iniciada para la profundización de la **perspectiva de género en el programa de intervención en las aulas** en materia de adicciones.

5.3.4. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Funcionamiento de los centros educativos** pertenece a la política de gasto **Educación**. Su dotación presupuestaria para 2026 **se mantiene** prácticamente en el mismo importe (+0,01%) y su representación sobre los presupuestos municipales es de **1,79%** (2025: 1,71%).

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.029.729,00	2.142.361,00	112.632,00	5,55%
Capítulo 2	6.272.841,00	6.611.530,00	338.689,00	5,40%
Capítulo 6	550.000,00	100.000,00	-450.000,00	-81,82%
TOTAL	8.852.570,00	8.853.891,00	1.321,00	0,01%

El **mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil** de la red pública se sufraga desde este programa. La mayor modificación se centra en el **capítulo 6** al haberse reducido la partida habitual destinada a obras de los diferentes centros.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para el ejercicio 2026 **no se ha identificado importe concreto en gasto transformador** en este programa, normalmente asociado a la realización de patios inclusivos.

La implementación de **patios inclusivos** en los centros escolares representa una estrategia efectiva para desafiar y transformar los roles y estereotipos de género que se reproducen desde edades tempranas. Estos espacios, diseñados para promover la **participación equitativa y el juego cooperativo**, permiten que se interactúe libremente, **sin las limitaciones impuestas por expectativas tradicionales sobre lo que “corresponde” a cada género**.

Estos entornos fomentan valores de respeto, colaboración y empatía, **atacando la raíz de las desigualdades al prevenir actitudes discriminatorias y exclusiones**. Cuando el entorno escolar se convierte en un espacio donde se reconocen y celebran las diferencias, se reducen las oportunidades de que se normalicen actitudes discriminatorias o exclusiones basadas en estereotipos. Así, los patios inclusivos no solo enriquecen la experiencia educativa, sino que construyen bases para sociedades más equitativas, donde la participación y el desarrollo personal no dependan de normas de género restrictivas.

No obstante, la realización de este tipo de obras está sujeta a subvenciones de carácter externo (Gobierno vasco), y en caso de su concesión el **desarrollo de patios inclusivos forma parte de la línea operativa del programa**.

Por otro lado, **respecto al gasto sensible**, y por estar directamente vinculado a la red de cuidados, se asocia al mismo los **gastos de mantenimiento de las Haur Eskolak** de la ciudad, cuya estimación asciende al 8% del capítulo 2 del programa. Un total de **528.922,40€**.

RECOMENDACIONES

- **Seguir impulsando la transformación de los patios actuales**, en modelos inclusivos, que favorezcan una participación equitativa del espacio, y fomento otros modelos de interacción. Rompiendo con las jerarquías de espacios entre niñas y niños, y facilitando otros modelos de juegos.

5.3.5. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (BIBLIOTECA) / ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La Escuela de Música y Danza es un **Organismo Autónomo municipal** que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Su presupuesto está integrado por tres programas presupuestarios: Escuela de música y danza con una dotación de 6.084.742€ (crecimiento de 4,80% sobre 2025) dentro de la política de **Educación**. Y Escuela de música y danza (biblioteca) con 186.405€ (+2,29% sobre 2025) y Escuela de Música y danza (Txistulariak) con 756.993€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de +3,14%, dentro de la política de **Cultura**.

En conjunto, por tanto, la Escuela de Música para **2026** cuenta con un **presupuesto de 7.028.140€** que supone un **crecimiento de +4,55%**. Representa el **1,42% del total de los presupuestos** (1,30% en 2025).

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un **total de 4.110.193€**, distribuido entre 4.060.193€ para gasto corriente, y 50.000€ para gasto de capital.

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	6.098.730,00	6.280.040,00	181.310,00	2,97%
Capítulo 2	622.570,00	697.400,00	74.830,00	12,02%
Capítulo 3	700,00	700,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	0,00	50.000,00	50.000,00	
TOTAL	6.722.000,00	7.028.140,00	306.140,00	4,55%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Al igual que en años anteriores, el **gasto transformador** de este programa se encuadra dentro de la implementación del **I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Escuela**. Destacamos la existencia de una **Comisión de Igualdad interna** que gestiona y dinamiza dicho plan en coordinación con el área de igualdad.

Para 2026 se ha previsto un **gasto transformador de 15.600€**, que supone un **crecimiento de +4.000€ (+34,48%) con respecto a 2025**.

Este crecimiento se centra en la **partida 227.99.99 "Otros trabajo empresas exteriores" con un total de 13.000€** con el siguiente desglose:

- Realización de adaptación y obras de Epifanía de Argaiz y Muniber para diferentes grupos de música (9.000€).
- Finalizar el análisis de la situación de la plantilla desde el punto de vista de la igualdad y presentación a la plantilla (2.500€).
- Realizar, por lo menos, 3 actuaciones que tengan como objetivo promover la igualdad (1.500€).

Por otro lado, se mantienen con el mismo importe que en 2025:

Partida “Fondos bibliográficos” (628.01):

- Ampliar el “Txoko morea” de la Biblioteca con material de autoras e intérpretes femeninas y que traten temas de igualdad (1.100€)

Partida “Transportes” (228.08):

- Realizar, por lo menos, 3 actuaciones que tengan como objetivo promover la igualdad (1.500€).

Cabe destacar, igualmente, que **durante 2025 han revisado su proyecto educativo**, destacando la integración de un apartado de “Criterios y medidas para la convivencia y el rechazo a cualquier forma de discriminación” en el que se han incluido la **coeducación y la interculturalidad** como criterios de actuación del centro.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Otros trabajos empresas exteriores (227.99.99)	9.000,00	13.000,00	4.000,00	44,44%
Fondos bibliográficos (628.01)	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00%
Transportes (228.08)	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
TOTAL	11.600,00	15.600,00	4.000,00	34,48%

Por último, **no se ha identificado** importe asociado a **gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- Mantener la **política actual de impulso de actividades desde la Comisión de Igualdad**, y aumentar en la medida de lo posible los recursos dirigidos a gasto transformador.

5.3.6. PROGRAMAS EDUCATIVOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Programas educativos** de la política de gasto **Educación** ha **aumentado** en **+0,71%**. Su representación se mantiene en un 0,07%.

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	126.190,00	131.771,00	5.581,00	4,42%
Capítulo 2	81.983,00	81.985,00	2,00	0,00%
Capítulo 4	130.329,00	127.163,00	-3.166,00	-2,43%
TOTAL	338.502,00	340.919,00	2.417,00	0,71%

La disminución del capítulo 4 se centra en la partida 481.05 Subvención a “Eskola txikia” de Zubieta en - 3.166€ (en 2025 Subvención a “Eskola txikia” Igeldo y Zubieta).

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se **consolida la dotación presupuestaria de gasto transformador de años anteriores**, con un total de 70.318€ (prácticamente similar a 2025, 70.369€).

Su destino es el siguiente:

- **Partida 226.99.01 “Programa de Igualdad”** con un total de 24.855€ (similar importe que en 2025) destinados a diferentes programas de coeducación en centros escolares, tales como: “Harreman gozagarriak” , Talleres “Batu eraldatu” , “Desioa, gogoa, beharrak, harremanak eraikitzen” y “Bizikidetza” programa.
- **Partida 226.99.02 “Programa de prevención de violencia de género”** con un importe de 28.130€ (2025: 28.211€) dirigido a diferentes programas: Educación integral de la sexualidad en los centros escolares de Donostia, “Sexuz zentzuz”, Promover sesiones de microteatro y debates Desconectados, analizando y trabajando el uso de la tecnología en jóvenes.
- **Partida 229.99.06 Actuaciones contra la discriminación LGTBIQ+ “Aniztasunean hezi”** programa 10.500€, mismo importe que en 2025.
- **Partida 481.03 “Programa Hip Hip Hurri”** con una dotación de 6.833€, similar importe que en 2025.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
PROGRAMAS EDUCATIVOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	63.536,00	63.485,00	-51,00	-0,08%
Capítulo 4	6.833,00	6.833,00	0,00	0,00%
TOTAL	70.369,00	70.318,00	-51,00	-0,07%

Por otro lado, **no se ha identificado** importe asociado a **gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- Revisar periódicamente los proyectos implementadas con **perspectiva interseccional** con la finalidad de adaptarlos según necesidades.

5.3.7. DERECHOS HUMANOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Derechos Humanos** de la política de gasto **Educación ha disminuido** su dotación para 2026 en **-10,93%**. Su **representación** sobre los presupuestos públicos desciende de un 0,12% a **0,11%**.

DERECHOS HUMANOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	257.189,00	194.585,00	-62.604,00	-24,34%
Capítulo 2	270.769,00	264.836,00	-5.933,00	-2,19%
Capítulo 4	98.980,00	98.980,00	0,00	0,00%
TOTAL	626.938,00	558.401,00	-68.537,00	-10,93%

El descenso del capítulo 1 se debe a una jubilación. La disminución del capítulo 2, se centra prácticamente en su totalidad en la partida 227.25 Agencia de comunicación, y el grupo de partidas que soporta la actividad de este programa en su capítulo 2, mantiene la misma dotación presupuestaria que en 2025:

	Descripción de gastos	2026	2025	Diferencia
226.99	Otros gastos diversos	198.400 €	198.400 €	0 €
226.99.01	Memoria histórica	40.250 €	40.250 €	0 €
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	98.616 €	98.616 €	0 €
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	18.000 €	18.000 €	0 €
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.750 €	18.750 €	0 €
227.04	Visitas guiadas y teatralizadas	22.784 €	22.784 €	0 €
	TOTAL	221.184 €	221.184 €	0 €

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para 2026 se ha mantenido el gasto transformador en 29.000€ adscrito a la Partida 226.99.02. Programas de sensibilización y concienciación, con el siguiente desglose:

- 15.000€ para la Campaña del 28 junio-LGTBIQ+.
- 2.000€ para la elaboración de informes anuales de LGTBIfobia.
- 12.000€ para el “Plan de acción integral LGTBQ+” (cabe señalar que por un error en la transmisión de los datos, en el informe de 2025 figura esta dotación como eliminada, sin embargo, fue aprobada en presupuestos finales).

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DERECHOS HUMANOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00%

Por otro lado, no se ha identificado importe asociado a gasto sensible.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la realización de un plan de acción LGTBQ+ que, partiendo del diagnóstico ya realizado, defina objetivos, ejes, medidas, recursos y planificación para llevarlo a cabo, en coherencia con el plan de igualdad municipal.

5.3.8. DIVERSIDAD CULTURAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Diversidad Cultural** de la política de gasto **Educación** ha **disminuido en un -1,96%** y su **representación sobre los presupuestos se mantiene en 0,09%**.

DIVERSIDAD CULTURAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	186.048,00	177.329,00	-8.719,00	-4,69%
Capítulo 2	170.908,00	170.908,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	87.690,00	87.690,00	0,00	0,00%
TOTAL	444.646,00	435.927,00	-8.719,00	-1,96%

La diferencia se centra en el **capítulo 1** y se deriva del ajuste a la situación real de trienios.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Este programa recoge, como en años precedentes, un importe de gasto **transformador** dirigido a dinamizar el espacio de encuentro y empoderamiento de la **Casa de las Mujeres Emakumeen gune interkulturala**, un espacio de mujeres de diversos orígenes, de reunión semanal, para compartir sobre la vivencia de la migración en nuestra ciudad.

Para 2026 ha sufrido un ligero descenso en el importe (-504,55€), resultando un **total de 8.481€**.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DIVERSIDAD CULTURAL	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	8.985,55	8.481,00	-504,55	-5,62%
TOTAL	8.985,55	8.481,00	-504,55	-5,62%

En cuanto a **gasto sensible**, no se ha identificado un importe asociado.

RECOMENDACIONES

- Integrar la **perspectiva de género en las Campañas de sensibilización**, visibilizando las diferentes realidades de mujeres y hombres en las mismas (racismo y xenofobia, pueblo gitano, etc.).
- **Profundizar en el análisis de necesidades específicas** de las mujeres migrantes, racializadas y gitanas, e implementar **nuevas políticas** específicas, en su caso.

5.3.9. DONOSTIA KULTURA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Donostia Kultura es la **Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento** de Donostia que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva.

Su **dotación presupuestaria** en 2026 **ha crecido** en un **+3,45%** y su **representación** sobre los presupuestos es de **7,47%** (2025: 6,90%).

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 29.952.700€, desglosado entre 27.7000.000€ para gasto corriente, y 2.252.700€ para gasto de capital.

DONOSTIA KULTURA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	15.687.995,00	16.097.995,00	410.000,00	2,61%
Capítulo 2	17.103.136,00	17.797.320,00	694.184,00	4,06%
Capítulo 4	754.981,00	754.981,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	2.127.700,00	2.252.700,00	125.000,00	5,87%
Capítulo 8	9.485,00	9.602,00	117,00	1,23%
TOTAL	35.683.297,00	36.912.598,00	1.229.301,00	3,45%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **gasto transformador** de este programa **ha aumentado con respecto a 2025 en un +93,02%**, exclusivamente por la inclusión de un importe estimativo de 60.000€ en inversión para compras de obras autoría femenina (*sujeto a verificación en informe de liquidación*). Con ello el importe de gasto transformador para 2026 asciende a 124.500€.

Respecto a las actividades culturales, la dotación presupuestaria consignada como gasto transformador se ha mantenido en:

- Programa **Gure Ahotsak**, con una **dotación de 35.000€**. Iniciativa realizada en años anteriores en el marco del Día Internacional de la Mujer para dar visibilidad a las mujeres músicas.
- Se **mantiene la dotación** de 7.000€ para la **semana de las mujeres (Intxaurrondo y Altza)**.
- Por último, con respecto a las actividades en el **Museo San Telmo**, se prevé continuar con la actividad de **“Retos en nuestra sociedad”** con **7.500€** de dotación presupuestaria. Este reto se centra en reconocer la importancia y complejidad de las diferencias morales, físicas, sociales y culturales que la sociedad ha generado entre hombres y mujeres y que se han convertido en desigualdades.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DONOSTIA KULTURA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Plan de igualdad y formaciones	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
Semana de las mujeres (Intxaurreondo y Altza)	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
Concierto Gure ahotsak	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
Museo San Telmo: aumentar las compras de obras de autoría femenina	0,00	60.000,00	60.000,00	
Museo San Telmo: retos de nuestra sociedad	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
TOTAL	64.500,00	124.500,00	60.000,00	93,02%

Por último, **no se identifica gasto sensible** en este programa.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer e impulsar la coordinación con la sección de igualdad** en el desarrollo del plan de igualdad de Donostia Kultura, a través de una interlocución sistematizada.
- Realizar la **evaluación del plan de igualdad** de Donostia Kultura.

5.3.10. EUSKERA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Euskera** de la política de gasto **Cultura** ha aumentado en **+1,38%**, y su representación sobre los presupuestos es de un 0,64% (2025: 0,60%).

EUSKERA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.226.613,00	1.263.291,00	36.678,00	2,99%
Capítulo 2	1.068.293,00	1.065.875,00	-2.418,00	-0,23%
Capítulo 4	813.203,00	821.683,00	8.480,00	1,04%
TOTAL	3.108.109,00	3.150.849,00	42.740,00	1,38%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se mantiene el importe consignado como **gasto transformador** en **10.000€**, así como su destino centrado en la promoción del euskara dirigido a **mujeres migradas que realizan tareas de cuidado**, para su distribución a través de las empresas que las contratan: acogida lingüística, recursos, etc.

Por otro lado, se identifica como **gasto sensible la consignación de la partida 227.99.04** "Oporretan euskaraz udaleku irekiak" con un importe de **194.925€** al estar directamente relacionada con una medida de conciliación en épocas estivales.

RECOMENDACIONES

- Mantener las líneas actuales de intervención (**empoderamiento de mujeres extranjeras** y **integración de medidas transversales** (género, criterios lingüísticos e interculturalidad) entre departamentos municipales.
- Garantizar en las **intervenciones en los centros escolares, y actividades extraescolares** la perspectiva **coeducativa e interseccional**.

5.3.11. JUVENTUD

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Juventud** pertenece a la política de gasto **Cultura**. Su dotación presupuestaria **ha crecido en +6,19%**. Su representación sobre los presupuestos ha aumentado a 0,58% (2025: 0,52%).

JUVENTUD	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	526.828,00	548.035,00	21.207,00	4,03%
Capítulo 2	1.974.047,00	2.195.687,00	221.640,00	11,23%
Capítulo 4	137.857,00	137.857,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	75.000,00	0,00	-75.000,00	-100,00%
TOTAL	2.713.732,00	2.881.579,00	167.847,00	6,19%

Respecto al capítulo 2, destacamos las partidas de **actividades socioculturales (226.06)**, y la dedicada a la red de **Haurtxokos y Gaztelekus (227.04)**, por su relevancia al género, ya que tienen una incidencia directa en los diferentes colectivos a los que se dirige este programa (niñas, niños adolescentes y jóvenes). La dotación destinada a los Haurtxokos y Gaztelekus, la más importante en importe de este capítulo (77%), **ha aumentado en +158.337€ en 2026 (+10,38%)**

	Descripción de gastos	2026	2025	Diferencia
226.06	Actividades socioculturales	193.015,00	177.236,00	15.779,00
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	35.000,00	35.000,00	0,00
226.06.04	Plan joven	28.600,00	23.324,00	5.276,00
226.06.05	Difusión cultural	5.200,00	5.200,00	0,00
226.06.06	Promoción cultural	34.295,00	34.292,00	3,00
226.06.07	Programas igualdad	40.000,00	40.000,00	0,00
226.06.09	Programa Martx Up!	38.870,00	38.870,00	0,00
226.10.00	Trabajos extraordinarios realizados por empresas externas	11.050,00	550,00	10.500,00
227.04	Empresas de servicios	1.684.343,00	1.526.006,00	158.337,00
	TOTAL	1.877.358,00	1.703.242,00	174.116,00

La partida de **Programas igualdad** mantiene la **misma dotación que en 2024**.

Respecto al **capítulo 6**, no se ha previsto ninguna dotación nueva para 2026.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado **tanto gasto transformador, como gasto sensible**.

a) Respecto al gasto transformador:

El **gasto transformador** ha **disminuido en -75.000€** debido a que esta consignación estaba destinada a la apertura de un Haurtxoko en la parte vieja en 2025 (ya ejecutado).

Se **mantiene la dotación dirigida a actividades por un importe de 40.000€** según el siguiente detalle:

- IX Jornadas sobre Violencias machistas en la adolescencia (20.000 €)
- Desarrollo del programa Beldur Barik (5.000 €).
- Actuaciones contra la violencia machista y promoción de la igualdad en los Haurtxokos municipales, Gaztelekus y en el centro juvenil Kontadores (8 de marzo, 25 de noviembre, cursos de autodefensa, talleres de masculinidad, laboratorios de Kontadores, escena Kontadores, etc.) (6.000 €).
- Apoyo en proyectos de fomento de empleo que se trabajan con perspectiva de género y desde el feminismo. Martx UP! (5.000 €)
- Desarrollo del proyecto de educación sexual en Haurtxokos (4.000 €).

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
JUVENTUD	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	75.000,00	0,00	-75.000,00	-100,00%
TOTAL	115.000,00	40.000,00	-75.000,00	-65,22%

b) Respecto al gasto sensible:

La **Red de Haurtxokos y Gaztelekus**, se concibe como un recurso que directamente facilita la conciliación, y desde el que se trabaja con niñas, niños y jóvenes **actividades coeducativas** alineadas con el Plan para la igualdad municipal. Por ello, se consideran estos equipamientos y actividades estratégicas desde el punto de vista de género, y se han identificado como **gasto sensible** las siguientes partidas de este programa:

- Partida 226.06.09 programa Martx Up! (38.870€ €).
- Partida 227.04, parte correspondiente a los Haurtxokoak eta Gaztelekuak (1.474.414,63€).
- Partida 481.03 Roteta Berri subvención apoyo gestión Haurtxoko y programa "Gabonak zuretzat" (39.350€)
- Partidas 481.05 Subvenciones Haurtxokoak Kabia Elkarte subvención apoyo gestión Haurtxoko y programa "Gabonak zuretzat" (25.307€).

Ello asciende a un total de **1.577.941,63€ en gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- **Mantener las líneas de comunicación y coordinación** con la sección de igualdad existentes actualmente.

5.3.12. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un **Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento**, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio. Su dotación presupuestaria para 2026 ha **aumentado un +0,27%**, siendo su representación en los presupuestos municipales de un 4,68% (2025: 4,46%).

Su presupuesto **está integrado por tres programas presupuestarios**: Deportes: Dirección y administración con una dotación de 4.856.858€ (disminución de -5,94% respecto a 2025), Donostia Kirola- Promoción y fomento con 4.361.897€ (+8,01% sobre 2025) e Instalaciones deportivas con 13.940.226€ (+0,33% sobre 2025).

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 11.970.000€, repartido en 11.820.00€ para **gasto corriente** y 150.000€ para **gasto de capital**.

DONOSTIA KIROLA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	6.379.784,00	6.732.841,00	353.057,00	5,53%
Capítulo 2	14.788.263,00	14.682.640,00	-105.623,00	-0,71%
Capítulo 3	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	1.403.500,00	1.568.500,00	165.000,00	11,76%
Capítulo 6	500.000,00	150.000,00	-350.000,00	-70,00%
TOTAL	23.096.547,00	23.158.981,00	62.434,00	0,27%

Respecto al **capítulo 4**, cabe destacar que ha aumentado el importe de algunas subvenciones, y la creación de otras nuevas, entre las que destacamos la dirigida al **Bera Bera para la copa de la reina** (60.000€). Del importe total **del incremento el 62% está destinado a líneas específicas nominativas de equipos femeninos de alto nivel** (ver detalle en gasto transformador).

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **gasto transformador de este programa** asciende con respecto a 2025 en un **+69,31%**. Este aumento se desglosa según el siguiente detalle:

- **Partida 226.99.05: 10.000€** destinados al diseño del **plan interno de igualdad para Donostia Kirola (nueva asignación)**.
- **Partida 227.99.26 Actividades de promoción de la igualdad** dos nuevas actividades: MTB 3LAU (10.000€) y Partida 227.99.27 Hiru hiriburuak (10.000€). En 2025 se asignaron 15.000€ para implementación de actividades de promoción de la igualdad.
- Partida 226.99.04 para **Colaboraciones en el Women's Tennis Association (WTA): 18.848,80€**.
- **282.000€ destinados a una serie de subvenciones** nominativas a equipos femeninos de alto nivel (2025: 180.000€), conforme a la siguiente tabla:

Partida	Descripción	2026	2025
471.03	Equipo femenino de alto nivel: Real Sociedad de Fútbol S.A.D. (Hockey Hierba 2026/27)	12.000,00 €	10.000,00 €
481.08	Equipo femenino de alto nivel: Bera Bera R.T. (Balonmano 2026/27)	75.000,00 €	60.000,00 €
481.09	Equipo femenino de alto nivel: Ibaeta K.E. (Baloncesto 2026/27)	75.000,00 €	60.000,00 €
481.10	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Urdin (Hockey Hielo 2026/27)	8.400,00 €	7.000,00 €
481.11	Donostia Arraun Lagunak (Arrauna 2026)	42.000,00 €	35.000,00 €
481.12	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Berri (Curling 2026/27)	3.600,00 €	3.000,00 €
481.13	Equipos femeninos de alto nivel: Atlético SS (Atletismo 2026/27)	6.000,00 €	5.000,00 €
481.19	Bera - Bera (Copa de la Reina)	60.000,00 €	0,00 €
TOTAL		282.000,00 €	180.000,00 €

El importe global de estas subvenciones, **representan el 17,98% del total de subvenciones** concedidas por Donostia Kirola.

Con todo ello, el **gasto transformador asciende a un total de 330.148,80€.**

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DONOSTIA KIROLA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	15.000,00	48.148,80	33.148,80	220,99%
Capítulo 4	180.000,00	282.000,00	102.000,00	56,67%
TOTAL	195.000,00	330.148,80	135.148,80	69,31%

RECOMENDACIONES

- Ampliar el **alcance del Plan de igualdad a la actividad** que se impulsa desde Donostia Kirola dirigida a la ciudadanía, teniendo en cuenta el impacto que tiene su actividad sobre mujeres y hombres y el volumen de recursos empleado.
- **Verificar la implementación del “Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el deporte”** dentro de Donostia Kirola y en todos los clubs deportivos de Donostia.
- Prever **recursos necesarios para implementar el plan de igualdad interno** una vez diseñado.

5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

En esta área de gastos **se han analizado 5 programas**, concretamente son:

- Donostia Turismo.
- Fomento, S.A.
- Dbus.
- Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración.
- Proyectos y obras.

5.4.1. DONOSTIA TURISMO

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

San Sebastián Turismo-Donostia Turismoa, S.A. es una sociedad de carácter mercantil del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, y con naturaleza de **Sociedad Anónima de titularidad íntegramente municipal**.

Su **dotación presupuestaria** para 2026 cuenta con un incremento de +5,73%, y su representación sobre los presupuestos es de 0,94% (2025: 0,85%).

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 3.791.000€, distribuido en 3.582.500€ para **gasto corriente** y 209.200€ para **gasto de capital**.

DONOSTIA TURISMO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.356.082,00	2.555.211,00	199.129,00	8,45%
Capítulo 2	1.877.159,00	1.901.789,00	24.630,00	1,31%
Capítulo 6	180.200,00	209.200,00	29.000,00	16,09%
TOTAL	4.413.441,00	4.666.200,00	252.759,00	5,73%

El incremento en el **capítulo 1** se centra principalmente en la apertura de una nueva oficina de atención turística (RENFE), y el aumento del **capítulo 6**, es el resultado de diferentes modificaciones de partidas ya existentes en 2025, más la nueva relacionada con el acondicionamiento y equipamiento oficina Renfe (150.000€). Conveniente integrar la perspectiva de género en el diseño de los nuevos equipamientos.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado un **gasto transformador que asciende a 5.000€**. Con respecto a 2025 **ha descendido en -12.500€** (-71,493%) al disminuir el importe asociado a las acciones derivadas del II Plan para la igualdad.

El destino de este importe es el siguiente:

- Acciones derivadas del II Plan de Igualdad (desarrollo de manual de comunicación interna/externa inclusivo, desarrollar un protocolo LGTBIQ+, etc.): 2.000€.
- Patrocinio Lilatón: 1.500€.
- Patrocinio Premio Sebastiane: 1.500€.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DONOSTIA TURISMO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	17.500,00	5.000,00	-12.500,00	-71,43%
TOTAL	17.500,00	5.000,00	-12.500,00	-71,43%

Por último, **no se identifica gasto sensible** en este programa.

RECOMENDACIONES

- **Adscribir los recursos necesarios** para implementar las medidas fijadas en su **plan de igualdad de acuerdo con su planificación**.
- Reforzar la **visibilización de la aportación de las mujeres** en la ciudad de Donostia-San Sebastián como iniciativa turística.

5.4.2. FOMENTO, S.A.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Fomento de San Sebastián S.A es una **sociedad pública municipal** dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Su **dotación presupuestaria** para 2026 ha tenido un incremento de +47,44% y su representación sobre los presupuestos aumenta del 3,23% a 4,99%.

Por otro lado, la **aportación del Ayuntamiento** para 2026 asciende a un **total de 14.067.442€**, distribuidos en 6.425.000€ para gasto corriente y 7.642.442€ para gasto de capital.

FOMENTO S.A.	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.667.292,00	3.697.087,00	29.795,00	0,81%
Capítulo 2	8.027.444,00	8.656.353,00	628.909,00	7,83%
Capítulo 3	274.229,00	152.215,00	-122.014,00	-44,49%
Capítulo 4	3.103.720,00	3.443.359,00	339.639,00	10,94%
Capítulo 6	1.297.521,00	7.642.442,00	6.344.921,00	489,00%
Capítulo 8		665.084,00	665.084,00	
Capítulo 9	370.296,00	426.410,00	56.114,00	15,15%
TOTAL	16.740.502,00	24.682.950,00	7.942.448,00	47,44%

Su incremento se debe fundamentalmente a la inversión destinada a la adecuación del edificio pescadería.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

El **gasto transformador** identificado en este programa, es de **124.700€ (incremento de +11,78% respecto a 2025)**. Al igual que en años precedentes, se distribuye entre los **capítulos 2 y 4**.

El importe consignado en el **capítulo 2** asciende a un total de **67.000€ (+19,47% sobre 2025)**, contemplando los siguientes conceptos:

- **Evaluación del I Plan de igualdad, actualización del diagnóstico y diseño del II Plan:** 10.000€. (2025: 3.080€ para implementación de medidas del I Plan)
- **Acciones destinadas a la visibilización de las mujeres en la ciencia y la innovación:** 10.000€. (2025: 7.500).
- **Actuaciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el Distrito Este:** 47.000€. (2025: 1.000€).

En lo que se refiere al **capítulo 4**, su importe asciende a **57.700€ (+4,01% sobre 2025)** y siguiendo el enfoque de años previos, se ha realizado una estimación de la asignación presupuestaria destinada a acciones de impulso a la igualdad, en particular aquellas orientadas a fortalecer la participación y el empoderamiento de las mujeres dentro de determinadas líneas de subvenciones. Con este criterio se señalan **3 líneas** (similares a 2025) que incorporan **acciones positivas** dirigidas a mujeres:

- Ayudas **contratación Lanbide** (acciones locales de promoción de empleo). Incremento del 10 % de la base de las ayudas para mujeres: Importe del incremento para contrataciones indefinidas a jornada completa: 800 € ó 1.000€, en el caso de que sean colectivos; importe del incremento para contrataciones temporales de artistas o personal técnico de eventos públicos a jornada completa: 600 € o 750 € en el caso de que sean colectivos. **Estimación: 21.250€** (2025: 27.725€).
- **Ayudas a la creación de nuevas empresas:** incremento del 10% de la base de la ayudas para mujeres (este incremento no es único para mujeres, sino para ciertas situaciones, entre ellas que sean mujeres): 150 €. **Estimación: 6.450€** (2025: 3.750€).
- **Ayudas Ekinn Talent:** incremento de 2.000€ si la persona contratada es una mujer (este incremento no es único para mujeres, sino para ciertas situaciones, entre ellas que sean mujeres). **Estimación: 30.000€** (2025: 24.000€).

La evolución del gasto transformador se refleja en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
FOMENTO S.A.	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	56.080,00	67.000,00	10.920,00	19,47%
Capítulo 4	55.475,00	57.700,00	2.225,00	4,01%
TOTAL	111.555,00	124.700,00	13.145,00	11,78%

Por último, **no se ha identificado gasto sensible** en este programa.

RECOMENDACIONES

- Integrar las actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad en sus actuaciones externas dentro de un Plan de actuación estructurado, con objetivos, indicadores, recursos, etc. que complemente el Plan de igualdad interno.

5.4.3. DBUS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El presupuesto destinado a Dbus para 2026 ha descendido en un **-11,16%** y su representación sobre los disminuye igualmente de un 13,86% a un **12,88%**.

La **aportación del Ayuntamiento** para 2026 asciende a un **total de 47.964.332€**, desglosado en 36.275.000€ para gasto corriente y **11.689.332€** para gasto de capital. La previsión de ingresos generados por la prestación de los servicios asciende en 2026 a 15.690.837€.

DBUS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	38.047.425,00	39.130.736,00	1.083.311,00	2,85%
Capítulo 2	9.639.640,00	9.905.445,00	265.805,00	2,76%
Capítulo 3	29.000,00	19.000,00	-10.000,00	-34,48%
Capítulo 6	22.926.797,00	11.689.332,00	-11.237.465,00	-49,01%
Capítulo 8	258.870,00	2.152.996,00	1.894.126,00	731,69%
Capítulo 9	807.660,00	807.660,00	0,00	0,00%
TOTAL	71.709.392,00	63.705.169,00	-8.004.223,00	-11,16%

Como modificación más significativa, y habiendo identificado como gasto sensible el gasto transporte público, citamos la del **capítulo 6**, cuyo detalles es el siguiente:

Descripción	2025	2026
Furgoneta eléctrica	40.000,00	0,00
Microbuses	339.797,00	339.797,00
Sistema contra incendios	1.250.000,00	281.000,00
Proyecto BEI	13.850.000,00	11.068.535,00
NG (Electrizen): 14 autobuses de 12 metros	7.371.000,00	0,00
NG (Electrizen): Sistema gestor de cargas para la flota de autobuses eléctricos	76.000,00	0,00
TOTAL	22.926.797,00	11.689.332,00

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado **tanto gasto transformador, como gasto sensible**.

a) Respecto al gasto transformador:

Para 2026, el **gasto transformador ha descendido de 41.000€ a 30.000€ (-26,83%)**. El desglose de las actividades es el siguiente (no se ha contado con el detalle de importes asociados):

- Servicio de asesoría para la realización del diagnóstico y correspondiente plan para la igualdad de mujeres y hombres de DBUS.
- Implementación del nuevo plan de igualdad.
- Formación al personal en materia de igualdad.
- Asistencia a reuniones y jornadas de trabajo de BAI SAREA.
- Asistencia a reuniones y jornadas de trabajo de la Comisión de Movilidad y Género de ATUC.

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
DBUS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	41.000,00	30.000,00	-11.000,00	-26,83%
TOTAL	41.000,00	30.000,00	-11.000,00	-26,83%

b) Respecto al gasto sensible:

El transporte público dentro de una ciudad adquiere una **relevancia significativa desde una perspectiva de género** debido a varios factores relacionados con la **movilidad, la seguridad y la distribución de las responsabilidades de cuidado**. Estudios y estadísticas en diversos contextos urbanos muestran que el uso del transporte colectivo es mayoritario entre mujeres, niñas y personas cuidadoras, en comparación con los hombres, quienes suelen depender más del transporte privado. Esta diferencia se explica en gran medida por los roles tradicionales de cuidado y las desigualdades en el acceso a recursos económicos.

Esta realidad se manifiesta en los **datos de uso de las personas usuarias de tarjetas Mugi personalizada en 2024** dentro de la ciudad de Donostia - San Sebastián:

TIPOLOGÍA TARJETA MUGI	M	M%	H	H%	Total
Personsa con discapacidad	185.066	46,62%	211.865	53,38%	396.931
Familia numerosa	447.038	71,37%	179.339	28,63%	626.377
Jóvenes	2.708.873	57,39%	2.011.635	42,61%	4.720.508
Mayores de 65	1.615.449	68,89%	729.582	31,11%	2.345.031
Ordinario	11.351.511	70,71%	4.702.238	29,29%	16.053.749
Social	871.674	64,13%	487.617	35,87%	1.359.291
TOTAL	17.179.611	67,37%	8.322.276	32,63%	25.501.887

El transporte público se convierte en una **herramienta esencial para quienes realizan labores de cuidado**, ya que permite desplazarse de manera más eficiente entre el hogar, el lugar de trabajo, centros educativos, hospitales y otros espacios donde se prestan cuidados a familiares o personas dependientes. Estas tareas de cuidado, aún ejercidas mayoritariamente por mujeres, requieren movilidad frecuente y flexible, y un sistema de transporte accesible, seguro y asequible facilita el cumplimiento de estas responsabilidades sin limitar las oportunidades laborales, educativas o de participación social.

Por ello, se considera como importe asociado a **gasto sensible** la **aportación que realiza el Ayuntamiento a la sociedad Dbus**, que asciende en 2026 a un **importe total de 47.964.332€**.

RECOMENDACIONES

- Mantener la dinámica de **implementación de su nuevo plan de igualdad**.

5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración** pertenece a la política de gasto **Infraestructuras**. Su dotación presupuestaria para 2026 **ha descendido en un -1,53%** y su representación sobre los presupuestos es del 0,33% (2025: 0,32%).

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.316.729,00	1.405.085,00	88.356,00	6,71%
Capítulo 2	341.375,00	238.000,00	-103.375,00	-30,28%
Capítulo 6	10.500,00	0,00	-10.500,00	-100,00%
TOTAL	1.668.604,00	1.643.085,00	-25.519,00	-1,53%

El incremento del **capítulo 1** se centra en la subida general del 2%, y en la incorporación de un nuevo puesto de administrativa/o en GUNE (Ocupación de espacio público).

La disminución del **capítulo 2** se centra íntegramente en la partida 226.09 Estudios y trabajos técnicos, manteniéndose la partida 226.99.02 para la eliminación de puntos críticos con el mismo importe que en 2025 (25.000€). Respecto al **capítulo 6**, se elimina el importe destinado a Infraestructura y urbanización de uso general.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se mantiene el presupuesto de 25.000€ de años anteriores destinado a sufragar los gastos derivados de la eliminación de **puntos críticos** dentro de la **partida 226.99.02. como gasto transformador**. Si bien, en los dos últimos años no se ha ejecutado el importe consignado.

No se identifica ningún **gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- Insistir en la **necesaria ejecución del gasto consignado** para los **puntos críticos**.

5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Proyectos y obras** se engloba dentro de la política de gasto **Infraestructuras**. Su **dotación presupuestaria** para 2026 **desciende en un -46,12%** y su representación sobre los presupuestos totales, ha disminuido igualmente de 1,28% a 0,72%.

PROYECTOS Y OBRAS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.505.536,00	2.718.169,00	212.633,00	8,49%
Capítulo 2	87.575,00	87.575,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	4.021.243,00	758.090,00	-3.263.153,00	-81,15%
TOTAL	6.614.354,00	3.563.834,00	-3.050.520,00	-46,12%

La modificación del programa se debe básicamente al descenso del **capítulo 6**, destacando favorablemente el **mantenimiento de la partida dirigida a puntos críticos**:

Proyectos y obras		758.090,00
601.07	Puntos Críticos	500.000,00
643.01	Coordinación seguridad y salud	238.090,00
643.02	Estudios y Proyectos	20.000,00

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se mantiene el mismo gasto **500.000€ de gasto transformador** consignados tanto en 2023, 2024 y 2025, **pero sin ejecución hasta el momento**, para eliminación de **puntos críticos**, pendiente de definir destino concreto.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar el gasto consignado dentro del marco de los **puntos críticos**.

5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En esta área de gastos se han analizado **dos programas más que el año anterior** (Órganos de Gobierno e Informática - DonostiaTIK), ascendiendo a un **total de 6 programas**:

- Órganos de Gobierno.
- Informática (DonostiaTIK)
- Distrito Este.
- Recursos Humanos.
- Participación ciudadana.
- Gestión Económica.

5.5.1. ORGANOS DE GOBIERNO

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa de **Órganos de Gobierno** se engloba dentro de la política de gasto del mismo nombre. Su **dotación presupuestaria** para 2026 **desciende en un -35,09%** y su representación sobre los presupuestos totales, ha disminuido igualmente de 0,54% a 0,36%.

ÓRGANOS DE GOBIERNO	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	441.790,00	442.043,00	253,00	0,06%
Capítulo 2	345.562,00	334.562,00	-11.000,00	-3,18%
Capítulo 4	638.550,00	641.500,00	2.950,00	0,46%
Capítulo 7	1.344.142,00	379.901,00	-964.241,00	-71,74%
TOTAL	2.770.044,00	1.798.006,00	-972.038,00	-35,09%

La modificación principal se centra en el **capítulo 7**, cuyo importe íntegro tanto en 2025 como en 2026 está dirigido a las renovación del Palacio de Miramar.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

En este programa se ha identificado gastos transformador en los capítulos 2 y 4.

- En la **partida 226.18** se ha incluido un importe por un total de **4.356€** para patrocinar la entrega de los **premios ASPEGI**. Premios otorgados desde 2016, en el que se reconocen a mujeres empresarias y directivas en dos categorías: Empresaria y Directiva y/o Profesional
- Por otro lado, se han consignado **15.000€** de manera nominativa en la **partida 481.06 Subvención a la asociación cultural ERAGIN**, para la celebración de sus 60 años de historia en 2026. ERAGIN es una asociación cultural en cuya finalidad se encuentra la realización de la mujer a nivel personal y cultural.

En consecuencia, el montante global de **gasto transformador para 2026 asciende a 19.356€**.

Por otro lado, **no se ha identificado gasto sensible**.

RECOMENDACIONES

- Integrar cláusulas para la igualdad en las diferentes líneas de **subvenciones y convenios**.

5.5.2. INFORMÁTICA (DonostiaTIK)

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

En este programa se encuentra todo el **presupuesto dirigido a DonostiaTIK, organismo autónomo** del Ayuntamiento, cuya finalidad es prestar servicios de telecomunicaciones e informáticos a toda la organización municipal.

El programa se engloba dentro de la **política de gasto Servicios de carácter general**. Su **dotación presupuestaria** para 2026 **aumenta en un +0,06%** y su representación sobre los presupuestos totales, ha aumentado del 1,83% al 1,92%.

La aportación total del Ayuntamiento asciende a un total de 9.487.719€, desglosados en 8.785.698€ para gasto corriente, y 702.021€ para gasto de capital.

INFORMÁTICA (DonostiaTIK)	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.461.947,00	5.622.356,00	160.409,00	2,94%
Capítulo 2	3.128.458,00	3.163.092,00	34.634,00	1,11%
Capítulo 3	250,00	250,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	891.118,00	702.021,00	-189.097,00	-21,22%
TOTAL	9.481.773,00	9.487.719,00	5.946,00	0,06%

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se ha consignado como **gasto transformador 15.000€** para la elaboración del primer Plan de igualdad de DonostiaTIK en 2026.

No se identifica gasto sensible en el programa.

RECOMENDACIONES

- **Facilitar en las aplicaciones informáticas** desarrolladas para los departamentos la **explotación de datos clasificados por variables** que permitan analizar la **situación de mujeres y hombres con perspectiva interseccional**.
- **Trabajar en coordinación con la sección de igualdad y la unidad municipal** de información en la generación de soportes de datos que deriven en **indicadores de género de la situación de la ciudad**.

5.5.3. DISTRITO ESTE

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa de **Distrito Este** se engloba dentro de la política de gasto **Servicios de carácter general**. La dotación presupuestaria para 2026 **ha incrementado en un +36,96%** y su representación respecto a los presupuestos municipales es de 0,14% (2025: 0,10%).

DISTRITO ESTE	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	70.000,00	396.323,00	326.323,00	466,18%
Capítulo 6	435.426,00	295.930,00	-139.496,00	-32,04%
TOTAL	505.426,00	692.253,00	186.827,00	36,96%

Desde este programa se ejecutan las actuaciones dirigidas con carácter específico al Distrito Este de la Ciudad, tanto en lo que se refiere a actividades como a inversiones. Destacamos la existencia de un **grupo de trabajo de igualdad del Distrito Este** desde el que se analizan e identifican las prioridades en esta materia a desarrollar través de este programa. Al mismo tiempo, se alimenta también de las decisiones tomadas en los procesos de participación ciudadana.

El incremento que se produce por un aumento destinado a los **Proyectos del Distrito Este**, que al mismo tiempo **se han reorganizado entre los capítulos 2 y 6**.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para 2026, y teniendo en cuenta los datos de ejecución previsible para 2025, se prevé un total de **130.000€ como gasto transformador**. Si bien, se apunta como una estimación del mismo.

Cabe destacar favorablemente que desde este programa en años precedentes hay una línea clara de actividades dirigidas al empoderamiento de las mujeres, visibilizar las mujeres en el espacio público, y actuaciones dirigidas a respuesta comunitaria ante la violencia machista.

Las propuestas que se aprueben con el presupuesto definitivo serán desarrolladas por el **grupo de trabajo de igualdad** del Distrito Este.

RECOMENDACIONES

- **Seguir reforzando los recursos económicos, materiales (Casa de las mujeres Distrito Este) y personales** dirigidos al desarrollo de medidas específicas de igualdad dentro del Distrito Este. Además de mantener las líneas actuales de intervención.

5.5.4. RECURSOS HUMANOS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Recursos Humanos** está integrado en la política de gasto **Servicios de carácter general**. Su dotación presupuestaria para 2026 **aumenta en +6,75%** y su representación en los presupuestos municipales es de 0,78% (2025: 0,69%).

RECURSOS HUMANOS	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.247.348,00	3.487.191,00	239.843,00	7,39%
Capítulo 2	332.887,00	335.591,00	2.704,00	0,81%
Capítulo 4	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	3.595.235,00	3.837.782,00	242.547,00	6,75%

Este programa se considera de gran relevancia al género, ya que es de dónde se definen y gestionan todas las **políticas y procedimientos internos relacionadas con las personas que trabajan en la entidad**. Teniendo en cuenta, además, que aglutina el mayor porcentaje de los presupuestos municipales para 2026: 39,04% sobre el total.

De ahí la **importancia de la integración de la perspectiva de género en su actividad**, ya que por su carácter transversal, incide en todos los programas presupuestarios.

El aumento de este programa se centra en el **capítulo 1**, destaca el refuerzo de la plantilla con un puesto más de técnica/o jurídica/o y la dotación no realizado en 2025 de un puesto administrativo.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Se mantiene, al igual que en 2025, la dotación de **18.150€ como gasto transformador**.

Este importe está recogido en la partida 226.09.02 Plan de igualdad interno, y está destinado a la implementación y estudio de medidas establecidas como preferentes para el año 2026 y derivadas del III Plan para la igualdad interno del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

No se identifica gasto sensible en el programa.

RECOMENDACIONES

- Mantener la **dinámica de evaluación y dotación anual de recursos** necesarios para la **implementación del III Plan de igualdad interno**.
- **Avanzar en la sistemática de obtención y análisis de datos** de la gestión de personas, para facilitar los diagnósticos en diferentes ámbitos: brecha salarial, conciliación, contratación, promoción, etc.

5.5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Participación ciudadana** se engloba en la política de gasto **Servicios de carácter general**. Su dotación para 2026 **aumenta en +32,55%** y su representación ha aumentado del 0,89% a 1,24%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	414.517,00	502.438,00	87.921,00	21,21%
Capítulo 2	280.000,00	230.000,00	-50.000,00	-17,86%
Capítulo 4	1.228.344,00	1.287.384,00	59.040,00	4,81%
Capítulo 6	2.335.427,00	3.650.000,00	1.314.573,00	56,29%
Capítulo 7	357.703,00	448.902,00	91.199,00	25,50%
TOTAL	4.615.991,00	6.118.724,00	1.502.733,00	32,55%

En su programa **relevante respecto al género**, al gestionar desde el mismo la dinamización de los **presupuestos participativos** en los que participa la ciudadanía, bien a través de asociaciones o de manera individual.

En relación al **capítulo 1** su incremento se debe a la subida general salarial, y a la dotación de la jefatura del servicio. Respecto a la disminución del **capítulo 2**, se debe exclusivamente al hecho de que el proceso participativo se ha desarrollado en 2025, y se realiza cada 2 años.

Dentro del **capítulo 4**, el incremento se debe únicamente al incremento en la aportación a la Entidad Local menor de Igeldo (+59.040€), manteniendo mismos contenidos e importes para el resto de las partidas.

En relación al **capítulo 6**, sus cambios se reflejan en la siguiente tabla:

Partida	Descripción de gastos	2026	2025	Diferencia
622.01.02	Renovar la antigua escuela de Igeldo	1.650.000 €	350.000 €	1.300.000 €
622.01.01	Habilitación de locales cedidos a asociaciones	0 €	50.000 €	-50.000 €
619.02	Presupuesto Participativo Distrito Este	500.000 €	435.427 €	64.573 €
619.01	Presupuesto Participativo 2026-2027	1.500.000 €	0 €	1.500.000 €
619.01	Presupuesto Participativo 2024-2025	0 €	1.500.000 €	-1.500.000 €
TOTAL		3.650.000,00	2.335.427,00	1.314.573,00

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para 2026, el **gasto transformador** ha disminuido en -2.000€ al haber desarrollado las actividades de formación planificadas en 2025. El importe se desglosa en:

- 10.000€ dirigidos a profundizar en acciones en las que confluyan la igualdad y la participación (226.99.06).
- 5.000€ para seguir ofreciendo formación a las asociaciones en materia de igualdad (226.99.03)

EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	12.000,00	15.000,00	3.000,00	25,0%
Capítulo 4	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00%
TOTAL	17.000,00	15.000,00	-2.000,00	-11,76%

RECOMENDACIONES

- **Continuar con la línea de colaboración con la sección de Igualdad** en diferentes ámbitos: cláusulas de igualdad en las subvenciones municipales, consejos asesores, plan de ordenación urbana, plan de movilidad, etc.

5.5.6. GESTIÓN ECONÓMICA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Gestión económica** está integrado en la política de gasto **Administración financiera y tributaria**. Su dotación presupuestaria **disminuye en un -55,39%** y su representación en los presupuestos municipales para 2026 es de 1,03% (2025: 2,21%).

GESTIÓN ECONÓMICA	2025	2026	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.046.364,00	3.073.202,00	26.838,00	0,88%
Capítulo 2	1.185.405,00	1.226.977,00	41.572,00	3,51%
Capítulo 4	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	6.400.345,00	0,00	-6.400.345,00	-100,00%
TOTAL	11.432.114,00	5.100.179,00	-6.331.935,00	-55,39%

En este programa presupuestario residen los **gastos vinculados al funcionamiento del Departamento de Gestión Económica**, desde el que se gestionan los servicios de: **Programación, estudios y presupuestos; Contratación; Patrimonio; e Intervención y contabilidad**.

Este programa tiene un **carácter transversal para el resto de los programas presupuestarios**, de ahí la trascendencia de que desde el mismo se impulsen medidas y criterios que permitan una mayor integración de la perspectiva de género en los **procedimientos internos y con afección a nivel externo** (especialmente en los que se refiere a los procesos de contratación y definición presupuestaria).

El **compromiso en el proceso de integración de la perspectiva en los presupuestos municipales se mantiene** activo a través de este programa, junto con la colaboración de la sección de igualdad. Y es en este programa donde **se consigna el presupuesto para la asistencia técnica de este proceso**.

Su modificación se centra principalmente en el **capítulo 6**, sin inversión específica para 2026.

GASTO TRANSFORMADOR Y SENSIBLE

Para 2026 **se mantiene** la consignación de **gasto transformador por un importe de 18.788,28€** dirigida a la contratación de una asistencia técnica para **seguir avanzando en la realización de los presupuestos con perspectiva de género.**

Cabe destacar que, si bien el gasto identificado se ciñe a la contratación externa, hay una parte de la **dedicación del personal técnico del servicio de programación, estudios y presupuestos, y de la propia dirección del departamento de Gestión económica** destinado al impulso y sistematización de este proceso.

En este caso, y tal y como se ha señalado en otros programas, no se incluye la valoración económica de este capítulo 1, a expensas de definir una sistemática que permita asignar de manera cuantitativa un porcentaje del mismo según su dedicación a dicha actividad.

Por último, **no se identifica gasto sensible.**

RECOMENDACIONES

- **Continuar avanzando en el proceso de integración de la perspectiva de género en los presupuestos municipales:** aumentar el número de programas presupuestarios analizados, identificar indicadores de género de los diferentes ámbitos, ampliación a análisis de ingresos, etc.
- **Habilitar recursos** para realizar un **análisis anual de la inclusión de cláusulas para la igualdad** en la contratación pública municipal.

5.5.7. FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD

Dentro del presupuesto de 2026 se mantienen **26.000€** destinado a formación interna en materia de igualdad. Importe que se considera íntegramente como **gasto transformador.**

6. RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

En este apartado se recogen los **datos globales del gasto transformador**, gasto orientado a cerrar las brechas de género e impulsar la igualdad con enfoque interseccional. Este tipo de gasto busca **no solo responder a desigualdades actuales, sino transformar las causas estructurales que las sostienen**, promoviendo cambios culturales, económicos, sociales, laborales y de representación para que la igualdad sea efectiva y sostenible.

El detalle de los datos recogidos en este capítulo es el siguiente:

1. Tabla evolutiva 2017-2026 en la que se contempla datos relacionados con:

- Importe del presupuesto del programa presupuestario Igualdad.
- Crecimiento porcentual anual del programa igualdad.
- % del presupuesto del programa de Igualdad sobre el total de los presupuestos municipales.
- Importe total de los presupuesto municipales.
- Crecimiento porcentual anual presupuestos municipales.
- Número de programas analizados anualmente dentro del proceso de los presupuestos con enfoque de género.
- Número de programas con gasto transformador identificado.
- % de programas analizados con gasto transformador consignado.
- Importe anual de gasto transformador.
- % del gasto transformador sobre los presupuestos municipales.

TABLA EVOLUTIVA 2017 – 2026

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Tasa de variación (2017-2026)
Presupuesto Programa Igualdad	747.661 €	898.190 €	966.041 €	1.004.374 €	1.087.353 €	1.127.103 €	1.063.697 €	1.078.736 €	1.088.726 €	1.116.022 €	49,27%
Crecimiento Programa igualdad		20,13%	7,55%	3,97%	8,26%	3,66%	-5,63%	1,41%	0,93%	2,51%	
% Presupuesto igualdad sobre ppto. total	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,27%	0,23%	0,22%	0,21%	0,23%	25,39%
Presupuesto total municipal	416.260.408 €	444.929.771 €	467.446.691 €	432.540.636 €	397.387.617 €	424.842.665 €	461.913.070 €	483.617.126 €	517.493.047 €	494.456.134 €	18,79%
Crecimiento presupuesto municipal		6,89%	5,06%	-7,47%	-8,13%	6,91%	8,73%	4,70%	7,00%	-4,45%	
Nº de programas analizados	37	37	37	40	40	40	44	44	47	52	40,54%
Nº de programas con gasto transformador	13	13	13	14	13	13	20	20	25	28	115,38%
% de programas con gasto transformador sobre total analizados	35%	35%	35%	35%	33%	33%	45%	45%	53%	54%	53,25%
Importe gasto transformador	1.590.538 €	1.839.312 €	2.002.711 €	2.220.903 €	2.453.343 €	2.808.568 €	3.897.202 €	3.882.397 €	4.190.644 €	4.903.259 €	208,28%
Crecimiento gasto transformador		16%	9%	11%	10%	14%	39%	0%	8%	17%	
% gasto transformador sobre ppto. total	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,66%	0,79%	0,81%	0,81%	0,99%	160,96%

En este apartado únicamente se realiza la **valoración de los resultados relativos a 2026**, se remite al capítulo final de “Valoración general y recomendaciones”, la valoración de los datos evolutivos y las recomendaciones generales.

En relación a los **resultados de 2026**, se destaca lo siguiente:

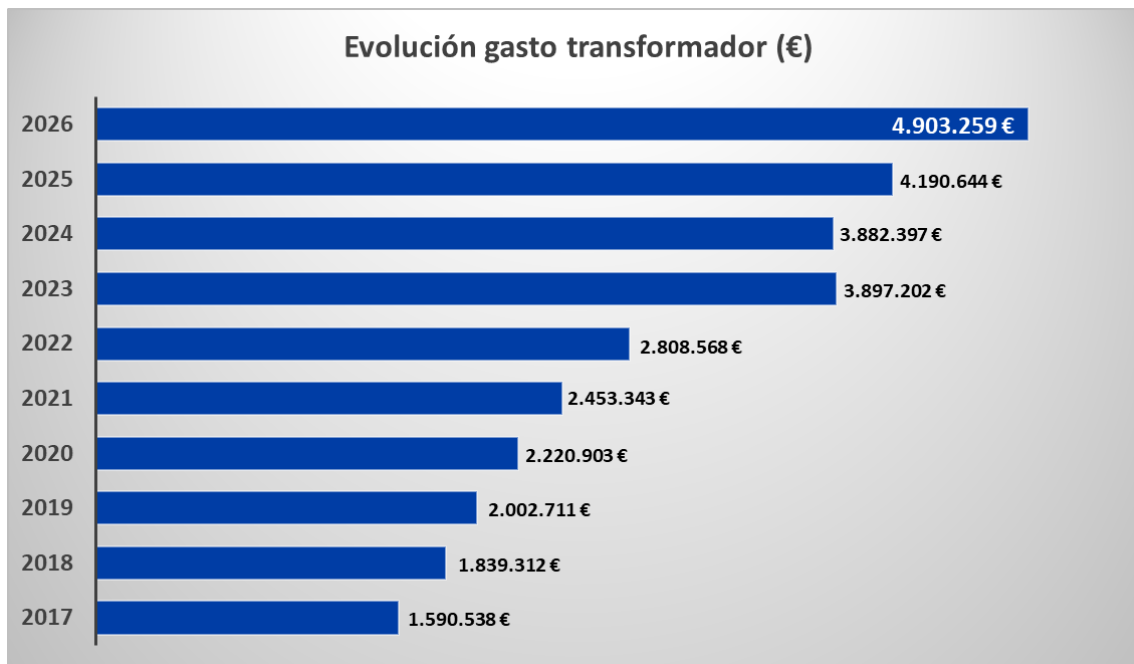
- **Gasto transformador:** aumento del 17% respecto a 2025, incrementando su representatividad respecto a los presupuestos municipales de 0,81% a 0,99%.
- **Programa de igualdad:** incremento del 2,51% respecto a 2025, y su representatividad sobre los presupuestos municipales ha crecido de 0,21% a 0,23%.
- **Programas con gasto transformador:** aumento de programas presupuestarios con consignación en gasto transformador, un 54% del total de programas analizados.

2. Gráficos evolutivos sobre:

- **Consignación presupuestaria** destinada tanto al programa de igualdad, como al gasto transformador.
- **Representación** tanto del programa de igualdad, como del gasto transformador sobre los presupuestos municipales.

EVOLUCIÓN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA





EVOLUCIÓN REPRESENTATIVIDAD SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES



Representación gasto transformador sobre presupuestos municipales (%)



En las páginas siguientes se representan las siguientes tablas recapitulativas:

- Detalle del gasto transformador** desglosado por programas presupuestarios y capítulos económicos. Hay que mencionar que en este montante no está incluido lo relativo al capítulo 1 de aquellos puestos que, si bien tienen cierta dedicación en algún gasto transformador, no supone una dedicación exclusiva. Como es el caso del personal del servicio de Programación, Estudios y Presupuestos.

Como se ha indicado anteriormente, se identifica como línea de trabajo para próximos ejercicios definir una sistemática que permita asignar de manera cuantitativa un porcentaje del mismo según su dedicación a dicha actividad.

- Trazabilidad del gasto transformador previsto a los ejes del V Plan para la igualdad**, señalando que dicho plan se encuentra **pendiente de aprobación a fecha de emisión de este informe**.

DESGLOSE GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 (€)						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	490.936,00	333.861,00	241.225,00	50.000,00	1.116.022,00	0,23%
Guardia Municipal	301.301,00	3.000,00			304.301,00	
Movilidad Urbana		20.000,00			20.000,00	
Urbanismo				15.000,00	15.000,00	
Cristina Enea		2.000,00			2.000,00	
Cooperación			1.531.076,54		1.531.076,54	
Acción Social	333.817,00	20.000,00			353.817,00	
Salud pública y bienestar animal		6.000,00			6.000,00	
Escuela de música y danza		14.500,00		1.100,00	15.600,00	
Programas educativos		63.485,00	6.833,00		70.318,00	
Derechos Humanos		29.000,00			29.000,00	
Diversidad cultural		8.481,00			8.481,00	
Donostia Kultura		64.500,00		60.000,00	124.500,00	
Euskera		10.000,00			10.000,00	
Juventud		40.000,00			40.000,00	
Donostia Kirola		48.148,80	282.000,00		330.148,80	
Donostia Turismo		5.000,00			5.000,00	
Fomento, S.A.		67.000,00	57.700,00		124.700,00	
Dbus		30.000,00			30.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Órganos de Gobierno			19.356,00		19.356,00	
Informática - DonostiaTIK		15.000,00			15.000,00	
Distrito Este		130.000,00			130.000,00	
Recursos Humanos		18.150,00			18.150,00	
Participación ciudadana		15.000,00			15.000,00	
Gestión económica		18.788,28			18.788,28	
Formación en igualdad personal municipal	26.000,00				26.000,00	
TOTAL	1.152.054,00	986.914,08	2.138.190,54	626.100,00	4.903.258,62	0,99%

DESPLIEGUE GASTO TRANSFORMADOR (€) EJES V PLAN PARA LA IGUALDAD <i>(Pendiente aprobación)</i>						
Unidad	BUEN GOBIERNO	CASA DE LAS MUJERES Y LIDERAZGO FEMINISTA	ESPACIOS SEGUROS	ESPACIOS SOSTENIBLES	ESPACIOS INTERSECCIONALES	TOTAL
Igualdad	568.121,00	339.765,00	127.911,00	6.000,00	74.225,00	1.116.022,00
Guardia Municipal	3.000,00		301.301,00			304.301,00
Movilidad Urbana	18.000,00		1.500,00	500,00		20.000,00
Urbanismo	15.000,00					15.000,00
Cristina Enea				2.000,00		2.000,00
Cooperación		1.531.076,54				1.531.076,54
Acción Social			353.817,00			353.817,00
Salud pública y bienestar animal		6.000,00				6.000,00
Escuela de música y danza		15.600,00				15.600,00
Programas educativos		31.688,00	28.130,00		10.500,00	70.318,00
Derechos Humanos					29.000,00	29.000,00
Diversidad cultural					8.481,00	8.481,00
Donostia Kultura		109.500,00		15.000,00		124.500,00
Euskera		10.000,00				10.000,00
Juventud		9.000,00	31.000,00			40.000,00
Donostia Kirola		320.148,80		10.000,00		330.148,80
Donostia Turismo		1.500,00		2.000,00	1.500,00	5.000,00
Fomento, S.A.		114.700,00		10.000,00		124.700,00
Dbus				30.000,00		30.000,00
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.			25.000,00			25.000,00
Proyectos y Obras			500.000,00			500.000,00
Órganos de Gobierno		19.356,00				19.356,00
Informática - DonostiaTIK				15.000,00		15.000,00
Distrito Este		115.000,00	15.000,00			130.000,00
Recursos Humanos	18.150,00					18.150,00
Participación ciudadana		15.000,00				15.000,00
Gestión económica	18.788,28					18.788,28
Formación en igualdad personal municipal	26.000,00					26.000,00
TOTAL	667.059,28	2.638.334,34	1.383.659,00	90.500,00	123.706,00	4.903.258,62

7. RESUMEN DEL GASTO SENSIBLE

En este apartado se recogen los **datos globales del gasto sensible**. Este gasto se concibe como los recursos presupuestarios que, sin buscar explícitamente la igualdad, mejoran las condiciones de vida de la población e inciden en las condiciones de sostenibilidad de la vida. Su **finalidad no es transformar las estructuras que generan desigualdades de género, pero su eliminación ampliaría las brechas** y afectaría especialmente a mujeres y a otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

Incorporar la perspectiva de género en este gasto ayuda a reducir desigualdades de forma indirecta; ignorarla puede consolidarlas. Son dotaciones imprescindibles para la vida cotidiana y **se mantendrían incluso en un contexto de igualdad plena**.

En la tabla siguiente se expone el **desglose del gasto sensible** desagregado por capítulos y unidad:

GASTO SENSIBLE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 (€)				
Unidad	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
Escaleras, rampas y ascensores	337.661,00		50.000,00	387.661,00
Acción Social	16.203.955,00	310.880,00		16.514.835,00
Evacuatorios	670.953,00			670.953,00
Funcionamiento de centros escolares	528.922,40			528.922,40
Euskera	194.925,00			194.925,00
Juventud	1.513.284,63	64.657,00		1.577.941,63
Dbus	36.275.000,00		11.689.332,00	47.964.332,00
TOTAL	55.724.701,03	375.537,00	11.739.332,00	67.839.570,03

En relación a este gasto, a lo largo del informe se ha señalado que no se ha incluido el capítulo 1 a expensas de definir una sistemática objetiva de dedicación.

Por otro lado, hay que señalar que para el programa de Etxegintza se ha identificado una línea de trabajo entre la sección de igualdad y el programa de vivienda para consensuar criterios que puedan identificar posibles importes destinados a gasto sensible, o incluso transformador.

8. VALORACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES

En este apartado final se presentan las valoraciones generales sobre el proceso desarrollado por el Ayuntamiento en los últimos años en relación con el análisis de los presupuestos con perspectiva de género, incluyendo tanto los avances como las áreas de mejora. También se aborda la evolución del gasto transformador identificado.

Asimismo, se ofrecen recomendaciones globales para continuar fortaleciendo el diseño, la ejecución y la evaluación de los presupuestos municipales con enfoque de género. Las sugerencias específicas para cada programa presupuestario se han detallado de forma individual a lo largo de este informe.

A) RESPECTO AL PROCESO Y METODOLOGÍA

Aspectos positivos

- Proceso colaborativo de reflexión y definición de pautas de trabajo entre el servicio de Programación, Estudios y Presupuestos y la sección de Igualdad.
- Mejora metodológica clarificando la tipología de gasto y criterios para su imputación en el porcentaje de gasto dirigido al desarrollo de políticas de igualdad (objetivo 2030: 1,5%).
- Emisión de directrices comunes enviadas a los departamentos para cumplimentación y adaptación de soporte excel.
- Aumento del número de programas analizados (2017:37 programas - 2026:52 programas), lo que representa un incremento del 40,54%.

Aspectos de mejora: Es recomendable optimizar la sistematización del envío de las fichas cumplimentadas por parte de los departamentos, como parte del proceso de consolidación y madurez del sistema.

Recomendaciones para seguir avanzando en el proceso:

- Ampliar de manera progresiva el número de programas analizados.
- Avanzar en un sistema de recogida de información más sistemático y, en la medida de lo posible, integrado en aplicativos comunes del Ayuntamiento.
- Recoger en el marco normativo y programático propio de igualdad, tanto el objetivo de gasto asumido por el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián, como los criterios técnicos para calcularlo, tomando como referencia los marcos legales y programáticos de referencia de la CAE.

B) RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO DIRIGIDO A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD (GASTO TRANSFORMADOR) Y GASTO SENSIBLE:

Aspectos positivos

- Aumento progresivo de los programas analizados que han consignado gasto transformador (2017:13 programas – 2026:28 programas), pasando de un total del 35% de los programas analizados en 2017, al 54% en 2026.
- Crecimiento del porcentaje de gasto transformador sobre los presupuestos totales municipales. (2017: 0,38% - 2026: 0,99%).
- Mayor número de empresas públicas y organismos autónomos municipales con presupuesto específico para el diseño e implementación de sus propios planes para la igualdad.

- A lo largo del periodo 2017 a 2026 se ha producido un incremento progresivo de la dotación presupuestaria del programa de igualdad (un total de +49,27% entre 2017 y 2026), especialmente en el periodo de 2018 a 2022. En ese tramo los presupuestos municipales han incrementado en un +18,79%. Por otro lado, la representación del programa de igualdad sobre el mismo ha mantenido un peso similar en todo este periodo (del 0,18% al 0,23%).
- Integración de la identificación del gasto sensible en los presupuestos municipales. Este tipo de gasto no busca promover la igualdad de manera específica, y su finalidad no es transformar los mecanismos que perpetúan las desigualdades de género. No obstante, su eliminación podría agravar las brechas existentes, afectando de forma desproporcionada a las mujeres y a otros colectivos en situación de vulnerabilidad, por la situación de partida en la que se encuentran. La identificación de los mismos en el análisis integra una nueva visión del gasto sobre el que hay que realizar una especial atención desde el punto de vista de género.

Aspectos de mejora:

- Teniendo en cuenta el marco programático de referencia “*Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi*” en el que se establece como meta el 1,5% del presupuesto de las administraciones públicas vascas al desarrollo de las políticas de igualdad para 2030, continuar avanzando en el aumento e identificación del gasto transformador.
- Necesario realizar un seguimiento de la ejecución del gasto transformador asignado, ya que en ocasiones las partidas previstas no llegan a ejecutarse.

Recomendaciones para seguir avanzando en el proceso:

- Profundizar en los criterios técnicos que faciliten identificar o extrapolar el gasto transformador y/o sensible vinculado a determinados programas, especialmente aquellos cuya medición resulta más compleja por su relación con el capítulo 1 o con políticas de carácter general.
- Definir un sistema de seguimiento y evaluación que garantice la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y la ejecución del gasto sensible. La ausencia de este enfoque puede consolidar las brechas existentes y perpetuar desigualdades estructurales entre mujeres y hombres. Por ello, se recomienda impulsar, cuando corresponda, medidas correctoras de alcance transformador.
- Mantener una coordinación activa entre los departamentos y la sección de igualdad como estructura central para el impulso de las políticas de igualdad.
- Continuar fortaleciendo las acciones de formación interna en materia de igualdad con carácter continuo y dirigidas a todo el personal municipal.
- Habilitar indicadores que permitan medir la evolución de la situación de igualdad de mujeres y hombres en la ciudad de Donostia-San Sebastián, en sus distintos ámbitos.

9. ANEXO II: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En 2025 se ha llevado a cabo el proceso de Presupuestos Participativos mediante el que las y los donostiarres proponen y eligen qué proyectos se incluirán en los presupuestos municipales de los años 2026 y 2027.

El proceso se ha desarrollado según las siguientes **fases**:

- A. Presentación de propuestas (del 10 de marzo al 6 de abril).
- B. Análisis interno municipal (del 7 de abril al 29 de septiembre).
- C. Votación y publicación de resultados (del 13 al 26 de octubre).

Cabe señalar, que en esta edición y en paralelo a la apertura del plazo de presentación de propuestas, se celebraron reuniones en diversos lugares de la ciudad para explicar en los barrios la dinámica del proceso y para elaborar propuestas colectivamente.

Como complemento a estas sesiones, y teniendo en cuenta que el IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres contemplaba reforzar la igualdad en los presupuestos participativos, **Participación Ciudadana y la Sección de Igualdad** colaboraron en el diseño y la organización de un **taller que desde la perspectiva de género facilitara la incorporación de propuestas desde el asociacionismo de las mujeres**.

Este taller se celebró el **26 de marzo en Emakumeen Etxea** con la asistencia de la Concejala de Barrios y de personal técnico de Participación e Igualdad del Ayuntamiento: **participaron 12 mujeres pertenecientes a 6 asociaciones**. En esta reunión se redactaron algunas de las propuestas que se incorporaron posteriormente al proceso.

Datos de participación y propuestas por cada fase del proceso

El formulario de recogida y votación incluye el apartado de identidad de las personas que lo proponen, contando con tres casillas: mujer, hombre y no binaria. Por lo que se cuenta con datos según estas tres variables en todas las fases, excepto en la fase de votación al estar los datos vinculados al padrón, donde sólo es posible inscribirse como mujer u hombre. Las fases son las siguientes:

A. Presentación de propuestas

Se recibieron un total de 978 propuestas (en la edición anterior 475). De las cuales 879 fueron a título individual, y 99 de asociaciones. Su detalle es el siguiente:

IDENTIDAD	Nº PROPUESTAS	%
Mujer	588	60,12%
Hombre	382	39,06%
No Binaria	8	0,82%
TOTAL	978	100,00%

B. Análisis interno municipal

Tras el análisis previo, la unificación de algunas propuestas repetidas y la eliminación de propuestas que no fueron aceptadas al no tener contenido propositivo concreto, el detalle de las propuestas que pasaron a la fase de análisis es el siguiente:

IDENTIDAD	Nº PROPUESTAS	%
Mujer	373	58,83%
Hombre	256	40,38%
No Binaria	5	0,79%
TOTAL	634	100,00%

Se puede ver un incremento favorable de la participación femenina en las propuestas. Si bien debemos tener en cuenta que no todos los años se han utilizado los mismos tipos de datos en el análisis. Por ejemplo, en algún año el dato publicado en el resumen de datos partió del análisis de todas las propuestas y en otro año se ha hecho tras la unificación de propuestas repetidas.

Edición	Mujer	Hombre	No Binaria	TOTAL
2021	45,34%	54,42%	0,24%	100,00%
2023	47,20%	52,00%	0,80%	100,00%
2025	58,83%	39,81%	0,80%	100,00%

Una vez seleccionadas se derivaron al departamento correspondiente para su análisis, siendo, al igual que en años precedentes, los **departamentos de Movilidad, y Mantenimiento y Servicios Urbanos los que reciben en torno al 70% de las propuestas.**

En el proceso de 2025 se han recibido propuestas adscritas a la sección de igualdad, concretamente un **total de 11** (no así en el proceso anterior de 2023, donde no se recibió ninguna). Además, si tenemos en cuenta las temáticas (esto es, la “etiqueta” que se pone a cada propuesta según su tema) podemos sumar a éstas otras 2 que corresponden a Mantenimiento y Servicios Urbanos y elaboradas dentro del Taller con Perspectiva de Género (iluminación de espacios, eliminación de puntos críticos).

En todo caso, tenemos que incidir en que más allá de estos datos cuantitativos relacionado con los departamentos que deben analizar cada propuesta, sería conveniente realizar un estudio más en profundidad para cuantificar y analizar qué propuestas incorporan una perspectiva de género o tienen relación con el fomento de la igualdad. Por ejemplo, cuáles de las propuestas que afectan a la Movilidad o Espacios Públicos tienen relación con la perspectiva de género en su origen o en el objetivo que se alcanzaría en caso de ejecutarse. Por poner algunos ejemplos, propuestas de cubrir parques, creación de Haurtxokos o Gaztelekus, iluminación de espacios.

En todo caso, **si bien finalmente no han sido seleccionadas en la fase de votación,** la relación de propuestas remitidas a la sección de igualdad ha sido la siguiente:

PROPUESTAS	VOTOS
Mural mujeres del mundo	238
Rehabilitación/acondicionamiento del sótano de la casa de las mujeres	202
Mural participativo a favor del feminismo	112
Monumento a las cigarrerías en la plaza de las cigarrerías	99
Publicación que recoja la presencia de mujeres en el callejero	68
Recoger en una publicación la historia de la casa de las mujeres	56
Mejorar la iluminación de algunas zonas de Intxaurrondo	528
Campañas contra las violencias machistas en el distrito este	212
Exposición sobre mujeres del distrito este represaliadas por el alzamiento franquista	117
Monumento en homenaje a las mujeres baserritarras	95

PROPUESTAS	VOTOS
Encuentro y feria de mujeres emprendedoras del distrito este	101
Vídeo/documental sobre la aportación de las mujeres migradas en el distrito este	96

Como referencia, indicar que los proyectos finalmente seleccionados han contado con un máximo de 1.104 votos, y un mínimo de 614.

Una vez analizada, y para pasar a la fase de votación cada propuesta debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de competencia municipal.
- No estar en contradicción con las políticas generales municipales.
- Ser de interés público.
- Que sea un proyecto que suponga una inversión y que se ejecute en el año.
- No eliminar el resultado de un proceso participativo.
- No comprometer los próximos presupuestos.
- Aprobar el estudio de viabilidad.
- Deberá suponer una inversión máxima de 400.000 €.

Aplicados estos requisitos y tras el análisis departamental, **123 fueron las propuestas que cumplían con estos requisitos, y que fueron llevadas a votación.** Buena parte de las propuestas que no se consideraron viables fueron por las siguientes razones:

- o porque incluían servicios que se encuentran dentro de una adjudicación pública del Ayuntamiento y que por tanto ya disponen de una dotación presupuestaria que no admite añadir inversión fuera de la misma mediante Presupuestos Participativos.
- o porque superaban el límite económico marcado en este programa.

No se aprecian sesgos de género en el volumen de datos de las propuestas llevadas a análisis y las propuestas llevadas a votación respecto a la identidad de las personas que presentaron las propuestas:

	Propuestas llevadas a análisis	%	Propuestas que no pasaron a votación	%	Propuestas llevadas a votación	%
Mujer	373	58,83%	301	58,90%	72	58,54%
Hombre	256	40,38%	207	40,51%	49	39,84%
No Binaria	5	0,79%	3	0,59%	2	1,63%
TOTAL	634	100,00%	511	100,00%	123	100,00%

C. Votación y publicación de resultados

En la fase de votación participaron un total de **7.925 personas** (en 2023, 5.939), **4.786 mujeres** (60,40%) y **3.139 hombres** (39,61%). Durante estas 3 ediciones el número de mujeres votantes siempre ha sido superior al de hombres, pero llama la atención que el número de hombres votantes se está reduciendo cada vez más: desde el 47% del año 2021 al 39% del 2025. Por otro lado, cabe señalar, que por motivos de confidencialidad, el sistema de votación no permite conocer la distribución por mujeres y hombres de los votos asignados a cada propuesta.

El proceso de votación se realiza en dos bloques: Distrito Este y el resto de la ciudad. Así los proyectos más votados y que serán incluidos en el presupuesto 2026 son los siguientes:

EN EL ESPACIO CIUDAD:

- Descontaminación del río Urumea (proyecto del ámbito “ciudad”).
- Acondicionamiento y renovación de los aseos de la asociación de personas mayores Toki Atsegina (Antiguo).
- Baños públicos en zona de Matia o en el frontón del Antiguo (antiguo).
- Mejora de bidegorris (proyecto del ámbito “ciudad”).
- Zonas verdes con más bancos en Gros (Gros).
- Acondicionamiento y renovación de los aseos de la asociación de personas mayores Gure Bizitza (Amara).

Siguiendo los criterios establecidos en el presente informe, únicamente se puede considerar como **gasto sensible el proyecto de “Baños públicos en zona de Matia o en el frontón del Antiguo”** para el que está **previsto un importe de 100.000€**.

5 de las 6 propuestas más votadas las realizaron mujeres y la cuarta propuesta la hizo un hombre. En el segundo y sexto caso, la propuesta se hizo en nombre de una asociación.

Haciendo una comparativa con ediciones anteriores de los Presupuestos Participativos, se ve que los datos fueron inversos: entre los proyectos a cargo del presupuesto municipal de 2025 (convocatoria de 2023) 2 propuestas fueron formuladas por mujeres y 6 por hombres (de ellos dos representantes de asociaciones), y los que se aprobaron a cargo del Presupuesto 2024, 3 los formularon mujeres (de ellas dos representaban a asociaciones) y dos hombres.

DISTRITO ESTE:

En el caso del Distrito Este, hay que explicar previamente cuál es el sistema de utilizado para determinar qué propuestas se ejecutarán a cargo de los presupuestos. La Junta del Distrito Este, con voluntad de conseguir en los Presupuestos Participativos un reparto de inversiones en los tres territorios, de Altza, Intxaurren y Bidebieta, atiende los resultados de las votaciones por barrios y compromete, respetando el orden marcado por la ciudadanía y los límites económicos, las propuestas más votadas en cada uno

Siendo esto así, a la hora de priorizar las propuestas del Distrito Este que se incluirán en el presupuesto de 2026, se han tenido en cuenta 3 factores:

- Cantidad de votos recibidos por la propuesta.
- Alternancia de barrios.
- Limite presupuestario: la Junta de Distrito Este acordó que el presupuesto disponible para el año 2026 sea de 500.000 €.

Teniendo en cuenta estos criterios, hay que diferenciar cuáles han sido las propuestas más votadas y cuáles las que realmente se incorporarán a los presupuestos. En el Distrito Este, las propuestas más votadas fueron las siguientes (se señalan en **negrita** las que se incorporarán a los presupuestos):

- **Rehabilitación de vestuarios en César Benito** (874 votos)
- **Reemplazar el vallado perimetral del campo de fútbol de Matigoxotegi** (616 votos)
- Reparación de la cubierta de Guardaplata (547 votos)
- Mejorar la iluminación de algunas zonas de Intxaurrondo (520 votos)
- Iluminación adecuada en el camino de Guardaplata (453 votos)
- **Iluminación del paseo de herrera, frente al parque Harria** (359 votos)

En el caso de la propuesta “Mejorar la iluminación de algunas zonas de Intxaurrondo” muy relacionada con mejorar zonas de seguridad (puntos críticos) ha sido la cuarta propuesta más votada del Distrito Este, pero no será ejecutada a cargo del presupuesto de 2026 al tener en cuenta el criterio de la alternancia de barrios y ya estar incluido un proyecto en dicho barrio.

Las cuatro propuestas más votadas fueron realizadas por asociaciones, en el caso del proyecto de “Mejorar la iluminación de algunas zonas de Intxaurrondo” por parte de la Asociación de Mujeres de Intxaurrondo Berri.

Respecto a las 3 propuestas que se incorporarán en los presupuestos de 2026 han sido redactadas por hombres, dos en nombre de una asociación.

En la edición de 2023, las 8 propuestas que se ejecutaron llegaron de la mano de asociaciones (las propusieron 7 hombres y una mujer) y otras dos fueron impulsadas por iniciativa individual de un hombre y una mujer respectivamente.

En conclusión, **no se ha identificado** en las propuestas incluidas para el presupuesto 2026, proyectos asignados a **gasto transformador**. **Pero sí, un importe de 100.000€ en gasto sensible** asignado al proyecto de “Baños públicos en zona de Matia o en el frontón del Antiguo”.

10. ANEXO II: ENMIENDAS

Tras el proceso de aprobación de enmiendas, se han identificado algunas modificaciones que inciden favorablemente en un **aumento en el gasto transformador**. Concretamente el detalle de las modificaciones es el siguiente:

- **Programa “Cooperación y educación para el desarrollo”** con un incremento en dos de sus partidas del capítulo 4:
 - “Subvenciones cooperación libre concurrencia” con un aumento de **70.000€**, importe íntegro asociado a gasto transformador.
 - Subvenciones EpTS libre concurrencia con un incremento de **30.000€**, del cual y siguiendo los criterios señalados en el apartado de este programa respecto a esta partida, se imputa el 38% a **gasto transformador**, concretamente **11.400€**.
- **Programa “Programas educativos”**, se han consignado **15.000€** para el desarrollo de un programa de prevención de la pornografía.

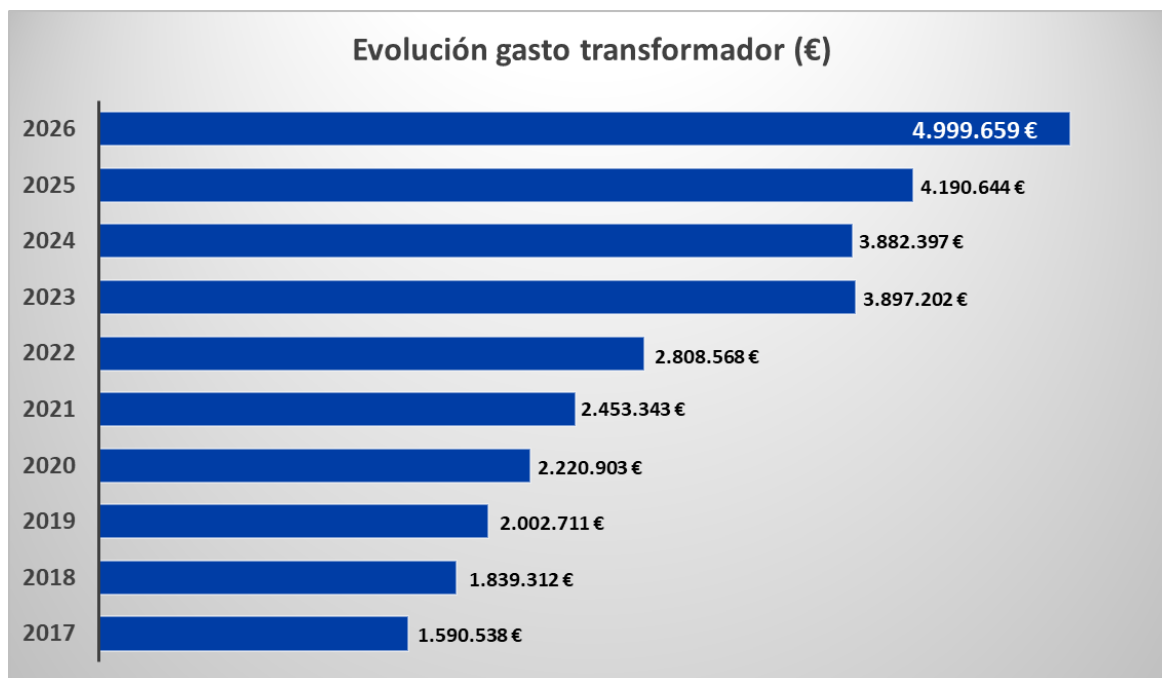
Además, hay que señalar que aunque no tiene dotación económica específica, se ha aprobado la enmienda para elaborar una **ordenanza de igualdad para el Ayuntamiento de Donostia**.

Teniendo en cuenta esto datos, a continuación se adjuntan las diferentes tablas y gráficos actualizados con los datos tras las enmiendas. Hay que señalar, que el **importe consolidado** de los presupuestos municipales también **se ha visto modificado pasando de los 494.456.134€ iniciales, a los 496.045.643€ de presupuesto definitivo**.

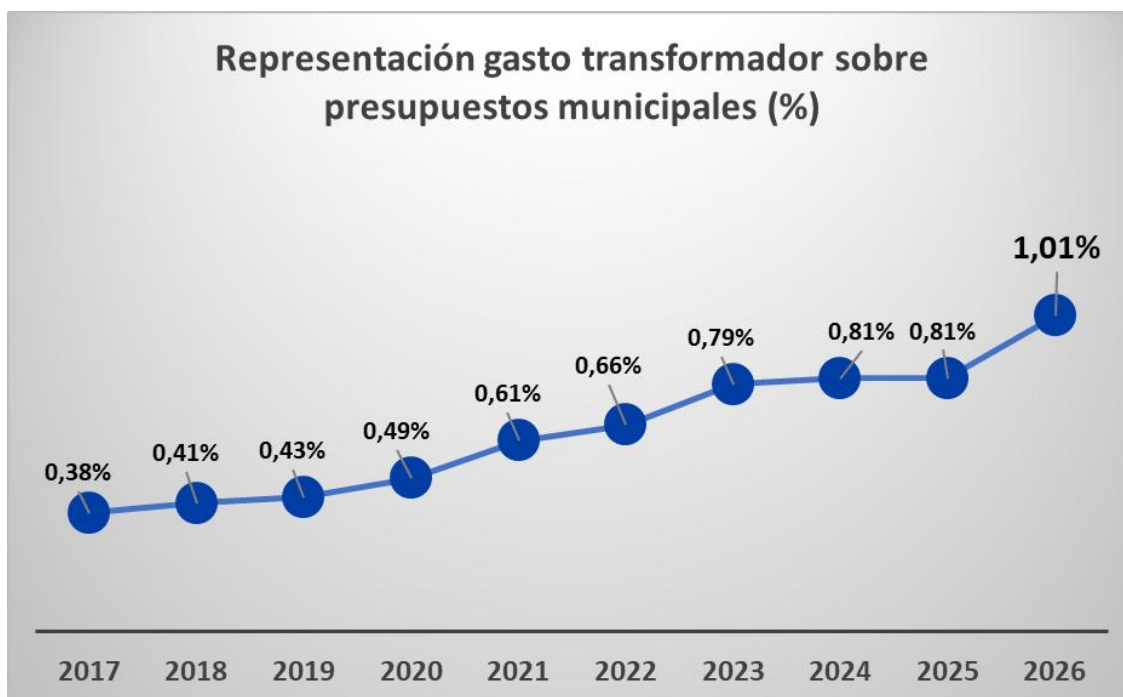
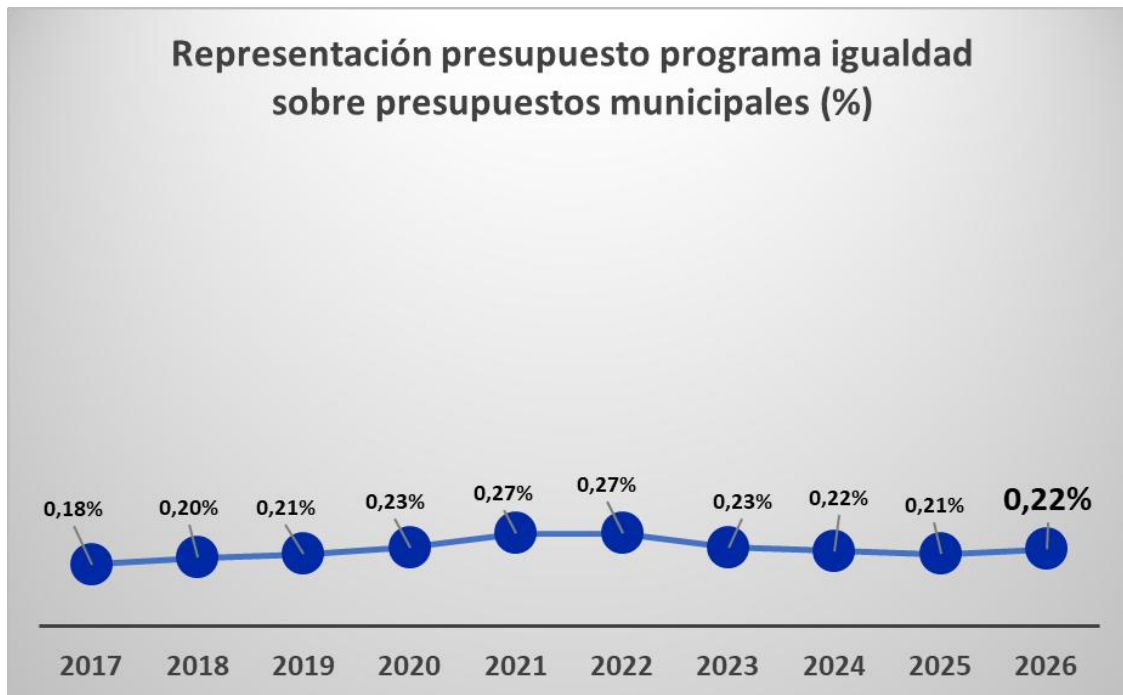
TABLA EVOLUTIVA 2017 – 2026

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Aldakuntza tasa (2017-2026)
Presupuesto Programa igualdad	747.661 €	898.190 €	966.041 €	1.004.374 €	1.087.353 €	1.127.103 €	1.063.697 €	1.078.736 €	1.088.726 €	1.116.022 €	49,27%
Crecimiento Programa igualdad		20,13%	7,55%	3,97%	8,26%	3,66%	-5,63%	1,41%	0,93%	2,51%	
% Presupuesto igualdad sobre ppto. total	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,27%	0,23%	0,22%	0,21%	0,22%	24,99%
Presupuesto total municipal	416.260.408 €	444.929.771 €	467.446.691 €	432.540.636 €	397.387.617 €	424.842.665 €	461.913.070 €	483.617.126 €	517.493.047 €	496.045.643 €	19,17%
Crecimiento presupuesto municipal		6,89%	5,06%	-7,47%	-8,13%	6,91%	8,73%	4,70%	7,00%	-4,14%	
Nº de programas analizados	37	37	37	40	40	40	44	44	47	52	40,54%
Nº de programas con gasto transformador	13	13	13	14	13	13	20	20	25	28	115,38%
% de programas con gasto transformador sobre total analizados	35%	35%	35%	35%	33%	33%	45%	45%	53%	54%	53,25%
Importe gasto transformador	1.590.538 €	1.839.312 €	2.002.711 €	2.220.903 €	2.453.343 €	2.808.568 €	3.897.202 €	3.882.397 €	4.190.644 €	4.999.659 €	214,34%
Crecimiento gasto transformador		16%	9%	11%	10%	14%	39%	0%	8%	19%	
% gasto transformador sobre ppto. total	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,66%	0,79%	0,81%	0,81%	1,01%	165,24%

EVOLUCIÓN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA



EVOLUCIÓN REPRESENTATIVIDAD SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES



DESGLOSE GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 (€)						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	490.936,00	333.861,00	241.225,00	50.000,00	1.116.022,00	0,22%
Guardia Municipal	301.301,00	3.000,00			304.301,00	
Movilidad Urbana		20.000,00			20.000,00	
Urbanismo				15.000,00	15.000,00	
Cristina Enea		2.000,00			2.000,00	
Cooperación			1.612.476,54		1.612.476,54	
Acción Social	333.817,00	20.000,00			353.817,00	
Salud pública y bienestar animal		6.000,00			6.000,00	
Escuela de música y danza		14.500,00		1.100,00	15.600,00	
Programas educativos		78.485,00	6.833,00		85.318,00	
Derechos Humanos		29.000,00			29.000,00	
Diversidad cultural		8.481,00			8.481,00	
Donostia Kultura		64.500,00		60.000,00	124.500,00	
Euskera		10.000,00			10.000,00	
Juventud		40.000,00			40.000,00	
Donostia Kirola		48.148,80	282.000,00		330.148,80	
Donostia Turismo		5.000,00			5.000,00	
Fomento, S.A.		67.000,00	57.700,00		124.700,00	
Dbus		30.000,00			30.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Órganos de Gobierno			19.356,00		19.356,00	
Informática - DonostiaTIK		15.000,00			15.000,00	
Distrito Este		130.000,00			130.000,00	
Recursos Humanos		18.150,00			18.150,00	
Participación ciudadana		15.000,00			15.000,00	
Gestión económica		18.788,28			18.788,28	
Formación en igualdad personal municipal	26.000,00				26.000,00	
TOTAL	1.152.054,00	1.001.914,08	2.219.590,54	626.100,00	4.999.658,62	1,01%

DESPLIEGUE GASTO TRANSFORMADOR (€) EJES V PLAN PARA LA IGUALDAD <i>(Pendiente aprobación)</i>						
Unidad	BUEN GOBIERNO	CASA DE LAS MUJERES Y LIDERAZGO FEMINISTA	ESPACIOS SEGUROS	ESPACIOS SOSTENIBLES	ESPACIOS INTERSECCIONALES	TOTAL
Igualdad	568.121,00	339.765,00	127.911,00	6.000,00	74.225,00	1.116.022,00
Guardia Municipal	3.000,00		301.301,00			304.301,00
Movilidad Urbana	18.000,00		1.500,00	500,00		20.000,00
Urbanismo	15.000,00					15.000,00
Cristina Enea				2.000,00		2.000,00
Cooperación		1.612.476,54				1.612.476,54
Acción Social			353.817,00			353.817,00
Salud pública y bienestar animal		6.000,00				6.000,00
Escuela de música y danza		15.600,00				15.600,00
Programas educativos		31.688,00	43.130,00		10.500,00	85.318,00
Derechos Humanos					29.000,00	29.000,00
Diversidad cultural					8.481,00	8.481,00
Donostia Kultura		109.500,00		15.000,00		124.500,00
Euskera		10.000,00				10.000,00
Juventud		9.000,00	31.000,00			40.000,00
Donostia Kirola		320.148,80		10.000,00		330.148,80
Donostia Turismo		1.500,00		2.000,00	1.500,00	5.000,00
Fomento, S.A.		114.700,00		10.000,00		124.700,00
Dbus				30.000,00		30.000,00
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.			25.000,00			25.000,00
Proyectos y Obras			500.000,00			500.000,00
Órganos de Gobierno		19.356,00				19.356,00
Informática - DonostiaTIK				15.000,00		15.000,00
Distrito Este		115.000,00	15.000,00			130.000,00
Recursos Humanos	18.150,00					18.150,00
Participación ciudadana		15.000,00				15.000,00
Gestión económica	18.788,28					18.788,28
Formación en igualdad personal municipal	26.000,00					26.000,00
TOTAL	667.059,28	2.719.734,34	1.398.659,00	90.500,00	123.706,00	4.999.658,62

Por último, y derivado del **proceso de los presupuestos participativos** se ha identificado el siguiente **gasto sensible**:

- **Programa “Participación ciudadana”** con un importe específico en capítulo 6 de 100.000€ destinado a la instalación de “Baños públicos en zona de Matia o en el frontón del Antiguo”.

La tabla siguiente se presenta con los datos actualizados teniendo en cuenta este cambio:

GASTO SENSIBLE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 (€)				
Unidad	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
Escaleras, rampas y ascensores	337.661,00		50.000,00	387.661,00
Acción Social	16.203.955,00	310.880,00		16.514.835,00
Evacuatorios	670.953,00			670.953,00
Funcionamiento de centros escolares	528.922,40			528.922,40
Euskera	194.925,00			194.925,00
Juventud	1.513.284,63	64.657,00		1.577.941,63
Dbus	36.275.000,00		11.689.332,00	47.964.332,00
Participación ciudadana			100.000,00	100.000,00
TOTAL	55.724.701,03	375.537,00	11.839.332,00	67.939.570,03